ANEXO 03

•	CONSTITUCION NUEVO MUNDO HOLDING SA	03.a
•	PODER OTORGADO AL SR. JACQUES LEVY CALVO	03.b
ř	PODER OTORGADO AL SR. ISY LEVY CALVO	03.0
ŧ	PODER OTORGADO AL SR. JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA	03 .d
t	PODER OTORDADO A LOS SR. MANUEL CUSTODIO POEMAPE Y LAS SEÑORAS SONIA ROMERO CARO Y MERCEDES	
	AVI I ON DI II ANTO	03 6

CONSTITUCION NUEVO MUNDO HOLDING SA





REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. JERRY WILSON NAVARRO

NOTARIO PUBLICO PRIMERONOTARIO DEL FOZO VALDEZ

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No. 2 AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA AREA BANCARIA

Teléfonos: $\begin{cases} 263-4013 \\ 263-3010 \end{cases}$

Telefax: 263-3202

Apartado 6-9848 EL DORADO

COPIA			,	20
ESCRITURA	No. 2,835	_DE	DE abril	_DE 19

Por la Cual se constituye la Sociedad Anónima denominada BURLEY HOLDING

S.A.

JEMTIFICO: Que la presente fotoco tomada de su priginal que he tenido a la vie

Lima

O 64980

- NOTABIO DE LIMA

FABRECA & FABRECA.

285

35

EPUBLICA DE PANANZ

40 (

OTABLE THE REPORT PSTALLA SESCO

REPUBLICA DE PANAMA





IN CUTO DE PANAMA DEL CINOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

	• •	,	
ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL OCHOCHENTO	OS PRERVIA	Y-CINCO (2,835)	ta_Doy fe
POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD HOLDING S.A.	MAYO 2001		
POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD/	ANONIMA	DE IOMINADA	BURLEY
HOLDING S.A.	1/1/1	A LAND MARK	
דיריים סייטי	1.10		<u> </u>

Panamá, 1° de abril de 1999

J. ANTO

er() l

ITO REME

1772

PINE

110

ADE

rro

RIME

TO RIVI

1113

7170 Rim 7170

170 (431) 170

KIMI TTO

RIME

u (M)

RIME

L TMI

1139 (ET)

UMI TO TES

rto Rime Tto

ITO ITO IDU

TO TO

170

HESE TO I

HE

HTO I HIME HTO I

710

170 RIM

PANAMA NOTAKIA PR

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nomb primer (fer) dia del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mi, Licence VIERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá. con cédula ¿zidentidad, personal número: Ocho-Ciento ocho-Cuatrocientos catorce (8-108-414), comparedien personalmente los señores LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, varón, mayor de edad, casado, panamento vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y siete-Cuatrocientos noventa y siete (2-77-497) y LUIS ANTONIO GORDILLO, varón, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número E-Ocho-Mil cuatrocientos sesenta y uno (E-8-1461), personas a quienes doy fe de que conozco y me pidieron que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente: Que los comparecientes desean constituir y al efecto constituyen, una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones de la Ley treinta y dos (32) de veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá y con tal objeto otorgan el PACTO SOCIAL de dicha sociedad en español y en inglés, quedando entendido que en caso de cualquier discrepancia, prevalecerá la versión en español, y que es como sigue. PRIMERO E nombre de la sociedad es BURLEY HOLDING S.A. SEGUNDO: Los objetos de la sociedad son hacer cualesquiera y todas las cosas y ejercer cualesquiera y todos los podeces que mas aselantese mencionan, en cualquier parte del mundo, a saber: --- (a) Establecer y llevar a cabo negocios de finanzas, tenencia de inversiones, mercantiles, manufactura y transporte y la explotación de recursos naturales. (b) Adquirir, tomar en arrendamiento y vender, transferir, negociar con, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento, licencia o de otra manera disponer de toda clase de bienes reales y personales y valores de todas clases, inclusive patentes, licencias, marcas de fábrica, invenciones, derechos de autor, marcas de comercio, marcas, diseños, arrendamientos, bienes, mercaderías, buques, aviones y otras naves, fábricas y recursos naturales, y mientras es dueña de los mismos, ejercer todos los derechos y privilegios correspondientes. (c) lies part transacting of the corresponding to the oforgar indemnizaciones, ya sea como principal, deudor solidario o garante, según lo determine la Junta Directiva. El consentimiento de los accionistas no será necesario para transferir bienes, ya sea en

TARIA PRIMA NOTARIA CONCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DE

286

OTARIA PRIBIDA TOO DE PANAMA NOTARIA PIO TOO DE PANAMA DEL CHICETTO DE

OTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE CANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIO CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIO CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIO CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIO CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIO CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIO CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIME TARIS PRIME fideicomiso o de otra forma o para gravarlos con prenda o hipoteca o de otra forma para garantizar FL CIRCUTO 1 obligaciones de la sociedad o de terceros, aún sin beneficio para la sociedad. (d) Celebrar contratos y OF ARIA PRINT arreglos de todas clases con cualquier persona, entidad, gobierno o autoridad. (e) Llevar a cabo TABLE PRIME CRECUTTO squiera o todos sus regocios en cualquies país del mundo, y llevar sus libros y cuentas, inclusive el registro de acciones, en cualquier lugar o lugares, dentro o fuera de la República de Panamá, según lo determine la Junta Directiva (1) Disponer de la administración de la sociedad mediante delegación a un ARIA PRIME apoderado o apoderados de las facultades que determine la Junta Directiva o los accionistas. (g) A CHCCID TARIA PRIME FL CIRCUITO Establecer, apoyar o asistir en el establecimiento de pensiones y organizaciones sin ánimo de lucro y GRARIA PRIME HARIA PRIME contribuir con causas benéficas, según lo determine la Junta Directiva. (h) Llevar a cabo cualquier negocio EL CIRCUITO OTARIA PRIME IEL CIRCUITO I lícito en cualquier parte del mundo y hacer cualesquiera y todos los actos y tener cualesquiera y todos los TARIA PRIME PAPIA PRIME A L CIRCIATO I poderes antes mencionados, sola o con otros y mediante agentes o de otra forma, ya sea como fiduciaria, TARIA PRIMI EL CHECTTO sin ejercer el negocio de fiducia en la República de Panamá; y hacer todas las demás cosas que sean CARLA PRIME correctato) LEHEN PHEM incidentales al logro de los objetos antes mencionados. -- Los objetos especificados en cada uno de los BELTTO párrafos de este Artículo Segundo no serán restringidos por referencia o inferencia de ningún otro párrafo y en el caso de cualquier ambigüedad este Artículo Segundo será interpretado para ampliar y no para restringir los objetos de la sociedad. -- Con estos objetos, la sociedad tendrá todas las facultades contenidas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá así como todas las demás facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes. TERCERO: (a) El capital autorizado de la sociedad consistira de MIL DÓLARES (\$1,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en MIL acciones del valor nominal de UN DOLAR (\$1.00) cada una. Las acciones podrán ser emitidas al portador. (b) El derecho de votación corresponderá exclusivamente a los tenedores de tales acciones, a razón de un voto por cada acción así tenida. (c) Cualquier tenedor de un certificado de acciones emitido al portador podrá cambiar dicho certificado por otro certificado o certificado por igual número de acciones emitidas a su nombre, y el tenedor de un certificado de acciones emitido a su nombre podrá cambiarlo por un certificado o certificado por igual número de acciones al portador. — CUARTO: El número de acciones que cada suscriptor de este Pacto Social conviene en suscribir es como sigue: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, Edificio Plaza Bancomer, Calle Cincuenta (50), Panamá, República de Panamá, una (1) acción; LUIS ANTONIO GORDILLO, Edificio Plaza Bancomer, Calle Cincuenta (50), Panamá, República de Panamá, una (1) acción. -- OUINTO: La responsabilidad de cada accionista estará limitada 14 8 8 8 8 8 8 1 NOVE PANAMA NOTARIA PRIMERADEL SEL MERÀ BEL CIRCUTTO DE PANAMA SEVARA PRIMEDADES CIPA CENTRE PA O DE PATAMA, NOTARIA PRIMERA DEL SHO CERCIDE ENNAMA, PIOTARIA PRECEDE O DE PATAMA, NOTARIA PRIMERA DEL SHO CERCIDE ENNAMA, PIOTARIA PRECEDE PER TTO DE PANAMA TRAIT ARIA PRINTIPA DEL CIRC GIFO DE PANAMA

SOLIA PRIMERA DE COLL LOS DE PANAMA NOTARIA LA SOLIA PRIMERA DEL CIRCUTEO DE SOLIA PRIMERA DEL CIRCUTEO DE

of Picine Panama Street in the Good with the Panama Street Street

Garatto

ARRA PRIM erge Ciro

CHECUTTO RIA PHIME

IS PRIME

· PRIME

IL PIGME YA WHISH

01147

er (ME . . ()

SUMP.

OTARIA PRIMERA DEL CIRCUSTO DE

ORCUTO DE PANAMA SUL CIRCUI NA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUI ERCUTO DE PANAMA NOTARIA PE ERCUTO DE PANAMA NOTARIA PE ENCUTO DE PANAMA NOTARIA PER ENCUTORIO DE PANAMA NOTARIA PER ENCUTARIA PER ENCUTARIA PER ENCUTORIO DE PANAMA NOTARIA PER ENCUTARIA PER ENCUTORIO DE PANAMA NOTARIA PER ENCUTARIA PER ENCUTARI

ARIA PRIMERA DEL CIRCU

CIPCA (10 DE PANAMA NOTARIA PRINCIPA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA PR

OBA OFFARIA PRIMERA DEL 4 REGULTO DE PANAMA. NO FARIA PRIMERA DEL GIRCUTTO DE PANAMA. NOTARIA PRIMERA DEL

e pagama indiaria priniena del circi fico de panama indearia primera del circi de panama notaria a primera del circi tito de panama indiaria primera del circi dito de panama notaria

. DKL ETRUTTO DE PANAMA - NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA EXCTARIA PRIMERA DKL CURCUTTO DL PANAMA - NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DKL CURCUTTO DE PANAMA - NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA

THE ETTO DE PANAMA NOTA

RUCTTO HE PA

TOO DE PANAMA NOTA OTABIA PRIMERA DEL NOPARIA PRIMINA DEL Qualité la presente l'alocopia ha sigo

PLANTA PREMERA DEL CIRCUTTO (S. 1905) PEODE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL

MA NOTAE

arctire on the

TRCTTTO DL PA

BUT CHO DE IRCUTTO D

TRCETTED DE NOTARIA R

MA NOTARIA RE CIRCUTTO DE 12% AMA NOTARIA RE CIRCUTTO DE 12% MA NOTARIA RE MA NOTARIA RE

AMA BUTARIA G CIRCUITO DE PÆ IMA BOTARIA C

RCUTTO DE PE

RCUITO DE "F NOTARIA NOTABLA 7

IRCUTTO HE HA NOT BUATED

SOTA But like the ne X013833

Beck that the MA COTABLE IP IRCUITO DE 112

BIGGEO DE RCCTTO DI

SOTABLE

TROUGHT IN THE

NOTABLY

NOTABLASE IRCUITO DE PER NOTARIA

PANAMA DEL CINCITO DE PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA POLA CIRCUTO DE PANAMA DEL CIRCUTO DE PANAMA DEL CIRCUTO DE CANAMA DEL CIRCUTO DE CANAMA PRIMERA DEL CIRCUTO DE CANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE CANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUTO DEL C NOTARIA PRIMERA DEL

a la suma, si la hubiere, que adeude por sus acciones. - SEXTO: (a) El domicilio de la sociedad es en lla República de Panamá y el nombre de su Agente Residente es la firma de abogados ARIAS, FÁBREGA & ABREGA, cuyo domicilio está en el Edificio Plaza Bancomer, Calle Cincuenta (50), Panamá República. Panamá (b) La sociedad podrá continuar o ser reincorporada en cualquier otra jurisdicción si así lo autoriza resolución de la junta de accionistas. -- SÉPTIMO: La duración de la sociedad será perpetua.-OCTAVO: (a) El número de directores de la sociedad no será menos de tres (3) ni más de quince (15). El mimero de los primeros directores es tres (3) y sus nombres y direcciones son como sigue: OMAIRA

ANTONIO DEL POZO V. CORDOBA, RICARDO DARIO SALCEDO y ADOLFO SAURI, todos con dirección en el Edificio Plaza Bancomer, Calle Cincuenta (50), Panamá, República de Panamá. -.. (b) Con sujeción a este Pacto Social, el número y duración del cargo de los directores podrán ser fijados o determinados en los Estatutos. Salvo que otra cosa dispongan los Estatutos, en caso de vacantes en la Junta Directiva, una mayoría de directores en ejercicio de sus funciones podrá elegir directores para llenar tales vacantes. No es necesario que los directores sean accionistas. (c) Con sujeción a este Pacto Social, la Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la sociedad, inclusive la facultad de vender, transferir o de otra forma disponer de todo o cualquier parte de los bienes y propiedades de la sociedad y de pignorarlos, hipotecarlos o de otra forma gravarlos en garantía de las obligaciones de la sociedad o de terceros. (d) Un director podrá ocupar cualquier cargo remunerado con la sociedad. Ningún director estará inhabilitado para celebrar contratos o tratos con la sociedad y ninguno de dichos contratos o tratos serán nulos, ya sea que fueren con el dire o con una sociedad en que estuviere interesado como socio, director, dignatario o de otro modo. Iningin director estará obligado a rendir cuentas a la sociedad de ninguna ganancia que emanare de mingu tales contratos o tratos, siempre que tal director hiciere conocer a los directores de la sociedad su interes care tal contrato o trato antes de que tal contrato o trato fuere celebrado y tal contrato o trato es aprobado por la Junta Directiva. — NOVENO: (a) Las sesiones de la junta de accionistas y de la Junta Directiva podrán celebrarse en cualquier lugar, dentro o fuera de la República de Pañamá. (b) En cualquier sesión de la Junta Directiva o de los accionistas, cualquier director o accionista, según sea el caso, podrá ser aret trone i. p AA NOTAHIA IN representado y votar por medio de apoderado (que no necesitará ser director o accionista) nombrado por CIRCUITO DE UM MA NOTARIA PO MRCUTTO DE PA escrito, con o sin poder de sustitución. (c) En caso de acciones al portador, las personas que presenten los NOTARIA P met tro DE certificados al portador a la sesión, o que presenten poderes otorgados por bancos u otras instituciones recurrent SOTARIA financieras, compañías fiduciarias, abogados o notarios, que tengan dichos certificados en custodia o de BRCERFO IN PA MA NOTABIA (*) IRCUTTO DE P fi otra manera, tendrán derecho de asistir y votar en las juntas de accionistas. (d) En cualquier sesión de la MA NOTAHIA IN 1RO 170 96 P. NOTARINE

ERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PROMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA POU DE PANAMA NOTARIA PROMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PROMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA PRIMERA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA

a primera del circuito de panama notaria primera del circuito de panama, notaria pr panama, notaria primera del circuito di panama, notaria primera del circuito de e s panama, notaria primera del circuito di panama, notaria primera del circuito de e s

27) DE PANAMA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, NOTARIA P

WOOd Til

junta de accionistas la presencia en persona o por apoderado de los tenedores de la mayoría de las acciemitidas y en circulación constituirá quórum; y en cualquier sesión de la Junta Directiva la presenci persona o por apoderado de una mayoría de los directores constituirá quórum. (e) Salvo que los Estat dispusieran otra cosa, los avisos para las sesiones de la junta de accionistas y de la Junta Directiva se di por escrito por correo, telégrafo o facsímil, por el Presidente, cualquier Vice-Presidente, el Secretar cualquier Secretario Asistente, o por dos (2) directores, no menos de diez (10) ni más de sesenta (60) antes de la fecha de la sesión, siempre y cuando que, si hay acciones al portador emitidas, los avisos r las sesiones de la junta de accionistas se darán también mediante publicación de dicho aviso en cualqu periódico en la República de Panamá. (f) Se entenderán entre presentes las reuniones de los accionista de la Junta Directiva en que los participantes hayan estado directamente en comunicación por teléfo télex u otros medios de comunicación electrónicos o de otra clase. (g) Las resoluciones de los accionista de la Junta Directiva serán válidas y efectivas si se adoptan por escrito sin reunión, aunque sean firmac en tiempos y lugares distintos. -- DÉCIMO: (a) Los primeros dignatarios de la sociedad serán: OMAIRA CORDOBA, Presidenta; RICARDO DARIO SALCEDO, Secretario; ADOLFO SAUI Tesorero. (b) Cualquier persona podrá ocupar dos o más cargos como dignatario. --- UNDÉCIMO: Es sociedad se reserva el derecho de reformar este Pacto Social según sea de tiempo en tiempo reformado, todos los derechos conferidos a los dignatarios, directores y accionistas quedan sujetos a esta salvedad.---A continuación se transcribe el texto en inglés del pacto social de la sociedad anónima BURLE HOLDING S.A.

GENCIARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO D

OTSEL CIRCUITO I OTSEL CIRCUSTON
PELOT OF PRIME
OTSEL CIRCUSTON
PROTABIA

OTHER CHEEF (OF STARIA)
OTHER CHEEF (CHEEF CHEEF CHEEF

PLATARIA PRIMI OTAEL CIPCUITO

WELL CHOCKED WITH UTAEL CIRCUTTO

ELAPTARIA PRIME en hil Checkers ELOTARIA PRIME OTBEL CIRC UTO

TROTAGE PRIME ELATARIA PRIME OTAEL TROUTER

CABELCIRCUID

FLOTARIA PRIME STAFF CIRCUITO ELGTARIA PRIMI OTMEL CIRCUITO I

DELOTARIA PRIME OTAILL CHICKITO

TARLA PRIME OTARLA PRIME

FLOTAIGA PRIM! OTHEL CIRCUITO DELLAYTARIA PRIME

OTMEL CIRCUITO PELVIARIA PRIMI OTALLI OTALL COMPANY
OTAPL CIRCLITO
OIL OTABLA PRIME

OTAGEL CIRCULTO

BEL KYTARIA PRIME MADEL CHICUTTO DEL KATARIA PRIME

OTAGEL CIRCLITO I DEL OTARIA PRIME OTALEL CIRCUTTO

PEL CYTARIA PRIMI OTABEL CHCUITO OTABLE CHECUTO I DEL GOTARIA PRIME PLACTAGIA PRIME FLACTAGIA PRIME GLAFIL CIRCUTO I

CLESTARL PRIME OTABLE CIRCUITO I DELOTARIA PRIME OT BEL CIRCUITO

BEL GARIA PRIME ALBEL CIRCLETO I

EEL GITARIA PRIME TAMEL CIRCUITO I TI. ATTARIA PERMITENTI

JEL COTARIA PRIME TABEL CIRCUIO:

WI. Greater PRIME OTABEL CIRCL'ITO

MEL CITARIA PREME ATABEL CIRCUTO D

DEL COTARIA PRIMEI LOTABEL CIRCUITO I DEL COTARIA PRIME OTABEL CIRCUITO I

EL GYFARIA PRIME STABLE CIRCUTO I JEL GYPARIA PRIME

OTABEL CIRCUITO OTABEL CIR CHOL

FILGITARIA PRIME FILGITARIA PRIME FILGITARIA PRIME FILGITARIA PRIME

OTABEL CHCUITO

EL COTARIA PRIME OTABEL CIRCUITO I TL COTARIA PRIMEI HEL CIRCUITO I

HE COTABLA PRIMER HEARING CIRCUITO I HEARING PRIME

PARKEL CHECULO L OTAPAEL CIRCUITO I

IFL CHIARIA PRIME

ARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANADA.

ARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANADA.

ANAMA NOTARIA PRISTAMA

FIRST: The name of the corporation is BURLEY HOLDING S.A. - SECOND: The general purpose of the corporation are to do any and all of the things and to exercise any and all of the powers hereinafte set forth in any part of the world, namely: (a) To establish and carry on a financial, investment holding mercantile, manufacturing, shipping and transportation business and the exploitation of natural resources (b) To acquire, lease and sell, transfer, deal in, pledge, mortgage, charge, lease, license or otherwise dispose of all kinds of real and personal property and securities of all kinds, including patents, licenses trademarks, inventions, copyrights, tradenames, brands, designs, leases, goods, merchandise, ships, aircraft and other vessels, factories and natural resources; and while the owner thereof to exercise all rights and privileges pertaining thereto. (c) To lend or borrow money or become liable for the payment of money and to provide indemnity, as principal, co-obligor or guarantor, as determined by the Board of Directors. The consent of stockholders shall not be necessary to transfer assets whether in trust or otherwise or to

OTABLEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANA.

DOTABLE CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA NOTARIA PRIMERA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DE EL CITARIA PRIMERA DEL PANAMA NOTARIA PRO DTAREL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANO. A DEL CHROUNDER DEL CIRCUTTO DE PANAMA POTABRA VIGUES DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DEL CONTROLLO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA PRIMERA DEL CIRCUTTO DEL CIRCUTTO DE PANAMA PRIMERA DEL CIRCUTTO DEL CIRCUTTO

IRCUITO DE PARA LA SECONO PRIMERA DE

JBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



WALKALD. la plesente fotocopia

TA PRIMERA DEL CIRCUTO DE

encumber them by pledge or mortgage or otherwise to secure obligations of the corporation of parties, even if without benefit to the corporation. (d) To enter into contracts and arrangements of every kind with any person, entity, government or authority. (e) To carry on any or all of its business in any country in the world, and to keep the books and accounts of the corporation, including the share register, at any place or places, either within or without the Republic of Panama, as determined by the Board of Directors. (f) To provide for the management of the corporation by the delegation to an attorney or attorneys of such powers as the Board of Directors or stockholders may determine. (g) To establish, support or assist in the establishment of pensions or non-profit organizations and to contribute to charitable purposes, as determined by the Board of Directors. (h) To carry on any lawful business in any part of the world and do any and all of the above acts and to have any and all of the above powers, alone or with others and through agents or otherwise, and as trustee, without conducting trust businesses in the Republic of Panama; and to do all such other things as are incidental to the attainment of the above purposes. — The purposes specified in each paragraph of this Article Second shall not be restricted by reference to or inference from, any other paragraph, and in the event of any ambiguity this Article Second shall be construed in such a way as to widen and not to restrict the powers of the corporation. -- With these purposes the corporation shall have all the powers contained in Article nineteen (19) of Law thirtytwo (32) of nineteen twenty-seven (1927) of the Republic of Panama as well as any other powers which may be granted to the corporation by any other laws in force. — THIRD: (a) The appropriate despite the corporation shall consist of ONE THOUSAND DOLLARS (\$1,000.00), U.S. THOUSAND (1,000) shares of the par value of ONE DOLLAR (\$1.00) each. Shares may be issued to bearer. (b) The voting power shall be vested exclusively in the holders of such shares, one vote for each share so held. (c) Any holder of a certificate for shares issued to bearer may exchange such certificate for a certificate or certificates for a like number of shares of the same class issued in his name; and the holder of a certificate for shares issued in the name of the owner thereof may exchange it for a certificate or certificates for a like number of shares issued to bearer .-- FOURTH: The number of shares which each subscriber to these Articles of Incorporation agrees to take is as follows: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, Plaza Bancomer Building, Fiftieth (50th) Street, Panama, Republic of Panama, one (1) share, LUIS ANTONIO GORDILLO, Plaza Bancomer Building, Fiftieth (50th) Street, Panama, Republic of Panama, one (1) share. -- FIFTH: The liability of each stockholder is limited to the amount, if any, unpaid on his shares. - SIXTH: (a) The domicile of the corporation is in the Republic of Panama, and the name of its

COTABIA PRIMERA DEL CUI CUTO DE PANAMA NOTABIA MANAMANIA MESARESE NOTABIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA MESARESE

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTE DE PASAMA ACTARIA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTE DE PASAMA NOTARIA PRIMERA
LIPE CIRCUTE PASAMA NOTARIA PRIMERA
LIPE CIRCUTE DE PASAMA NOTARIA PRIMERA
LIPE CIRCUTE DE PASAMA NOTARIA PRIMERA

THE CHARLES OF THE PANAMA DEL CIRCUTTO DE PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PRIMERA DEL CIRCUTTO DE CARLA PRIMERA DEL CARLA PRIMERA DEL

fio de panama novaria proniera del che lito de panama. Taria primera del l'Obcutto de panama (notaria primera del C

MERA DEL CHO EFFO DE PANAMA AO FARIA PROMERA DEL CUE AMA EGO ARIA PRIMERA DEL GIRCUTO DE PANAMA AO FARIA

MA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE

L. HILCITO DE PANAMA

OTSPEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE ES COMPUNTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIPCA DE CARLA PERMENA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DEL CIRCUTTO

OTHEL CIRCUITO I ELCOTARIA PRIME CALIFET CIRCLILLOI DELCOTARIA PRIME OTOBEL CIRCUITO DIAMEL CIRCUITO I PELCOTARIA PRIMEI OTAMEL CIRCUITO I PELCOTARIA PRIMEI OTAMEL CIRCUITO I OTANEL CIRCUITO I NELCOTARIA PRIME OTANEL CIRCUITO U DELCOTARIA PRIME OTANEL CIRCUITO I DELCOTARIA PRIME DELCOTARIA PRIME DELCOTARIA PRIME DELCOTARIA PRIME DELCOTARIA PRIME TELECOTARIA PRIME OTHEL CIRCUTO PELCOTARIA PRIME OTANEL CIRCUITO E PELCOTARIA PRIME OTHEL CIRCUITO I DELECTARIA PRIMEI COTABEL CIRCUITO I helograria prime attanel circuito i beligytaria princi otabel circuito i selcotaria princi otabei OTANKLERICUTO I TELEGITARIA PRIME OTABLE CIRCUITO I DELEGGEARIA PRIME OTABLE CHECUTO DEL COTARIA PRIME OTABLE CIRCUITO I EL COTARIA PRIME OTABLE CIRCUITO I DEL COTARIA PRIME NEASHEL CIRCUITO I DEL COTARIA PRIMEI OTABBEL CIRCUITO I DEL COTARIA PRIMEI OTABBEL CIRCUITO I NEL COTARIA PRIME OTAMEL CIRCUITO I SEL COTARIA PRIME OTABLE CIRCUITO I EL GOTARIA PRIME TABLE CIRCUITO D hel Gotaria Prime of Abbel Circuito 1 DEL COTARIA PRIME SELCOTARIA PRIME OT SHEL CIRCUITO I PEL COTARIA PRIME OTABBEL.

OTABBEL CRECUTO II

BEL GOTARIA PRIME
OTABBEL CIRCUITO II

DEL GUTTARIA PRIME
OTABBEL CIRCUITO II

BEL GOTARIA PRIME
OTABBEL CIRCUITO II

DEL GOTARIA PRIME
OTABBEL CIRCUITO II

OTABB OTAMBEL CIRCUITO I BEL GOTARIA PRIME CTABBEL CIRCUTO L BEL GOTARIA PRIMEI PEL COTARIA PRIMEI OTABBEL CIRCUTO I BEL COTARIA PRIMEI OTABBEL CIRCUTO U DEL CAPTARIA PRIMEI OTABLE CIRCUTO I OTABLEL CHICUTO I DEL CONTARIA PRIME OTABBEL CIRCUTO E EL GUSTARIA PRIME PARABAEL CIRCUITO I SEL GLYTARIA PRIME STANDEL CIRCUITO I EL COTARIA PRIME PEL GOTARIA PRIME OTABBEL CHICUTO LI PEL CHOTARIA PRIME (TABBEL CIRCUITO I PEL CHOTARIA PRIME DITABBEL CIRCUITO I PEL CHYTARIA PRIME DITABBEL CIRCUITO I PEL CHOTARIA PRIME ELCHOTARIA PRIME

PLANGEL CHCUITO DE PANAMA, NULARIA PROMISA NOTARI JEL C'HOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DTARIGE I ACONTECE DA DANAMA, NUCARIA PRIMERA DEL CI

Resident Agent is the law firm ARIAS, FABREGA & FABREGA, whose domicile is at Plaza Bancom Building, Fiftieth (50th) Street, Panama, Republic of Panama. (b) The corporation may continue become re-incorporated in another jurisdiction if so authorized by resolution of the shareholders. **SEVENTH:** The duration of the corporation is to be perpetual. — **EIGHTH:** (a) The number directors of the corporation shall be not less than three (3) nor more than fifteen (15). The number of t first directors is three (3) and their names and addresses are as follows; OMAIRA CORDOBA, RICARI DARIO SALCEDO and ADOLFO SAURI, all with address at Plaza Bancomer Building, Fiftieth (50-Street, Panama, Republic of Panama. --. (b) Subject to these Articles of Incorporation, the number and te of office of directors may be fixed by or determined in the By-Laws. Except as otherwise provided in 1 By-Laws, in case of vacancies in the Board of Directors, a majority of the directors then in office m elect directors to fill such vacancies. It is not necessary that directors be stockholders. (c) Subject to the Articles of Incorporation, the Board of Directors may exercise all of the powers of the corporation including the power to sell, transfer or otherwise dispose of all or any part of the assets and properties the corporation, and to pledge, mortgage or otherwise encumber them as security for the obligations of corporation or of third parties. (d) A director may hold any remunerative office with the corporation. director shall be disqualified from entering into contracts or dealings with the corporation and no su contracts or dealings shall be voided, whether they be with the director or with a corporation in which he interested as member or director or officer or otherwise, and no director shall be liable to account to corporation for any profit arising out of any such contract or dealing, provided that such director discloto the directors of the corporation his interest in such contract or dealing before the time such contract dealing is entered into and such contract or dealing is approved by the Board of Directors. --- NINTH: Meetings of the stockholders and of the Board of Directors may be held at any place or places, within without the Republic of Panama. (b) At any meeting of the Board of Directors or of shareholders, a director or shareholder, as the case may be, may be represented and vote by proxy (who need not directors or shareholders) appointed by instrument in writing, with or without power of substitution. (c) the case of bearer shares certificates, persons who present the bearer share certificates to the meeting who present proxies from banking or other financial institutions, trust companies, lawyers or notaries w whom such share certificates may be held in custody or otherwise, shall have the right to attend and vote shareholders meetings. (d) At any meeting of shareholders the presence in person or by proxy of holders of a majority of the issued and outstanding shares shall constitute quorum, and at any meeting DEL CLATTARIA PRIMERA DELLA IN DTARIBEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI

PTARIBEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PROMA NOTARIA PROMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA

TTO DE PASTA A 14 163002 N 831A

PRIMERA DE

CIBC

REPUBLICA DE PANAMA



the Board of Directors the presence in person or by proxy-of a majority of quorum. (e) Unless otherwise provided by the By-Laws, notices of meetings of the archolders and of the Board of Directors shall be given in writing by mail, telegraph or facsimile by the President, a Vice-President, the Secretary or an Assistant Secretary, or by two (2) directors, not less than ten (10) nor more than sixty (60) days before the date of the meeting; provided that if bearer shares are issued, notice of shareholders meetings shall also be given by publication of such notice in any newspaper in the Republic of Panama. (f) Meetings of the shareholders and of the Board of Directors shall be deemed to be among persons present if the participants are in direct communication by telephone, telex, electronic or other means of communications. (g) Resolutions of shareholders and of the Board of Directors shall be valid and effective if adopted in writing without a meeting, even if they are signed at different times and places. ---TENTH: (a) The first officers of the corporation shall be: OMAIRA CORDOBA, President; RICARDO. DARIO SALCEDO, Secretary; ADOLFO SAURI, Treasurer. (b) The same person may hold two or more offices as officers. -- ELEVENTH: This corporation reserves the right to amend these Articles of Incorporation as from time to time amended, and all rights conferred on officers, directors and stockholders are subject to this reservation. El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Licenciado ROY CARLOS DURLING, abogado en ejercicio, de lo cual doy le la cual ha sido de interesado. --- Leido como les fue a los comparecientes el presente instrumento en pretestigos instrumentales, señores CAROLINA PINZÓN, con cédula de identifica dersonal Doscientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532), y MÁXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, J. ANTONIO DEI vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. --- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO-(2,835)-(Fdo.) LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ -- LUIS ANTONIO GORDILLO -- CAROLINA PINZÓN MAXIMO MORALES MENDOZA Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, No Público Primero,

CITO DE PANAMA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCEITO DE PANAMA. DEL CIRCEITO DEL CIRCEITO DEL PANAMA. DEL CIRCEITO DEL CIRCEITO DEL PANAMA. DEL CIRCEITO DEL PANAMA. DEL CIRCEITO DEL PANAMA. DEL CIRCEITO DEL CIRCEITO DEL PANAMA. DEL CIRCEITO DEL PANAMA. DEL CIRCEITO DEL CIRCEITO DEL PANAMA. DEL CIRCEITO DEL DEL GRI CTIO DE PANAMA S CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIR-COLARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA TARIA PRIMERA DEL CRICUTO DE PANAMA NOTARIA AMA NUTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOVARIA PRIMERA DEL CHICUTTO DE RE CITO DE PANAMA NOCARIA PRIMERA DEL CRICUTTO DE PAÑ A DEL CRICUTO DE PANAMA NOCARIA PRIMERA DEL

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la Ciudad de Panamá, Repúblico

Panamá, al primer (1er) día del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999).

DELETICARIA PRIMILES OTOPPE CIRCUTTO DE L PEROTTARIA PRIMERA IL OTOPPE CIRCUTTO DE PA COPPE, CIRCUTTO DE PA COPPE, CIRCUTTO DE PA ETOPO ANTA PRIMERA DE CENTRALA PRIMERA DE CENTRALA PRIMERA DE CENTRALA PRIMERA DE A DELL COLLEGA DEL CONCRETA DELO CONCRETA DEL CONCRETA DEL CONCRETA DEL CONCRETA DEL CONCRETA DE SPAN CHOUTE DE PAN SPAN GREA PRIMERA DEL That. Circ City NAMES AND ASSESSMENT OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE P OTOPEL CIRCUITO I
PERGOTARIA PRIMEI
PERGOTARIA PRIMEI
CITOPEL CIRCUITO I RIMERO DE ELEGITARIA PRISE PLANTARIA PRIME
PLANTARIA PRIM Leda. MARTA LOPEZ DE MARTIN Notaria Pública Primerg OFICINA DE REGISTRO FUELICO WANTE IN TANAN PANAMA: CAPCARIA PRIME CHETHO 11:41.51.1AM Mar Ciberilo. este documento a la de 19.99 Tomo 276 PET CRUTTO!
PETABLE PRIME
PETABLE CRUTTO!
AUTARIA PRIME
ADDIT CRUTTO! del Diario INDIAL CIECUTTO I LL COTABIA PRIMEI TAMEL CIRCUTTO I LL COTARIA PRIMEI FAMEL CIRCUTTO I agire El Jest del Diario 60.00 LOYTARIA PRIME Finidación Nº A GOTARIA PRIMEI ADJEL CIRCUITO I ADBEL CIRCUITO I COTARIA PRIME OPEL CIRCUITO I COTARIA PRIME ADBEL CIRCUITO I PATALIA .. ICA REGISTRESE COTARIA PRIMEI tiele COTARIA PRIME WHELCIRCUITO I El Jete de la sección GOTARIA PRIME COTABIA PRIME
COTABIA PRIME
COLLICO COLLICO
VIO LARIA PRIME -'NSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICE MEL CIRCUTO I OF STREET OF STR Sección de Micropelícula (Mercantil) WIARIA PRIME PEL CHCUTTO E PER CHECUTOR Imagen . et . paimi Derechos 1 310 1 2T/4 MALI CINCLIAN SPITARIA PRIME SPEL CTIS USIGI tald. PRIME El infrascrito funcionario de AUTENTICACION Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado No. ARIA PRIMI para este acto: RCUIO CERTIFICA: intecede y que dice: ICA DE PANA Sect 130 HLA PHISTE GROUTO Esta Autenticación no implica Lic. Julia M. McKay G. responsabilidad en cuanto al Jefa de Autenticaciones y Legalizaciones contenido del documento. RIA RIMERA DIL.

SEIA RIMERA D ARIA RIMERA DILL IN ANTARIA PRO-



ા ાલાક Qué la presente fotocopia ha sido তেলেওএছ de su original que he tenido a la vista. Doy le.

Lima, _



CONSULADO GENERAL DEL PERU

Legelizada la firma de don Julia U. HCKay, quien desempeña

Jin. R. B. E.E.

Derectos percibidos: CONTENIDO DEL DOCUMENTO)

Pavand 14 Hayo 1999





CONSUL GENERAL CONSUL GENERAL CONSUL GENERAL CONSULTANTO



SOLAMENTE PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. JERRY WILSON NAVARRO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No. 2 AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA AREA BANCARIA

∫263-4013 Teléfonos:

Celefax:

L 263-3010

263-3202

Apartado 6-9848 EL DORADO

BOGADO - NOTARIO DE LIMA

COPIA ESCRITURA	No3902 DE12 DEMAYO DE 19990	A PORT
Por la Cual	LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S.A. OTORGA Y CONFIERE UN PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR DE SR. JACQUES LEVY CALVO.	PERU
A Market	J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ I NOTARIO DE LIMA	
	CERTIFICO: Que la presente fotocopia tomada de su eriginal que he tenido a la vista Lima, 25 MAYO 2001	har sido Boy fe

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

Ubil





NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(3902)	
POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S.A.	
OTORGA Y CONFIERE UN PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVORNOMENESS DE	LIRRA
JACQUES LEVY CALVO	
Panamá, 12 de mayo de 1999	
	!
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del	
Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes	
de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante	
: Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero del	
cuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho	
Ciento ocho-Cuatrocientos catorce (8-108-414), compareció	
personalmente la señora OMAIRA CÓRDOBA, mujer, mayor de edad	
oficinista, panameña, soltera, con oficinas en el Edificio Plaza	Ville
Bancomer, Calle cincuenta (50), Piso dieciséis (16), de esta	OF
ciudad, con cédula de identidad personal número Siete-Treinta y	JO E GO
dos-Ciento cincuenta y seis (7-32-156). La señora OMAIRA	
CÓRDOBA, comparece en este acto a nombre y en representación de	11/1
la sociedad anónima BURLEY HOLDING S.A. sociedad constituida y	* •
existente de conformidad con las læyes de la República de Panamá,	
haciendo uso de la personalidad y facultades que le han sido	
otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta	
ectiva de dicha sociedad celebrada el día diez (10) de mayo de	
novecientos noventa y nueve (1999), según consta en copia	
auténtica del Acta de dicha sesión, que el compareciente me	
entrega en este acto para que agregue al protocolo junto con el	
presente Instrumento. A fin de justificar la existencia de la	
citada sociedad, yo, el Notario, a instancia del compareciente y	
en vista de la Escritura Pública número dos mil ochocientos	

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe...

2 5 MAYO 2001

Sucursal

Moneda

¥

	46,448,529.67	10,890	1,215,923.16	167	Total Consolidado S/.
	6,049,438.99	925	186,914.71	¥	Total General us\$
	24,549,560.60	9,965	539,291.91	133	Total General S/.
2.96	179,019.12	50	.00	0	NUEVO PAIS SURQUILLO US\$
7.25	438,766.31	117	54,475.00	21	PAIS SURQUILLO
18.84	1,139,771.60	211	.00	0	PAIS SURQUILLO
.28	69,100.00	21	.00	0	NUEVO PAIS SURQUILLO S/.
6.15	1,508,893.13	317	52,600.00	13	PAIS SURQUILLO
4.46	1,093,739.95	279	59,720.71	11	PAIS SURQUILLO
4.58	1,123,312.00	276	.00	0	PAIS SURQUILLO
.01	2,400.00	ພ	.00	0	PAIS SURQUILLO
.02	5,620.64	N	.00	0	PAIS SURQUILLO
2.65	160,329.00	16	45,000.00	ω i	PAIS LIMA
3.22	195.090.00	16	.00	.	PAIS
3.55	214.822.08	17	.00	5 6	NUEVO PATS LIMA 1995
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	1 300 330 30	3.5	y, 300.00	۵ د	PAIS LINA
3 40	611 367 31	133		·c	PAIS LIMA
3.56	874,371.12	178	16,000.00	۰ ۵	PAIS LIMA
2.56	628,697.20	143	29,000.00	ผ	PAIS LIMA
. 15	8,859.00	N	.00	0	NUEVO PAIS SANTA ANI US\$
.41	25,000.00	N	.00	0	NUEVO PAIS SANTA ANI US\$
.04	11,000.00	N	.00	6	NUEVO PAIS SANTA ANI S/.
.94	231,850.00	32	.00	0	NUEVO PAIS SANTA ANI S/.
.47	28,500.00	N	.00	0	PAIS CALLAO
.08	18,600.00	20	.00	0	PAIS CALLAO
.50	123,172.00	33	.00	0	PAIS CALLAO
1.43	86,750.94	UTI	.00	0	PAIS MIRAFLORE
.87	52,919.00	4	2,500.00	ц	PAIS MIRAFLORE
1.31	79,194.95	16	.00	0	PAIS MIRAFLORE
1.92	116,393.14	16	.00	0	PAIS MIRAFLORE
1.96	118,857.47	<u> </u>	11.305.00	، ئىن	PAIS MIRAFLORE
4.12	249.399.00	55 22	.00	o (PAIS MIRAFLORE
. 24	59,205.32	1	.00	o 1	PAIS MIRAFLORE
. 76	185.800.00	ы Б	1,550.00	 :	NUEVO PAIS MIRAFLORE S/.
2 44	507 B15 53	117	3 500 00	s e	MURNO BATS MIRAGIORS S/
1 71	430 843 00	78	29,100.60	.	DATE MINARIORE
) - C	456, 968.00	3 6	16,795.00		PAIS MIRAFLORE
	14,003.00	ا ي	.00	. 0	
.03	8,000.00	เง	.00	0	NUEVO PAIS SAN ISIDR S/.
1.19	292,264.66	60	.00	0	
.01	3,000.00	-4	.00	0	OFICINA SAN JUAN DE 8/.
.12	29,900.00	6 0	4,000.00	ນ	
.10	25,000.00	UI	.00	0	AN DE
.#	6,900.00	μ.	.00	0	
.15	9,089.62	N	.00	0	
.40	23,985.00	44	.00	0	-
.04	10,850.00	ω	.00	0	OFICINA OLIVOS S/.

NOTARIO DE LIONION LE LIONITARIO DE LIONITAR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

2 5 MAYO 2001

Lima,

J. ANTONIO DE POZO VAL ABOGADO - NOTARIO DE LIAM

(2835) de primero (1°) treinta y cinco novecientos noventa y nueve (1999), otorgada ante la Notaria Primera del Circuito de Panamá, y que contiene la protocolización del documento acreditivo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en de Micropelicula Sección Panamá, Público de Registro trescientos cincuenta У Ficha cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil (Mercantil), novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102) desde el siete (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), y con respacto de la misma se han cumplido todos los requisitos y formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en objetos sus realizar todos condiciones dicho queda actuando como compareciente representación de la sociedad denominada BURLEY HOLDING Que a nombre y en representación de la sociedad denominada BURLEY HOLDING S.A. debidamente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada sociedad en la reunión celebrada el día diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el presente otorga y confiere un poder amplio y general a favor de SR. JACQUES LEVY CALVO, de nacionalidad peruana, identificado con L.E. número cero ocho dos cinco tres ocho nueve ocho: (08253898), de estado civil soltero, con domicilio en Av. Salaverry número dos mil seiscientos cincuenta (2650), San Isidro, Lima, Perú para que represente con absoluta amplitud a BURLEY HOLDING S.A., sociedad anónima domiciliada en la República de Panamá para que use y ejercite te poder en la República de Panamá y en cualquier otra parte

> J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ NOTARIO DE LISTA

<<< SCCR041

٨

RESUMENDE CREDITOS LIQUIDADOS AL 27/04/2001

PRESTAMOS PERSONALES

Porcentaje Mes 296 684 1,271 2,104 1,826 1,093 1,093 11 26 18 26 31 Cantidad 20,495.00
20,495.00
12,800.00
2,500.00
11,000.00
13,000.00
6,000.00
6,000.00
8,000.00
12,000.00
20,530.00
12,000.00
20,530.00
12,000.00
20,530.00
13,000.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00
20,530.00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .22,894.89 .21,150.00 17,200.00 ---- Був / Cantidad OFICINA PRINCIPAL US
OFICINA PRINCIPAL US
OFICINA PRINCIPAL US
OFICINA CALLAO S/.
OFICINA CALLAO USS
OFICINA GANTA ANTA S/.
OFICINA SANTA ANTA USS
OFICINA REPUBLICA DE S/.
OFICINA REPUBLICA DE USS
OFICINA R Moneda OFICINA PRINCIPAL
OFICINA PRINCIPAL
OFICINA PRINCIPAL
OFICINA PRINCIPAL
OFICINA PRINCIPAL PRINCIPAL PRINCIPAL PRINCIPAL PRINCIPAL PRINCIPAL Sucursal

Pagina.- 1 Fecha .- 27/04/2001

× ...

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

del mundo, con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el dia diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aqui por reproducidas a todos los efectos Se agrega al protocolo junto con esta legales y pertinentes: Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BURLEY HOLDING S.A. fechada el día diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en. .udad de Panamá. ---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. ---- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Fernando Antonio Arias, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Leida como le fue al compareciente Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores CAROLINA PINZON, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532) y MAXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su apr. ación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. --- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS DOS----

SOS OF EGIO

(Fdos.) OMAIRA CÓRDOBA --- CAROLINA PINZON -- MAXIMO MORALES MENDOZA -- Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público

tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

Lima,

MAYO 2001

KONIO DEL POSO VALDEZ

294

OFICINA PRINCIPAL ** COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA 2/04/2001

SCCR166 MONEDA : NUEVO SOL

^

BANCO NUEVO MUNDO

Saldo Capital Total Mora Saldo Capital Total Mora 226544322233 5 29/03/2001 5 30/03/2001 7 31/03/2001 5 6/03/2001 7 8/03/2001 7 8/03/2001 8 9/03/2001 1 13/03/2001 1 13/03/2001 2 14/03/2001 2 14/03/2001 2 15/03/2001 3 15/03/2001 5 17/03/2001 5 17/03/2001 5 19/03/2001 5 19/03/2001 5 19/03/2001 5 19/03/2001 6 19/03/2001 6 19/03/2001 7 20/03/2001 8 22/03/2001 8 22/03/2001 8 22/03/2001 8 23/03/2001 8 23/03/2001 2/03/2001 3/03/2001 5/03/2001 Fecha 1/03/2001 Fecha 703,303.46
690,200.67
688,241.31
675,764.81
675,764.83
670,974.13
668,036.13
668,036.13
668,036.13
669,114.57
633,754.12
620,871.86
620,375.87
617,528.15
613,290.01
613,290.01
620,871.89
610,200.14
620,365,293.38
590,423.90
580,423.90
580,423.90
580,423.90
580,423.90
580,423.90
580,423.90
580,423.90
580,423.90
580,423.90 Inicio Net Inicio Net 9,733,585.10 905,369.02 10,774,796.28 718,499.67 6.387 6.387 6.277 6.227 6.129 6.1199 6.1199 6.1001 Indice Indice 15, 196, 21 13, 102, 79 1, 959, 33 12, 476, 53 160, 31 4, 630, 37 2, 938, 03 4, 902, 25 5, 561, 41 10, 561, 41 17, 556, 81 17, Recaudado Dia Recaudado Dias Transcurridos : 2 Dias habiles : 23 Dias habiles : 27 Dias Transcurridos : 31 Dia 15, 196, 21
28, 299, 00
30, 258, 33
42, 734, 83
42, 734, 895, 17
47, 525, 54
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 463, 57
50, 664, 57
105, 209, 66
110, 608, 59
110, 608, 59
110, 608, 59
1128, 075, 77
128, 075, 77
129, 253, 259, 25
135, 206, 29
135, 206, 29
135, 206, 29
137, 895, 56
142, 393, 69
152, 393, 69
152, 393, 69 Acumulado Proyect. 703,303.46
690,200.67
688,240.81
675,764.81
675,604.50
670,974.13
668,031.33.85
667,732.79
646,671.38
639,114.57
633,754.12
620,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
620,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87
627,356.87 Falta Recuperar Recuperar Falta 27, 050.13
27, 608.02
28, 676.79
29, 381.07
30, 709.29
31, 951.14
33, 401.80
34, 901.78
36, 512.93
38, 039.49
66, 654.250.27
44, 759.37
51, 460.67
55, 753.63
66, 654.53
74, 502.51
84, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27
98, 346.27 Recuperado Dia Recuperado Dia 14,149.50
11,008.11
10,683.71
8,579.03
7,209.08
6,920.7,209.08
6,920.7,216.82
7,216.82
7,216.82
7,062.12
7,062.12
7,062.13
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.41
6,773.62
5,883.29
5,883.99 15,196.21 Promedio 308,202, 336,463,174, 430,039, 504,634,563, 534,699, 524,563,564, 537,822, 527,822, Proyectado Proyectado

2/04/2001

902,962.53

2,406.49

2,406.49

8.73

902,962.53

41,043.75

2,406.49

850,019.75

FECHA SISTEMA: 2/04/2001 HORA SISTEMA: 22:45:55

PAGINA. -

J. ANTONIO DILL POZO VALDI NGTANO DE LIMA

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BURLEY HOLDING S.A. ---- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) se reunieron, previa convocatoria al efecto, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el Edificio Plaza Bancomer, Piso 16, Calles 50 y 53, los siguientes Directores a saber, señores: OMAIRA CÓRDOBA --RICARDO DARÍO SALCEDO -- ADOLFO SAURI -- Habiendo el quórum reglamentario por estar presente la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, la señora OMAIRA CÓRDOBA, Presidenta de la sociedad, actuó como Presidenta de la sesión y el señor RICARDO DARÍO SALCEDO, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la misma. ---- La Presidenta manifestó que era necesario otorgar un poder a favor de SR. JACQUES LEVY CALVO, de nacionalidad peruana, identificado con L.E. número cero ocho dos cinco tres ocho nueve ocho (08253898), de estado civil soltero, con domicilio en Av. Salaverry número dos mil seiscientos cincuenta (2650), San Isidro, Lima, Perú con el fin de que represente a BURLEY HOLDING S.A. con las más amplias facultades en el área que abarca la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo, donde la sociedad desee llevar a cabo sus negocios. --- Después de breve discusión, a moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue adoptada por unanimidad: ---- "R E S U E L V E S E: Que la Presidenta de la sociedad, señora OMAIRA CÓRDOBA, sea y por medio del presente queda autorizada e instruida para comparecer ante un Notario Público y a nombre y en representación de BURLEY HOLDING S.A. otorgar un poder amplio y general a favor de SR. JACQUES LEVY CALVO, de nacionalidad peruana, identificado con L.E. número cero ocho dos cinco tres ocho nueve ocho (08253898), de estado civil

tomada de su original que he tenido a la visita forte.

Lima.

HONE E 20 VALDEZ

FECHA SISTEMA: 2/04/2001 PAGINA.-HORA SISTEMA: 22:45:55

		Proyectado	10,578.56	23,133.55	23,968.66	23,351.15	24,003.76	16,002.57	18,528.67	20,390.61	21,936.06	16,470.49	15,590.56	17,272.32	15,321.92	14,432.19	15,769.21	17,022.87	16,755.58	17,787.16	18,704.18	19,477.30	19,194.41	19,887.46	20,519.50				Proyectado	36,421.44
		Promedio	941.51	476.51	445.58	468.45	444.28	740.62	647.06	578.10	520.86	723.29	755.88	693.59	765.83	798.78	749.26	702.83	712.73	674.52	640.56	611.92	622.40	596.73	573.32				Promedio	128.31
2/04/2001	•	Recuperado Dia	1,348.37	1,401.85	1,444.27	1,483.71	1,535.36	1,502.64	1,573.49	1,651.29	1,739.53	1,692.14	1,730.29	1,845.07	1,860.25	1,908.94	2,063.36	2,250.36	2,388.28	2,650.87	2,978.58	3,394.39	3,821.46	4,574.22	5,703.19			Recuperado	Dia	1,783.83
COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA		Falta Recuperar	35,057.82	35,046.30	34,662.58	34,125.50	33,777.92	31,555.59	31,469.87	31,374.51	31,311.54	28,766.42	27,684.64	27,676.17	26,043.54	24,816.33	24,760.33	24,754.00	23,882.88	23,857.84	23,828.66	23,760.74	22,928.81	22,871.11	22,812.78			Falta	Recuperar	39,244.26
O DE MORA M		Proyect.	.29	. 65	.67	99.	.67	.45	. 52	.57	.62	.46	.44	.48	.43	.40	.44	.48	.47	.50	. 52	. 55	.54	. 56	.58				Proyect.	1.11
COMPARATIV	: 27 irridos : 31	Acumulado	941.51	953.03	1,336.75	1,873.83	2,221.41	4,443.74	4,529.46	4,624.82	4,687.79	7,232.91	8,314.69	8,323.16	9,955.79	11,183.00	11,239.00	11,245.33	12,116.45	12,141.49	12,170.67	12,238.59	13,070.52	13,128.22	13,186.55	: 23	rridos : 2		Acumulado	128.31
IPAL	Dias habiles : 27 Dias Transcurridos : 31	mecaudado Dia	941.51	11.52	383.72	537.08	347.58	2,222.33	85.72	95.36	62.97	2,545.12	1,081.78	8.47	1,632.63	1,227.21	56.00	6.33	871.12	25.04	29.18	67.92	831.93	57.70	58.33	Dias habiles : 23	Dias Transcurridos :	Recaudado	Dia	128.31
>>> OFICINA PRINCIPAL	.33	agraur.	.992	166.	.981	. 965	.956	.893	.890	.888	.886	.814	.783	.783	.737	.702	. 700	.700	.675	.675	.674	.672	.648	.647	.645	82	57	Indice	حق	1.204
BANCO NUEVO MUNDO AR USA OF	3,533,128.46 35,999.33	Inicio Net	35,057.82	35,046.30	34,662.58	34,125.50	33,777.92	31,555.59	31,469.87	31,374.51	31,311.54	28,766.42	27,684.64	27,676.17	26,043.54	24,816.33	24,760.33	24,754.00	23,882.88	23,857.84	23,828.66	23,760.74	22,928.81	22,871.11	22,812.78	3,257,961.82	39,372.57		Inicio Net	39,244.26
NCO A			1	_	-	-1	_	-	-	_	_	_	_	-	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	••				
 200	Saldo Capital Total Mora	Fecha	1/03/2001	3/03/2001	5/03/2003	6/03/2001	7/03/2001	8/03/2001	9/03/2001	12/03/2001	14/03/2001	10 15/03/2001	11 16/03/2001	12 17/03/2001	13 19/03/2001	14 20/03/2001	21/03/2001	22/03/2001	23/03/2001	24/03/2001	26/03/2001	27/03/2001	29/03/2001	30/03/2001	31/03/2001	Saldo Capital	Mora		Dia Fecha	2/04/2001
<<< SCCR166 MONEDA	Saldo Total	Dia	п	8	m	4	ın ı	9			ev .	10	11	12	13.1	14.	15 2								23 3	Saldo	Total Mora		Dia	н



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



\$10000 16000s

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

mil Av. Salaverry número domicilio en soltero, con seiscientos cincuenta (2650), San Isidro, Lima, Perú a fin de que ejercite dicho poder a nombre y en representación de la sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo, con las siguientes facultades: --- 1. Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, con cuantas facultades generales y inmuebles, muebles o especiales, que en lo principal y en lo complementario fueren derecho de cobrar, judicial necesarias, con ext udicialmente, y percibir toda clase de productos, precios, pla s, rentas, dividendos, ingresos y ganancias y las demás adeudos y efectos, valores, créditos, cantidades, frutos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado. --- 2. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la sociedad, y vender aquellos que ahora o en adelante sean de su pertenencia, ya sea al contado o a plazos, y estipular los términos de pago y demás cláusulas x condiciones que estime conveniente tomar; arrendar bienes para de la sociedad, ya sea como arrendador o arrendatario, cualquier periodo, ya sea fijo o indeterminado; y desahuciar a rendatarios y resolver o solicitar la resolución de cuantos tos de arrendamiento hubiere celebrado. --- 3. coni subasta: pública, la sociedad, en para extrajudicialmente, o en bolsas o demás empresas de contratación, o de otro modo, toda clase de bienes y derechos, a los precios y conforme con tales términos que estime convenientes; siendo

tomada de su original que he tenido a la vista. Doy le

Lima, 2 5 MAYO 2001

AN DNIO DEL POZO VALDEZ

296

PROPIA		
2/04/2001	12 12 180 180 180	-
		2 .

COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-I

ISIDRO

NUEVO PAIS SAN

>>>

MONEDA : NUEVO SOL SCCR166

Total Mora

Saldo Capital

13,715,005.59 8,950,612.29

BANCO NUEVO MUNDO

. J. A. .

HORA SISTEMA: 2/04/2001 HORA SISTEMA: 22:45:55 PAGINA. -

Saldo Capital Total Mora

13,158,832.23 9,200,550.93

8,755,485.58 8,746,459.53 8,741,431.91 8,733,070.87 8,706,639.68 8,693,385.98

Dia

Fecha

Inicio Net

æ

Recaudado

Dia

Acumulado Proyect.

Dias Transcurridos : 2

Dias habiles : 23

2/04/2001 9,188,428.47 69.827

12,122.46

12,122.46

67.80

9,188,428.47 Falta Recuperar

417,655.83

12,122.46

8,921,734.35 Proyectado

Recuperado Dia

Promedio

10 12/03/2001
11 13/03/2001
12 14/03/2001
13 15/03/2001
14 16/03/2001
15 17/03/2001
16 19/03/2001
17 20/03/2001
18 21/03/2001
19 22/03/2001
20 23/03/2001
21 24/03/2001
22 26/03/2001
22 26/03/2001
23 27/03/2001
24 28/03/2001
25 29/03/2001
26 30/03/2001
27 31/03/2001

8,864,233.80 8,855,407.08 8,847,039.57 8,843,167.3.5 8,826,723.65 8,817,002.3.5 8,807,386.2.6 8,796,098.2.3 8,786,352.1.4 8,7796,721.2.8 8,764,742.90 8,763,115.2.5

65.051 65.051 66.001 64.932 64.7882 64.713 64.567 64.567 64.567 64.567 64.478 64.287 64.287 64.217 64.33 63.933 63.933 63.736 63.736

10,524,16
10,524,18
6,843,83
9,540,79
12,311.53
10,118,57,741
6,127,96
5,086,96
8,826,72,22
16,484,370
9,721,30
9,616,09
9,620,686,06
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38
6,794,38

18, 257, 16
28, 791, 34
35, 635, 17
45, 1,75, 96
67, 487, 487
67, 163, 57
81, 291, 53
86, 378, 49
95, 205, 21
103, 572, 72
107, 444, 94
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64
113, 608, 64

61.66
62.92
63.03
63.14
63.34
63.34
63.38
63.38
63.38
63.38
63.38
63.38
63.38
63.38
63.38

8,922,355,13
8,921,320,95
8,914,977,12
8,905,436,33
8,883,006,13
8,883,006,13
8,8875,448,72
8,869,320,76
8,864,233,80
8,864,233,80
8,864,233,87
8,843,167,33,57
8,843,167,33,57
8,843,167,33,57
8,843,167,33,57
8,843,167,33,57
8,843,167,33,57
8,843,167,33,57
8,843,167,33,57
8,796,098,23
8,796,098,23
8,796,3115,25
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90
8,764,742,90

343,552,12
356,672,03
371,457,38
387,192.88
404,232.94
423,000.29
443,772.43
466,806.35
492,457.43
520,906.29
552,939.97
589,544.49
630,480.26
678,230.95
799,645.29
878,635.21
1,252,106.12
1,252,106.12
1,751,097.11
2,186,614.88
2,913,810.63
8,706,639.68

8, 457, 668. 97
8, 561, 929, 20
8, 625, 895, 74
56
8, 646, 180. 02
8, 660, 697, 456
8, 660, 697, 457
8, 693, 158
8, 696, 388, 377
8, 708, 861, 25
8, 693, 936, 19
8, 693, 936, 19
8, 693, 936, 19
8, 693, 936, 19
8, 693, 869, 91
8, 693, 869, 91
8, 693, 868, 91
8, 699, 688, 68
8, 699, 688, 68
8, 699, 688, 68
8, 711, 138, 63
8, 711, 138, 63
8, 711, 138, 63
8, 711, 138, 63
8, 711, 138, 63
8, 715, 284, 39
8, 715, 284, 39
8, 715, 284, 39
8, 715, 284, 39
8, 715, 284, 39
8, 715, 284, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39
8, 715, 286, 39

9,520.52
9,53.74
8,953.74
9,529.89
9,543.56
9,543.56
9,667.12
9,667.12
9,667.36
9,687.36
9,688.33
8,886.20
8,8715.84
8,715.84
9,538.33

9 10/03/2001 10 12/03/2001 11 13/03/2001 12 14/03/2001

6/03/2001 7/03/2001 8/03/2001 9/03/2001

8,883,006.13 8,875,448.72 8,869,320.76

2/03/2001 3/03/2001 5/03/2001

8,932,355.13 8,921,820.95 8,914,977.12 8,905,436.33 ,893,124.80

1/03/2001

Fecha

Inicio Net

Indice

Recaudado

Dia

Acumulado

Proyect.

Recuperar Falta

Recuperado Dia

Promedio

Proyectado

14,395.67 11,878.39 11,293.99 11,497.49 11,267.69 10,737.65 10,161.44 9,597.61

Dias Transcurridos :

Dias habiles

..

27

13 6

J. Anto No dul podo vald Notabo de USA

facultado para adquirir y comprar, de esa manera o de otro modo, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, giros, aceptaciones, letras de cambio y comprobantes de deuda emitidos o creados por otras compañías, sociedades anónimas, o asociaciones, ya sean públicas, privadas o municipales, o de cualquier otra entidad corporativa o emitidos por cualquier estado, provincia, municipalidad, ciudad o subdivisión política de los países en que sea ejercido el presente poder. ---- 4. Ejercer a nombre y en représentación de la sociedad, todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de votación, con respecto a cualesquiera valores y acciones pertenecientes o poseidas por la sociedad, siendo facultado para ese fin personalmente, para ejercer el derecho de votación, inherente a dichos valores, u otorgar a nombre de la sociedad tales poderes que estime convenientes a favor de terceras personas. ejercer el cargo de director en cualquier sociedad, sociedad en comandita por acciones o asociaciones en la cual BURLEY HOLDING S.A. hubiere podido ser designada para tal cargo. ---- 5. Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros pagarés y cualquier otro instrumento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, con o sin garantia especifica; constituir hipotecas y prendas cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ord.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

Lima, L

J. AND NIO DEL BROWN DEZ ABOGADO NOTARRADE L'IMA

^ BANCO NUEVO MUNDO

<< BANCO NUF
SCR166
MONEDA: NUEVO SOL</pre>

OFICINA SANTA ANITA

Promedio Proyectado Recuperado Dia COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA 2/04/2001 Falta Recuperar Acumulado Proyect. Dias habiles : 27
Dias Transcurridos : 31
Recaudado
Dia Acumulado E Inicio Net % 2,127.82 Saldo Capital : Total Mora : Dia Fecha

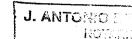
FECHA SISTEMA: 2/04/2001 PAGINA.-HORA SISTEMA: 22:45:55

Recuperado Día Falta Recuperar Acumulado Proyect. Dias habiles : 23
Dias Transcurridos : 2
Recaudado
Dia Acumulado 1 1,723.52 .00 Indice Inicio Net & Saldo Capital : Total Mora : Dia Fecha

Promedio Proyectado

REPUBLICA DE PANAMA

A STATE OF THE STA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad; prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la sociedad y en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de BURLEY HOLDING S.A. sin la menor restricción o limite. ---- 6. Solicitar el registro de cuantas marcas de fábrica, patentes y demás modalidades de la Propiedad Industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad. ---- 7. Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar mercancias y bienes de ésta, y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguro, y cuantos demás documentos civiles o ercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad, incluso cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para retirar mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ordinaria o certificada. ---- 8. Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo, donde sea ejercido este poder y nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y servidores, y fijar sus Pagar contribuciones, sueldos y remuneraciones. --- 9. derechos, impuestos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda a la sociedad, y reclamar talea pagos, siempre que los considere elevados o improcedentes. Representar la sociedad ante las autoridades judiciales políticas o administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá y de cualquier otra parte del mundo, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios, transigir los pleitos, someterlos a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

Lima, .

ANTONIO DEL PEZO V.

FECHA SISTEMA: 2/04/2001 PAGINA.-HORA SISTEMA: 22:45:55

^^ BANCO NUEVO MUNDO

1,208.65 1,182.94 805.33 Promedio Recuperado Dia 939.78 931.08 967.78 Recuperado Día COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA 2/04/2001 24,434.30 23,277.06 23,226.94 22,471.62 Falta Recuperar Falta Recuperar 2.20-1.98-1.22 1.33 1,208.65 1,208.65 2.20-1,157.24 2,365.89 1.98-50.12 2,416.01 1.22 755.32 3,171.33 1.33 Acumulado Proyect. Dias habiles : 23
Dias Transcurridos : 2
Recaudado
Dia Acumulado E Dias habiles : 27
Dias Transcurridos : 31
Recaudado
Dia Acumulado NUEVO PAIS SAN ISIDRO 24,434.30 7.700 23,277.06 7.336 23,226.94 7.320 22,471.62 7.082 Indice Inicio Net % 280,921.22 27,847.67 317,287.70 25,642.95 'Inicio Net 1 1/03/2001 2 2/03/2001 3 9/03/2001 4 12/03/2001 MONEDA : DOLAR USA Saldo Capital : Total Mora : Saldo Capital : Total Mora :

6,990.60-6,296.44-3,899.02 4,236.53

Proyectado

Proyectado

Promedio

Acumulado Proyect.

Dia Fecha'

Dia Fecha

<<< screening | SCCR166 |

J. ANTONIO DEL FOZO VALDEZ NOTATIO DE LIMA

arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso o quiebra y hacer cuanto más sea necesario. ---- 11. ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos o contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas; así como organizar, constituir, reorganizar y ayudar financieramente o de otro modo, cualesquiera compañías, sociedades anónimas, sociedades colectivas, y cualesquiera asociaciones cooperativas, mutuales u otras. ---- 12. Celebrar y llevar a cabo en general, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, y otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cualesquiera facultades otorgadas en este poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna. ---- 13. Conferir y otorgar poderes con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlo total o parcialmente; y revocar, en cualquier momento, todos tales poderes y sustituciones que otorgare. En cualquiera de tales casos, este poderi a favor de SR. JACQUES LEVY CARRO permanecerá vigente y en efecto en tanto que no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por el apoderado." ---habiendo otro asunto que considerar, a moción debidamente presentada y secundada, se levantó la sesión. ---- (Fdo.) OMAIRA CÓRDOBA -- Presidenta de la Sesión -- (Fdo.) RICARDO DARÍO SALCEDO -- Secretario de la Sesión-BTIFICO: Que la presente fetos par ha sido

tomada de su original que he tenido a la Doy fe.

2 9 MAYO 2001

_ima, .

Mulun

WALDEZ

ABOGADO: NOTAPIO DE LIMA

FECHA SISTEMA: 2/04/2001 FAGINA.-HORA SISTEMA: 22:45:55

	g g	80	84,	: 6 ;	84	70	34	31	03	85	40	96	74	68	24	16	78	83	96	66	55		ç	3
	Proyectado	9,844,530.27	9,967,482.84	10,012,731.09	10,050,456.84	10,069,439.70	10,087,960.34	10,095,446.31	10,084,220.03	10,077,181.85	10,060,468.40	10,063,212.96	10,053,820.74	10,058,306.68	10,059,153.24	10,064,913.91	10,075,471.78	10,081,007.83	10,077,313.96	10,057,578.99	10,043,113.55		Obstach	ALOYECEA
	Promedio	17,123.63	12,569.83	10,893.97	9,496.72	8,793.65	8,107.70	7,830.44	8,246.23	8,506.90	9,125.92	9,024.27	9,372.13	9,205.98	9,174.63	8,961.27	8,570.24	8,365.20	8,502.01	9,232.93	9,768.69		Dromond to	OTDEMOTA.
2/04/2001	Recuperado Dia	395,759.40 411,138.92	445,938.64	487,690.68	538,468.13	568,206.96	638,605.22	680,860.19	728,547.66	783,674.73	923,713.95	1,015,345.56	1,126,463.32	1,266,494.31	1,446,196.52	1,686,446.92	2,527,438.18	3,368,701.14	5,047,158.99	10,066,811.92	10,043,113.55		Recuperado	070
COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA	Falta Recuperar	10,289,744.65	10,256,588.93	10,241,504.46	10,230,894.52	10,227,725.40	10,217,683.54	10,212,902.91	10,199,667.25	10,187,771.55	10,160,853.52	10,153,455.66	10,138,169.91	10,131,954.52	10,123,375.65	10,118,681.53	10,109,752.74	10,106,103.43	10,094,317.98	10,066,811.92 10,066,811.92	10,043,113.55 10,043,113.55		Falta	recenteror
O DE MORA	Proyect.	70.44	71.32	71.64	71.91	72.05	72.18	72.23	72.15	72.10	71.98	72.00	71.94	71.97	71.97	72.02	72.09	72.13	72.10	71.96	71.86		1000000	- recorded
COMPARATIV	Dias habiles : 27 Dias Transcurridos : 31 ecaudado Dia Acumulado	28,395.23	50,279.35	65,363.82	75,973.76	79,142.88	89,184.74	93,965.37	107,201.03	119,096.73	146,014.76	153,412.62	168,698.37	174,913.76	183, 492.63	188,186.75	197,115.54	200,764.85	212,550.30	240,056.36	263,754.73	Dias habiles : 23 Dias Transcurridos : 2	٠,	we militade
Iraflores	Dias habiles : 27 Dias Transcurrido Recaudado Dia Acu	17,123.63	15,204.32	3,069.77	5,115.15	3,169.12	3,559.85	4,780.63	13,235.66	11,895.70	20,445.94	7,397.86	15,285.75	6,215.39	8,578.87	4,694.12	3,230.65	3,649.31	11,785.45	27,506.06	23,698.37	Dias habiles : 23 Dias Transcurrido	Recaudado	Bro
>>> NUEVO PAIS MIRAFLORES	3.42 3.28 Indice	73.528	73.391 73.391	73.283	73.207	73.185	73.113	73.079	72.984	72.899	72.706	72.653	72.544	72.499	72.438	72.404	72.340	72.314	72.230	72.033	71.864	.83	Indice	p :
NUEVO MUNDO	13,975,149.42 10,306,868.28 Inicio Net	10,289,744.65	10,256,588.93	,241,504.46	10,230,894.52	,227,725.40	,217,683.54	10,212,902.91	,199,667.25	10,187,771.55	,160,853.52	10,153,455.66	10,138,169.91	,131,954.52	10,123,375.65	112 983 39	,109,752.74	,106,103.43	,094,317.98	,066,811.92	,043,113.55	13,518,474.83	1000	FECURE THEOLOGICAL A
NOS:	saldo Capital : Fotal Mora : Dia Fecha	1/03/2001 10,289,744.65 2/03/2001 10,278,473.05	5/03/2001 10 5/03/2001 10 6/03/2001 10	7/03/2001 10,241,504.46	8/03/2001 10,230,894.52	10/03/2001 10,227,725.40	10 12/03/2001 10,221,243.33 11 13/03/2001 10,217,683.54	14/03/2001 10	13 15/03/2001 10,199,667.25	14 16/03/2001 10,187,771.55	16 19/03/2001 10,160,853.52	20/03/2001 10	21/03/2001 10	19 22/03/2001 10,131,954.52	23/03/2001 10	21 24/03/2001 10,118,681.53 22 26/03/2001 10 112 983 39	27/03/2001 10,109,752.74	24 28/03/2001 10,106,103.43	29/03/2001 10,094,317.98	30/03/2001 10,066,811.92	31/03/2001 10,043,113.55	Saldo Capital :		Dia Fecia
<<< SCCR166 MONEDA	Saldo Capit Total Mora Dia Fec	H 69 6	ง 4∗ ห	וטי	~ 60	9 6	3 7	12 1	13 1	1.4.	16 1	17 2	18 2	19 2		212	23 2	24.2	25 2	26 3	27 3	Saldo Capit Total Mora		•

REPUBLICA DE PANAMA **PAPEL NOTARIAL**



J. ANTONIO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

> KEGO. JERHY WILSON NAVARRO Notorio Pablico Primera

AUTENTICACION

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto:

1 124 15 3

OTEGIA POR

CERTIFICA:

Cilia cue uniquide y que dice:

Tc. Julia M. McKáy G

TLic. Juita IVI. IVICIAN SE Esta Autenticación no implica responsabilidad en como contenido del cocumilhio

CONSULADO GENERAS DEL PERU

Legalizada la firma de don Dillia U. LICKAY rules desempeño el carpo de Sera LECOLIZACIÓN

No. de Ciden: No, de Actuacion

No. de lans.

Esreche Percibidas 60.00

PONTELLIDO DE DOCUMENTO) 10 May 19 1990

TIMBRE PANAMA CONSULAR 579206 579205

TIMBRE CONSULAR 579207

W LUIS VIVANCO BISBAL

ਹੁਣਤੀ ਜ਼ਰੂਹ: Que la presente fotocopia ha sido.

tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

DEL POZO VALDEZ ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

SCCR166 BANCO NUEVO MUNDO ٧٧٧

NUEVO PAIS MIRAFLORES COMPARATIVO DE MORA MENSUAL-PROPIA 2/04/2001

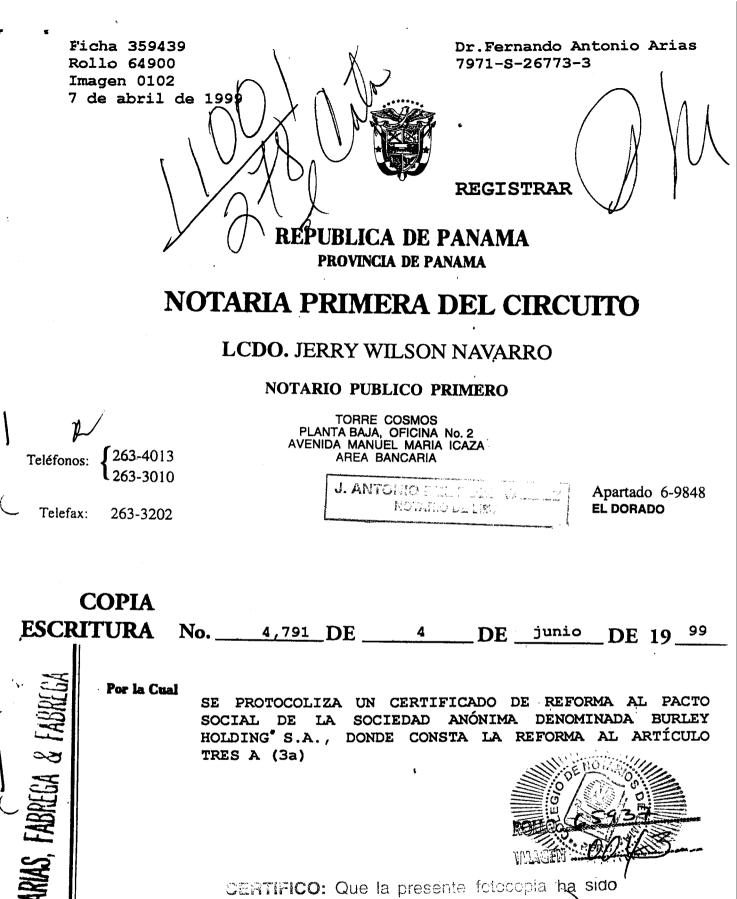
MONEDA : DOLAR USA

Saldo Capital : Total Mora : Saldo Capital Total Mora Dia 7 8/03/2001 8 9/03/2001 9 10/03/2001 10 12/03/2001 11 13/03/2001 12 14/03/2001 13 15/03/2001 14 16/03/2001 Dia Fecha 1 1/03/2001 2 2/03/2001 3 3/03/2001 4 5/03/2001 5 6/03/2001 6 7/03/2001 Fecha 15,439.69-12.13926,711.29-21.00233.391.09-26.25448.595.41-38.20860,610.11-47.65563,679.88-50.06969,174.67-54.38974.289.82-58.41177,458.94-60.90177,458.94-60.90183,940.95-65.99987,500.80-68.79892,281.43-72.557105,517.09-82.964105,853.07-83.228-Inicio Net Inicio Net 118,188.58 2,240.33 127,183.92 1,683.94 Indice 17,123.63
11,271.60
6,679.80
15,204.32
12,014.70
3,069.77
5,494.79
5,115.15
3,169.12
6,482.01
3,559.85
4,780.85
4,780.85
4,780.85
3,35.98 Recaudado Recaudado Dias habiles : 23 Dias Transcurridos : 2 Dias habiles : 27 Dias Transcurridos : 31 Dia 17, 123.63
28,395.23
35,075.35
50,279.35
62,294.05
65,363.82
70,828.61
75,973.76
79,142.88
85,624.89
89,184.74
93,963.77
107,201.03 Acumulado Proyect. Acumulado 362.19246.87265.52263.16229.94213.57200.281185.351185.35110.791170.791173.73161.74-60,610.11-63,679.88-69,174.67-74,289.82-77,458.94-83,940.95-87,500.80-92,281.43-105,883.07-105,883.07-Falta Recuperar 15,439.69-26,711.29-33,391.09-48,595.41-Recuperado Dia 2,755.00-3,032.37-3,903.97-4,937.70-5,468.80-6,152.09-7,536.93-8,142.54-593.83-1,068.45-1,391.29-2,112.84-Recuperado Dia 17,123.63 14,197.61 11,691.67 12,269.83 12,458.81 10,1823.97 10,122.67 2,496.72 8,793.65 8,562.48 8,562.48 8,707.70 7,830.44 8,246.23 7,681.21 Promedio Promedio 460,654.07-313,991.17-337,701.50-334.703.93-3292.453.25-271.67-254.727.50-235.744.64-229.503.11-229.503.11-220.964.31-200.9738.03-200.964.31-200.964.31-Proyectado Proyectado

FECHA SISTEMA: 2/04/2001 HORA SISTEMA: 22:45:55

PAGINA. -

10.3.



tomada de su original gua ha tenido a la vista. Doy fe.

ABOGADO - NOTARIO DE A

BELLING DE PANAMAPHETO DE PANA

DE PANAMA NOTARIA FARIA PRIMERA DEL LING CYTO DE STALIA 153002 PRIMEIO DE PAS

PANAMA NOTARIA P

ITO I M 1701

uni. 110 (BD

ITU TO

RIME OTI MO MEO

B1041 CUP

PRIME

LITO PRIM

PRIME LITO PRIME

PRIME PHIME

eeno i PRIME CURO 1

PHOUS. CUIO A PRIME

PRIMI BCUTTO

IN PRINCE A PRIM TRITUED IA PROME IRCURO

A PROPERTY.

THE

IHCOM)

(RCOMO I

IRCUMO I HOUSED

WE OTTO

UNO

DE PANAMA NOTARIA PRINAMA NOTARIA PINAMA DE PANAMA NOTARIA PRINAMA NOTARIA DE PANAMA NOTARIA PER CIRCUTTO DE PANAMA

A PRIMERA DEL CRICULTO DE PANAMA PAMAMA NOTARIA PRIMERA DEL CRIC A PRIMERA DEL CRICULTO DE PANAMA A PRIMERA DEL CRIC PANAMA NOTABLE PANAMA OF ARIA PROPERTY OF THE CHECKER OF THE PANAMA OF A PRINCIPLE OF PANAMA OF ARIA PROPERTY OF PANAMA OF PANAMA OF ARIA PROPERTY OF PANAMA OF ARIA PROPERTY OF PANAMA OF PANAMA OF ARIA PROPERTY OF PANAMA OF ARIA PROPERTY OF AR CIRCLIFIC DE PA



A DEL CIRCUTO DE PARAMA SOTARIA ROTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PATAMA NOTARIA L CHECTTO DE PANA DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA DE PANAMA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA PORTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DEL PANAMA PORTARIA PRIMERA PORTARIA PRIMERA PORTARIA PORTARIA PORTARIA PORTARIA PO RIJIERA DEL VIDA.

ROTARIA PRIMERA D

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SETECÍENTOS NOVENTA Y UNO---

tomada de su origina REFORMA AL PACTO POR LA CUAL PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO APE

SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY DONDE CONSTA LA REFORMA AL ARTÍCULO TRES À

> -Panamá, 4 de junio de ABSSARC NOTATIODELIMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRO TURO DE PANAMA NOTARIA

d-ANTON-DEED-POES VALDEZ-NOTARIO DE LIMA

ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del -Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mí, Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento ocho-Cuatrocientos (8-108-414), catorce compareció personalmente el Licenciado ROY CARLOS DURLING, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Sesenta y tres-Novecientos noventa y dos (8-63-992), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la /sociedad anónima denominada BURLEY HOLDING S.A. , inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelicula (Mercantil), Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102) desde el siete (7) de abril de mil novecientos noventa У nueve (1999), me entregó para У protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada BURLEY HOLDING S.A., donde consta la Reforma al Articulo tres a (3a).----El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. --- Leida

PANASIA

DEL CIRCUITO DE PANA

DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE PANA

DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE PANA

DEL CIRCUITO DEL CI

ME PANAMA NOTARIATED DE PAN

SUBJECTIO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CHECUTO DE PANAMA NOTARIA PRIM distriction.

Carlot 1759 RESPRESE.

SKIA PRIME II. CHCCHOL HARIA PRIME

PERSONAL PROPERTY AND ADVENTED A TARIA PRIME

·arcento t SHAN PRIME Hilly and SUA PRIME

VIRGITIES! A PROME

1117 C 1777 ogla - giMk BETTO ALIJA PRIME

orra erro i GGAPRIME "RC(110)

LANCE PRIME 1314710 SA PROMP

OL PRIME : 110

ALTO PRIME APIA PRIME WALL PRIME OHTHE CHAPRIME VILL PRIME

, sette

a prosti 12161 118

.::Rittiffe! PRIMER TO

SELA PRIME . ip: £110 l S PRIME

Re 1.1773 APD CROSS . BELTIN

SEA ORISTE 115. 55

J. CROIL 1. 16131

> own. 2651

> > 114343

e titTis an and

, prints 1101 CA PROM!

191 1 TTI

356 3 79 \$ 50 . ::::ME

como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores CAROLINA PINZÓN, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532) y MÁXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. --ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y

(Fdos.) ROY CARLOS DURLING -- CAROLINA PINZÓN ---- MÁXIMO MORFIES MENDOZA ---- Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero.----

CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE BURLEY HOLDING S.A. Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICÁRDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S. A., una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio, certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado de manera que en lo sucesivo el artículo 3(a).. de dicho Pacto Social lea como sigue: ---- Artículo "TERCERO (a): El capital autorizado de la sociedad consistirá de MIL DOLARES (US\$1,000.00) moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL (10,000)acciones del valor nominal de DIEZ CENTECIMOS DE DOLAR (US\$0.10) cada una. Las acciones podrán ser emitidas al portador." -----Suscrito en Panamá, República de Panamá el 2 de junio de 1999. ----(Fdo.) Omaira Córdoba -- Presidente de la Sesión ---(Fdo.) Ricardo Darío Salcedo -- Secretario de la Sesión -----



REPUBLICA DE PANAMA



Cue le presente.

deorgania sido

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICACION---Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA Y RICHIGA DARTO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S. A. por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto Social de BURLEY HOLDING S. A. que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto una sesión de accionistas debidamente celebrada en la ciudad de Panamá el diaANTOM junio de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria Suscrito en Panamá, el 2 de junio de 1999. (Fdo.) Omaira Córdoba -- Presidente de la Sesión-(Fdo.) Ricardo Darío Salcedo -- Secretario de la Sesión-----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). Lodo. JERRY WILSON WAYARRO Norarta Palitao Primera OFICINA DE REGISTRO PUBLICO ite documento a las El sete del Diario : wiridación Nº

PANA ROUBIGA REGISTRESE wild de befruis El Jefe de la pección REGISTAL

THE PRIME

HOLLION Sections Sections Sections

is putter IN PRIME un vitto

PRIME

CHECKTO CHIN PRIME .. puistr CIT! 14:3

> 13.54E History IN PRIME

> > 0.123

34434 170

٠, ;

. 31

-294 19:35

cción de Micropelícula (M	O ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBL ercantil)
cha 359436	
110 65937	
agen 0045	
rechos B/. 12.60	no de 1999
12000 14 de fu	
•	Microfitmador John
	Tuco frame cambres -

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

THE CITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GRECTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CRECUTO DE PANAMA NOTARIA PRIME

PUBÈ

CERTIFICA:

· Que la firma que antecede y que dice:

HUGO DANIEL	CARRILLO
es auténtica del funcionario qu	e el día <u>1 4</u>
de junio	año2000
ejercía el cargo deJefe (de Microfilmador
Registro Públ	ico
Panamá 28	de <u>junio</u> año 2000
	Autenticación Nº. 78B

Firma del funcionario

Licio Etcho Coma Director General as Aurent Saciones

y Legalizacione Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

THE COURT OF PRIMERA DELCIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DELCIRCUTO DE PANAMA NOTARI



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. JERRY WILSON NAVARRO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No. 2 AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA AREA BANCARIA

Teléfonos:

263-4013

263-3010

Telefax:

263-3202

J. ANTONIO DIL FULL VALLE NOTARIO DE LIMA

14

Apartado 6-9848 EL DORADO

COPIA

ESCRITURA

No. 6027

DE

DE julio

DE 19 99

Por la Cual

SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BURLEY HOLDING S. A. MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

Lima,

OZO VALDEZ

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EPHER DE LAS E PANAMA

TO DE LAS ENGLA PRIMER DE LA COLLEGA PRIMER DE LA

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



J. ANTONIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Que la presente fotocopia ha

MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO.-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL VEINTISIETE DOVENICA PUBLICA NUMERO SEIS MIL VEINTISIETE DO LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE PRIORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BURLEY THOLDINGIMS. A.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mí, Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ochoocho-Cuatrocientos Ciento catorce (8-108-414), personalmente el Licenciado ROY CARLOS DURLING, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Sesenta y tres-Novecientos noventa y dos (8-63-992), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anonima denominada BURLEY HOLDING S.A., inscrita en el Registira Público, Sección de Micropelicula (Mercant 17) trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete (65937), Imagen cero cero cuarenta y tres (0043) desde el catorce (14) de junio dé mil novecientos noventa y nueve (1999), y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada BURLEY HOLDING S.A. mediante la cual se reforma el Artículo Primero. --- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.

05

20

SERIOR PRIMERA DEL 18 CONTROL PRIMERA NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOT

Colly GRINE Form Calding Colly Grines Colly Grines

ELECTRICADA MARIA PRIME PECIFICADA

o to the party of the party of

ent man

en estati

BLA PARTE I

CHECTOU

dreshy fates dreshy betales

THE HERETON

THE CHARLES

el cluantol

OF PLAPERS OF CREATED F OTHER PREME OF CREATED T

GERIA PRIME GERIA PRIME GERIA PRIME GERIA PRIME GERIA PRIME GERIA PRIME GERIA PRIME

DIABLA PLEME DEL CHECUTO I OTARIA PRIME DEL CHECUTO I

OTARIA PRIME pri, conculto i

100 M

ang padib Toga 1101

San Process

ngiri Pagana Pagana

10 pr 100 100 pr 100 100 pr 100

PLATERITOR PLATERING ALLA PRIMI ALLA PRIMI PLATERING

CASIA PRIME

AND PROME

100 (100)

---- Leída como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores CAROLINA PINZÓN, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos cinco-Quinientos treinta y dos (8-205-532) y MÁXIMO MORALES MENDOZA, con cédula de identidad personal número Nueve-Veintinueve-Setecientos ochenta y tres (9-29-783), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SEIS MIL VEINTISIETE ------(6027)-----(Fdos.) ROY CARLOS DURLING -- CAROLINA PINZÓN --- MÁXIMO MORALES MENDOZA ---- Licenciado JERRY WILSON NAVARRO, Notario Público Primero. ----CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE BURLEY HOLDING S.A. ----Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA Y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S.A una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio, certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado de manera que en lo sucesivo el Artículo Primero de dicho Pacto Social lea como sigue: ---- Artículo Primero: El nombre de la sociedad es Suscrito en Panamá, República de Panamá el 14 de julio de 1999. ---- (Fdo.) Omaira Córdoba ---Presidente de la Sesión ---- (Fdo.) Ricardo Darío Salcedo ----Secretario de la Sesión ---- CERTIFICACION ---- Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente, de BURLEY HOLDING S.A. por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto Social de BURLEY

SOCIAL DE BURLEY

STANIA SOTANIA NOTARIA PROPERTO DE PAREN

SOCIAL DE BURLEY

SOCIAL



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





TELAY PELSE

HOLDING S.A. que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la ciudad de Lima, Perú, el 25 de junio de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria. ---Suscrito en Panamá, el 14 de julio de 1999. ---- (Fdo.) Omaira Córdoba -- Presidente de la Sesión ---- (Fdo.) Ricardo Darío Salcedo -- Secretario de la Sesión ---- (Fdo.) Ricardo Darío Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio de mil novecientos neventa y nueve (1999).--

Ledo. JERRY WILSON NAVARRO
Notario Póblico Primero

JENNA DE RECHTRO PUBLICO PANAMA

West liames este decumento e les 02:48:17.6 P.M.	BENOTAL
Asiano ///8/ del Diario	
Carrolos M. R. GO	PERU
1. 10 199 36 3995 Quia &	de suite

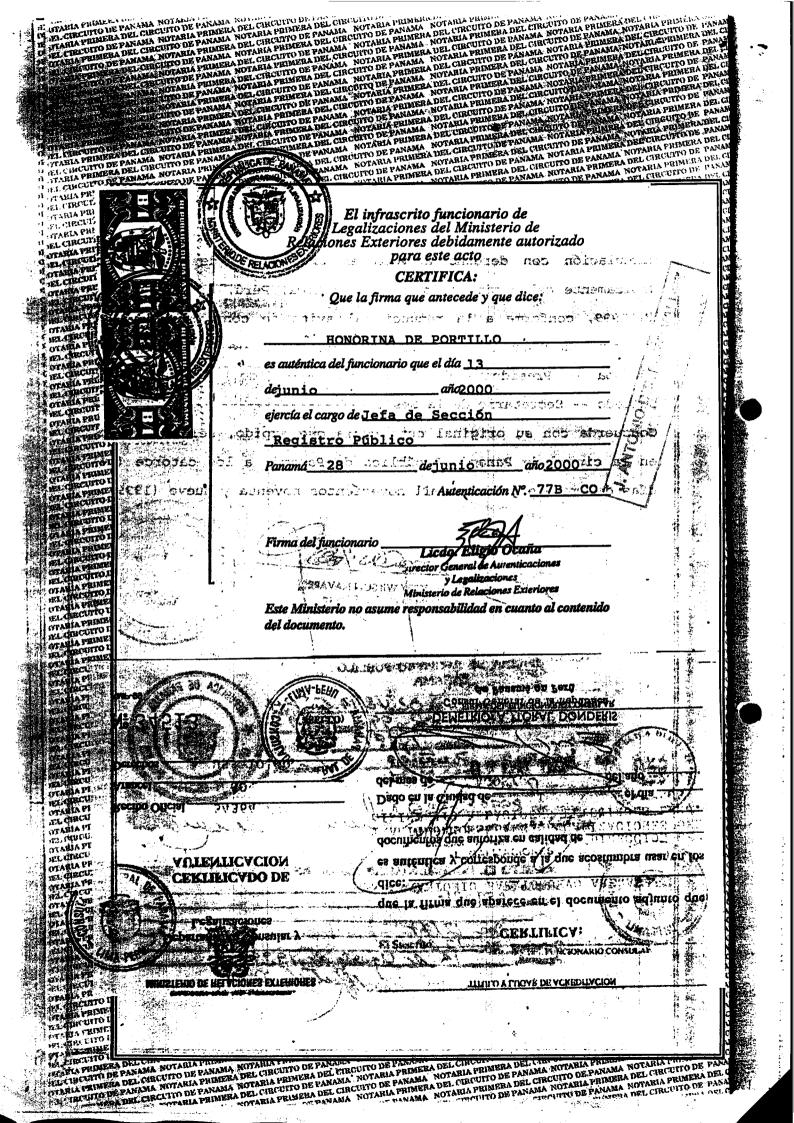
中中

recrito el documento anterior en el registro publica sección de (Mercantii)

coa	217	796		
)oc	12/47	·	
rechos	B/	12.60		

tomada de su original que he terrido a la vitta. Doy fe. Lima. _____ 2 5 MATO 2001/.

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO PRIMERO

264-3585 Teléfonos: 264-8927

Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No.3 **AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA** AREA BANCARIA

Apartado: 55-02 **PAITILLA**

Conveción de t

COPIA ESCRITURA	3,066 No.	DE	16	_ DE	mayo	_ DE	20)
I II						-		

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido

tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

2 5 MAYO 2801 Lima,

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

IC

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA L CHECCULPAPEL NOTARIAL CITE OF CHECK DEL CIRCUTTO DE PAN ARIA PRIMERA DEL

PITO DE PA

With House -5. 5.00 B/10 4 0 Chang

PEL TOP is PRIME RC11101 wat Mr.

::51**21**8 , , paints

v. U101

PLAPRIME

THE TTO E

on epitalisi RIA ORINE

TOTEL CHE and prime CIRCUTTO

PHIME PROCESOR ·113318 3.65

ROUTOL WIA PRIME

THE CALOR HIL PRIME 10117 111

TA PRIME Better -PLA PHIME BUTTERS

WIA PRIME Corty on; SELECTION

WIN PHINE CHECKTOR

in series APRIME

SECOLE

-11

- 11 1 15 E

..... THIME 176

. 1714

gra i PRIME

(110) 47.1

98.015

IN SPERME PHIL

ME

NOTERIA 16 ILL. TO SET PRIME PORTALIA 15302 NUTARIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANSMA

Lima, **7**-- (3,066) POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA REFORMA AL PACTO SOCIAL DE CADO ANTONIO DE LOS POZO VALO J. ANTONIC LA SOCIEDAD ANÓNIMA MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO (a) .---------Panamá, 16 de mayo de 2,000.----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000) ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado JULIO JOSÉ FÁBREGA III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Ciento treinta y seis-Trescientos treinta y siete (8-136-337), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING: S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta puatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos 101021, e (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve 1999 para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING / S.A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).-----El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de Instrumento. ----

--Leido como le fue al compareciente el presente instrumento

OUTO DE MERA DEL CIRCUETO DE PASALO COPPADA LO CARACTERA DEL CIRCUETO DE PASALO COPADIA DE PASALO COPADIA DEL CIRCUETO DE PASALO COPADIA DEL CIRCUETO DE PASALO COPADIA DEL COPADIA DEL COPADIA DEL COPADIA DEL COPADIA DEL COPADIA DE PASALO COPADIA

PELANAMA NOLARIA DEL CHE PELO DE PARO DE CONTROL DE DESERVA DELLA DELLA

OR NOT THE ANAMA NOTABLE THE OF PARTY O

en

ORMER VIEL CIRCUTTO DE PANAM. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NO

.....

TOP

tore. Berg Lore

presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZ
SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres
(2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número
Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta
ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraror
todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para
constancia, por ante mí, el Notario que doy fe
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y SEIS
(3,066)
(Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III Hedy Itzel Riaza SánchezEduardo
Rosales-Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero
CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL
DEDE
NOSOTTOS LOS SUGGISTOS TROUTES
Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON,
Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., una sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leyes de la
República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de
dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo el
Artículo Tercero (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:
Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de USSSE 503,366.
(Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y
00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por
585'033,600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal
de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América)
cada una, totalmente suscritas y pagadas
Suscrito en Lima, República del Perú el 29 de octubre de 1999
(Fdo.) Jacques Levy CalvoPresidente de la Sesión
(Fdo.) Vitaly Franco Varon-Secretario de la Sesión
PANAMA NOTARIA MANAMA NOTARIA MENUTO DE PANAMA LOTARIA PRIMERA DEL CROUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CROUTO DE PANAMA N

1900 A

PREPARE GENERAL ENAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PAN

IRIUITO I CIRCUITO I

ARIA PRIME CIRCUTTO I

ARIA PRIME CIRCUTTO CIRCUITO D

ARLA PRIME CIRCUITO

ARIA PRIME CIRCUTOI HIA PRIME

TRICUTO I CIRCUTO

RIA PRIME IRCUITO D PRIME

CIRCUTTO NIA PRIME DRI UTTO I RIA PRIME

RIA PRIME

RIA PRIMÈ

HA PRIME

IRCUITO D

ILA PRIME

IRCUITO V

RIA PRIME

CIRCUITO I

CIRCULTO I PLIA PRIME

HIA PRIME RCLITOT

HA PRIME HOUTON UA PRIME

SUA PRIMEI

ircutot CHICUITO I

HIA PRIME

PRIME RCUITOI

ROUTOR ila prime nco rou

PRIME PRUM ROTOTO

A PRIME

RI TITO I PRIME

PRIME PRIME accuro i APRIME REPLY

GROW

CUITO I -RIME! TOI

IME ALO A TROUTO I

UTTO RIME :TOT

AUME CIRCUITO D SHA PRIME

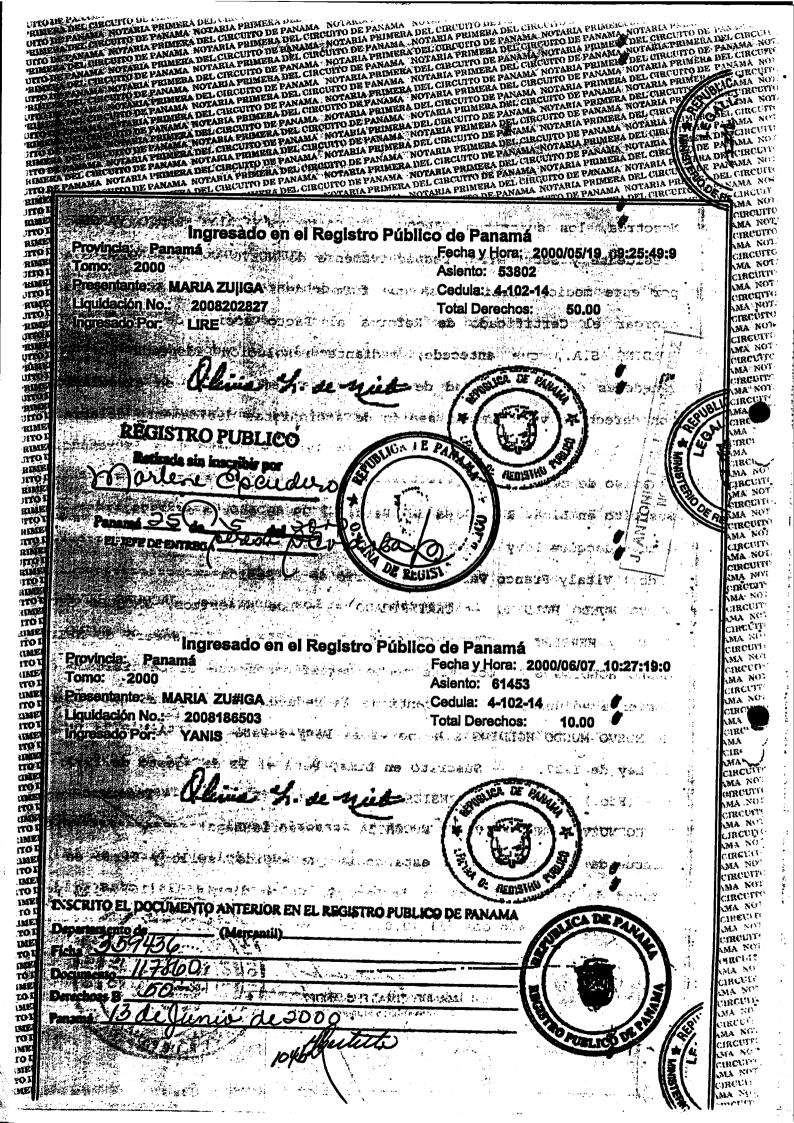
CHORDUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria. Suscrito en Lima, República del Perú, el 29 de agosto de 1999.-----(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión------(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión-----NUEVO MUNDO HOLDING -- CERTIFICADO ---- Los suscritos, JACQUES LEVY CALVO y HERBERT HERSCHKOWICZ GROSMAN, Presidente y Tesorero de NUEVO MUNDO HOLDING S.A. por este medio certificamos que el Certificado de Enmienda adjunto, el cual contiene la reducción al capital autorizado de NUEVO MUNDO HOLDING S.A. no viola lo previsto en el Artículo 14 de la Ley de 1927. ---- Suscrito en Lima, Perú el 31 de agosto de 1999, ---- (Fdo.) Ilegible -- PRESIDENTE ---- (Fdo.) Ilegible -- Tesoreró----BANCO NUEVO MUNDO -- Vº Bº F. CHOZA -- Asesoría Legal Concuerda con su original esta copia que expido, ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciseta (15) mes de mayo del año dos mil (2,000). : Que la presente fotocopia be sido

DE LIMA

25 MAYS Notario Público Primer

ada de su original que de manuel curas renighipez

Will Bridge







REPUBLICA DE PANAMA Ministerio de Hacienda y Tesoro



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00 LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

		The state of the s	
2 3 = 5 -		J. ANTONIC	
		NOTATED DE LOS	~~
U	رس م مستد	JIBLICA DE A	W.
		A LIZACI	<u> </u>
ities and the same of the same	, E	l infrascrito funcionario de la	(m)+
	Leg Relacione	alizaciones del Minister de	
6 5556	11014010110		/§ _
Par	i ,	CERTIFICA:	
	Oue	CACIO	" —
The state of the s	Zue	la firma que antecede y que dice:	
	•	HONODINA DE DODOCO	
9		HONORINA DE PORTILLO	_
10 No.	es auténtica del fu	ncionario que el día <u>13</u>	
	deJUNIO		
11 Amh			
12	ejercía el cargo de	JEFA DE SECCION	_
	REGIST	O PUBLICO DE PANAMA	
13		•	-
14	Panamá_21_	de_JUNIOaño_2,000	-
•••		Autenticación N°. 104/B/MC	, <u> </u>
15			·
16	Firms at 1.1.6	500	
10	Firma del funciona	rio Licao Eligio Caña	
17		Director General de Autenticaciones	
		y Legalizaciones Ministerio de Relaciones Extériores	
18 Nº 3 4 5 3	Este Ministerio no	asume responsabilidad en cuanto al contenido	
19	del documento.	Constitution of Charles	V
20 Derechos	o. Que la preser	te fotocopia ha sido	
Visited of	e su original preser	Pido a la vieta. Doy fe.	
S1 Recibo Oficial	2001	Dado en la Ciudad de	1111.
		Wyn	
22		M-my M	-
23	J. ANTONIO	A regentiento autoriza cu calidad de	all and the second of the last
CT11/	TIFICADO DE ENTICACION GENEDO =	MOLYLES puténtica y corresponde a la que se	rostambaa t
24 CEB	THE CADO NE	fif - dice:	
25	S 68 1	Sied que la firma que aparece en el doci	ពីស្រីស្រូវ ល ិនជា
T P	galizaciones		
Departs	inento Consular y	CERTIFICA:-	
772	2222	\$	31
MINISTERIO DI	ENETACIONES EXTERIORES		
8 TEPUB		Charles Thursday Ludar DE ACREDITO	ACREA PROPERTY
		with a great of the first of the control of the con	*



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO PRIMERO

264-3585 Teléfonos:

264-8927

Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No.3 **AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA** AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218

PAITILLA

reducción de K

COPIA ESCRITURA

3,065

· mayo

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).

> 11/ 11/100: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que h

Lima.

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

311

A DEL CHECUTO DE PANAMA DEL CNOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA DEL CHECUTO DE PANAMA DEL CHECUTO DE PANAMA NOTARIA DEL CHECUTO DE PANAMA NOTARIA DEL CHECUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CHECUTO DE PANAMA PRIMERA DEL CHECUTO DE PANAMA PRIMERA DEL CHECUTO DE PANAMA PRIMERA DEL CHECUTO DE PANAMA NOTARIA P TO DE PANAMA NOTARIA P ort cincuro or P

TARIA PRIME ELCIRCUITO D ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SESENTAAN TOINCO TARIA PRIME FL CIRCUITO I EL CIRCUITO D TARIA PRIME CL CERCUITO I (3,065)CARIA PRIME POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE CIRCUITO D LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NOEVO MONDO PHOEDING ARIA PRIME L CHCUTTO I ARIA PRIME EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO (S) ginal que he tenico a la vista. Doy fe - CIRCUTO I TARIA PRIME CIRCUITO Lima, TARIA PRIME -- Panamá, 16 de mayo de 2,000.-AL CIRCULTO D ME CARL HOL

all chiculto in

ELCUA

TARIA PRIME L'L CIRCUITOT

TARIA PRIME LCIRCUITO TARIA PRIME

ii. CIRCUTTO D STARIA PRIMEI

TARIA PRIME CIRCUITOT A PHIME

RIA PHIME L CIRCUTTO T

ARIA RIME CIR CUTTO I AHIA PRIME

CRECUTO I - ARIA PRIME CIRCUITO

RIA PRIME CHCITTO HIS CRIME

RIA PRIME OA PROME

at the first PRIME per error

TA PRIME RCUTTOT HA PRIME

THUE RIME OTHE

PRIME ROUTON HIA PHIME

HCLTTO B A PRIME the CLLO H

PRIME ROTIUM · . PRIME SCUTOR

o, prome BOUTO PRIME!

· PRIME!

a tirel

PRIME

....TO · (081518)

CHILD. ្រុមប្រជន or CHIDA

with the GTO

PERMY

CITOI PRIME CITO

76. AME CIRCUITOI

RCUITOR aria prime CIRCUTTO ARIA PRIME

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000) ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado JULIO JOSÉ FÁBREGA III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Ciento treinta y seis-Trescientos treinta y siete (8-136-337), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING; S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y cuatro mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (0102), desde el siete (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de some a anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S.A., mediante reforma el Artículo Tercero (a).----El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de +524

Instrumento.-----Leído COMO

le fue al compareciente el presente instrumento

A 10 COLL ORCUTTO HE PANAMA NOTATO. 17 DE PANNAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANA ALICADA NOTARIA PRIMERA IBLICURE CITO DE PANAMA. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA. ACTES ADEL CRICUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CRICUTO DE P ACTERA DEL CIRCUETO DE PANASIA NOVARIA PROSERA DEL CIRCUETO DE PANAMA. NO FARIA PRIMERA DEL CIRC EL CRE VALUMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUETO DE PANAMA. NOVAMA NOVAMIA E EL CRE VALUMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUETO DE DANAMA. NOVAMIA E UITO DE PANAMA. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. NOTARIA. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. o de panama - notatia primera del circutto de panama notaria primera del circutto de panama notaria primera del circutto de panama notaria primera del circuito d CORCUTO DE PANAMA NULARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA. O DE PANAMA NOTARIA PRISTIN NOTARIA FISHE DE PANCISIO DE PANAMO DE PANAMO DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA

presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.------ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y CINCO---------- (3,065)-----(Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III --- Hedy Itzel Riaza Sánchez----Eduardo Rosales-Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.--------CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL--------DE--- NUEVO MUNDO HOLDING S. Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CAZVO y VITALY FRANCO VARON. Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., Juna sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo el Artículo Tercero (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:----Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de 18563,103,360,000 (Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 631'033,600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.----Suscrito en Lima, República del Perú el 31 de agosto de 1999.-----(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión-----

OLA UNIO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CI

AN UNA NOTABLA DEL CIRCUITO DE PANAMA DEL CIRCUITO DE PANAMA DE PANAMA DE DE PANAMA DE ANA PRIMERA DE NAMA PRIMERA DEL PRIMERA PRIMERA PRIMERA PRIMERA POPARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA PRIMERA NOTARIA PRIMERA PRIMERA NOTARIA PRIMERA PRIMER RIAPRIMER

Nosotros, los suscritos, JACQUES NOTABLO DE : LEVY CALVO Y VITALY FRANCO Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.----Suscrito en Lima, República del Perú, el 31 de agosto de 1999.----Creek (Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión----TRO (Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecises as del mes de mayo del año dos mil (2,000).----

> Lcdo. MANUEL CUPAS FERMANDEZO Notario Público Prigiero

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2000

41.55 10101 PRIME

COTO 1

, PHIME CUITO

PRIME CHO PRIME

170 SECORE COTO

PRIME THEFT ! ORIME

TOTOL PRIME 1,500

OPIME.

91. **41.** 1170

PRIME CUITO RIME

cuttor PRIME CITO

PRIME CULTOT

PHIME

CITO 11 Ω

PIME CITOI HIME

ore: GME

: 2701 PRIME HIME

TELL COSE TOTE HME TO 1 AME TOI ME 100 111

Presentante: , MARIA ZUJIGA

Liquidación No.: 2008202829

Ingresado Por:

Fecha y Hora: 2000/05/19 09:16:25:0

Asiento: 53793

Cedula: 4-102-14

Total Derechos:

Que la presente fotocopia

ಾಜರಿಷ de su original gue ha

📜 la Vista. Dòy fe. ed 5 MAYO 20

31

OF CTIO HE PANAMA NOTARI CHECKEO HE PASAMA AOVARIA PRIMERA DEL CIRCLES DE F CIRCUPTO DE PANAMA AGUARIA PRIMERA DEL CIRCUPO DE PANAMA. DE CARIA PRIMERA DEL CIRCUPTO DE PANAMA. DE CARIA PRIMERA DEL OBA MOTARIA PRIMERA DEL CIRCUPTO DE PANAMA. DE LARIA PRIMERA DEL CIRCUPTO DE PANAMA. MOTARIA DEL CIRCUPTO DE PANAMA. iera del círcuito de panama inotabia drimerá del circuito de panama notabia nutabia en 1888 del círcuito de panama inotabia drimerá del circuito de panama notabia primera del circuito do 1888 notabia primera del culculto de fanama inotabia del circuito de panama notabia primera 1888 notabia panama inotabia notabia notabia notabia primera del circuito de panama notabia primera outo de pajama, notaria primera del circuito de panama, notaria primera del circuito de panama, notaria ci A contria primera del circuito de panama, notaria drimera del circuito de panama, notaria circuito de panama no de anda pigomena del likullu ne panama, nuhanga printera del likullu ne panama, nutanga printera del likullu ne panama notaria printera del l'irculto de panama, notaria printera del l'irculto de panama, notaria printera del l'irculto de panama, notaria printera del panama. ania primpera del curculto de canama indiaria primera del Curcutto de panama notaria primera del circutto de c

	THE STATE OF THE PARTY HAR PLANTED ON MARKA STATE HANDS
Département de	ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
Départamento de Ficha 359436	- (Mercantil)
Documento 1/1526	
Derechose B 50,00	
Panamá. 26 de ma	up de 2000
REPUBLICA DE PANAMA	Maetilo
	1000 IBLICA DE PA
	A COLLIZACIONE
	El infrascrito funcionar de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamento autorizado para este acto
	Legalizaciones del Ministerio de
	Relaciones Exteriores debidament Sutorieda /
	para este acto
	CERTIFICA:
BURGLER	Que la firma que antecede y que dice:
	HONORINA DE PORTILLO
• .	es auténtica del funcionario que el día
<u> </u>	
*	de MAYO año 2,000
	REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
	Panamá 21 de JUNIO año 2,000
	Autenticación Nº. 106/B/MC
	and I
	Firma del funcionario
	Licdo. Eligio Ocaña Director General de Autenticaciones
•	y Legalizaciones
	Ministerio de Relaciones Exteriores Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
·	del documento.
CIO DE RELACIONES EXTERIOI HON GENERAL DE ASUNTOS CONSULA LEGALIZACIONES	Kitha 27 for to a land a state of the state
LEGALIZACIONES LA	Consul General del Perú
eliza/la firma que antecede	de:
fus Cinona	
SE LEGALIZA LA FIRMA SIN JUZO	GAR TELICA DEL
TENIDO DE POCKO TOMO	
HT)	The Relactored Control of the Relactor
TONIO BALINIONUEVO APEN	
The state of the s	CHELL THE TYPE OF THE STATE OF AREA CHARLES TO A STATE OF THE STATE OF
SO RECORLANDO TO THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE	STREET OF STREET
Production of the Charles of the Cha	A THE CHIEF CONTAINS AND AND A SHOULD BE SHOUL

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ NOTARIO DE LIMA



Departamento Consular y Legalizaciones

NOMBRE DEL FUNCIONARIO EQ

CONSUL GENERAL DE PANAMA EN LIMA PERU. CO: Que la presente fotocopia ha sido THUM THE DESCRIPTION TO THE COME CO. SHANDING THE PROPERTY OF THE COME CO. SHANDING THE THE TENTRAL PROPERTY OF THE COME CO. SHANDING THE TENTRAL PROPERTY OF THE CO. SHANDING THE CO. SH

Lima,

dice: ANTONIO BARRIONUEVO ARENAS lue la firma que aparece en el documento adjunto que

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

DELPOZO VALDEZ

documentos que autoriza en calidad de DIRECCION DE RAMITES CONSULAR ESTABLES DE LEGALIZACION DE LA LEGALIZACION DELLA LEGALIZACION DE LA LEGALIZACION DE LA LEGALIZACION DELLA LEGALIZACION DELLA LEGALIZACION DELLA LEGALIZACION DELLA LEGALIZAC es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los

del mes de el día 03



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos:

264-3585 264-8927

Telefax:

264-8047

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No.3 AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218

PAITILLA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ NOTARIO DE LIMA

COPIA **ESCRITURA**

3,064

16

mayo

DE

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).



ායට: Que la presente fotocopia ha sido ke dat de su original que he tenido a la vista. Doy fe,

Lima.

JZO VALDEZ - NOTARIO DE LIMA

THE PRINCIPLE OF THE PARTY OF T

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NUEVO MUNDO HOLDING S.A., MEDIANTE EL ે: Que la presente fotocopia ha si

-- Panamá, 16 de march de 10 0001--

DEL 13 Sindad de la Republida y Cabecera del Circuito TANOTATIAL del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000) ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado JULIO JOSÉ FÁBREGA III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Ciento treinta y seis-Trescientos treinta y siete (8-136-337), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING; S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos la inchenta y W CHatro nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), 18 mid novecientos (64900), Imagen cero ciento dos ### 02% (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1995) ne entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING ; S.A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).-----El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. -----

--Leido como le fue al compareciente el presente instrumento

en

PEARIA PRIME FE CIRCUITO I otoria phime a L CHCUTO E SHIN ORIME 3 - 36 (319) seas pressiv 1.12 C 13 C ict of persons WE . 186 - 177 GIARIA PRIME all checking OTARIA PRIME TOTI I'M I I'M OF PRIMERA DISCOVERANCE NOTABLE PROTECTION OF PANALL STREET OF PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANALL PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANALL STREET DE STREET DE PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANALL STREET DE STREET DE

TREUTTO U eia primei

crecurro n RIA PRIME CIRCUITOT

IRIA PRIME CIBCUTTO D

BRIA PRIME CTRCUTTO I CIECUITO I

ria primei

CIRCUITANI BELA PRIME CIRCUITANI

CIRCUITO BIA PRIME CIRCUTTO D

RIA PRIMEI CIRCUITO I BIA PRIME

CIRCUITO IRLA PHIME CIRCUITO E

RIA RIME CIPCUTTO I HA PRIME

CRCUITOI ARIA PRIME CIRCUTTO T

ARIA PRIME TO

EL CIRCLITO TARIA PRIME IEL CIRCUITO I

TARLA PRIME EL CIRCUITO I TARIA PRIME

EL CIRCUTTO L Takia Prime BL CIRCUITO I

ITARIA PRIME iel Circuito I ITARIA PRIME

AL CHECKTO ji arja prime CIRCUTOI

STARGA PRIME

iel circuito TARIA PHIME CHCUITOI

TARIA PRIME El. CIRCUTO

TARIA PRIME CIRCUITO ITARIA PRIME CIRCUTTO

HARIA PRIME EL CINCUTTO STARIA PRIME

EL CHETTO!

BEAPE CIRCUITO I BIA PRIME OF CURE LIFE DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CHECUTO DE PANAMA NOTARIA P GTARIA PRIME IEL CIRCUTO L

WI CIRCUITO

VEARIA PROBUE

ner for the l OTARIA PRIME ID CIRCUTO

TARIA PRIME al CIRCUITO

MARIA PRIME art circumon

> ARIA PRIME Chariter

A ARIA PRIME in the choi STARL PRIME

IFI. CIRCUITO I OTABLA PRIMEI

OTARIA PRIME IL) CHCCLIOL OTARDA PRIME

IFL CIRCUITO I OTARIA PRIME MARIA F.HME MELCIRCUTO I

OTARIA PRIME IEL CHAT ITO I

OTARIA PRIMEI OTARIA PRIMEI OTARIA PRIMEI

TARIA PRIME T. CHERTO ARIA PRIME

it, che chol Carried State

and a challer

alking , ...

. III TITOR

13.1 14:13**()**

THIS PRIME i og Mi

. 277 . 177 F

. . : : . SOLIA PROMIT

il to the Co MIN PRIME

otakia prime presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA IFI. CIRCUITO T TARIA PRIME SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres CARIA PRIME (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número WE 1 182 1 170 I Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para CILCINCCETO L constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y CUATRO-----PLONE COMP CARLAPRIME PARIMETERS ----- (3,064)-----(Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III --- Hedy Itzel Riaza Sánchez----Eduardo Rosales-Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.----------CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL--------DE-----NUEVO MUNDO HOLDING S. A.----Nosotros, los suscritos, JACOVES LEVY CALVO Y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., una sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leves de la República de Panama, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sacesivo el Artículo Tercero (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:--Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de 1500 500 9500 1 (Sesenta y nueve millones, quinientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 695 629,500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.----Suscrito en Lima, República del Perú el 31 de agosto de 1999.-----(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----(Fdo.) Vitaly Franco Varon-Secretario de la Sesión--V----------CERTIFICACION-----

PLOT OF SAME NOT AREA TO MAN NOTARIA PRINCIPO DE PANAS (110-5) PANAS NOTARIA PRINCIPO DE PANAS DEL CURCLETO DE PANAS NOTARIA PRINCIPO DE PANAS NOTARIA PRINCIPO DE PANAS NOTARIA PRINCIPO DE PANAS NOTARIA PRINCIPO DE PANAS CUPTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUPIO DE PANAMA ADEL CIRCUPIO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUPIO DE PANAMA DEL CIRCUPIO DEL CITO DE PANAMA. NOTARIA PREMIARA NOTARIA PRIMERA DEL CIS.

RIMERA DEL CIRCUPIO DE PANAMA. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA. NOTARIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA PANA OCTOT CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA I

EPUBLICA DE PANAMA

ADEL DE CHECADE PANAMA

ADEL DE CHECADE PANAMA

ADEL DE CHECADE PANAMA

ADEL DE CHECADE PANAMA

ADEL DE CHECADE

ADEL CHEC IBFRA 9.0 II COTTO AMA STORM DESCRIPTION OF THE ANAMA NOTAPIA PIESA ANAMA NOTAPIA PIESA ALL OR OTHER PARMERS NOT AREA IN CHARGE IN CORPORTED DE PANAMA NOT AREA INC. COMPRES DES CALCONICIONES DE LA CALCONICIONA DEL CALCONI

TRIME PRIME

CUITO DRUM CLTTO

PRIME PRIME

PRIM

PRIME RECITO

PRIM 201131

PRIMI REUTTO A PRIME

RCUITOI PRIM

ia prime IRCUITO I A PRIME

PCUITO! A PHIME TROUTO I

A RIME TITO

PECUTO I

IA PRIME

CIRCUITO OTARLA PRIME ARIA PRIME

TARIA PRIME EL CIRCUTO I TARIA PRIME EL CIRCUTO I TARIA PRIME EL CIRCUTO I ANIA PRIME CHE CHO I A SELS PRIME CIRCUTOT

AL CHCUITO

TARIA PRIME

Li, CIBCUITO E A VELA PRIME

CIRCUTO TARIA PRIME FUCIRCUITO I

HARIA PRIME L CIBCUTTO D TTARIA PRIME EL CIRCUITO I HARIAPRIME

L. CIRCUITO T OTAPIA PRIME EL CIRCUTTO D

TTARIA PRIMEI El Checuto u

GARIA PRIME CIRCUITOI

ITANIA PRIME CIRCUTO

DEL CHICUTTO DE PANAMA DANTAN NOTARRA PRIMERA DEL CIRCO CAL EL CIRCOTECCHO D'ANAMA NOS MEL DANAMA NASAN NOTARRA PRIMERA DEL CALLO NASAN NOTARRA PRIMERA DEL CALLO NASAN NOTARRA PRIMERA DEL CALLO THE COURT PRIMERS NOT AREA PREMIOTORS PANAMA SOFT OF PANAMA NOT AREA PROFILED OF PANAMA SOFT OF PANAMA PRIMERS OF CORRESPONDED VALUE OF THE PANAMA PRIMERS OF CORRESPONDED VALUE OF PANAMA PRIMERS OF THE PANAMA PRIMERS OF THE PANAMA PRIMERS OF THE PANAMA PANAMA PRIMERS OF THE PANAMA PRIM

OPPIA DE CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIME TO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTE IMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA ORMA

PARCIMA SOTABIA PRIMERY DES



CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DES CHA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL SACIONA DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL SACIONA PRIMERA DEL SACIONA NOTARIA PRIMERA DEL SACIONA NOTARIA PRIMERA DEL SACIONA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA PRIMERA DEL CIRCUITO DEL CIRCUIT ANAMA NOT BE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA REPANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA REPANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA REPANAMA NOTARIA PARAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA REPANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA POR DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA POR DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DEL C

Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO Y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.-----Suscrito en Lima, República del Perú, el 31 de agosto de 1999.---(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión-----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes MERO DA de mayo del año dos mil (2,000).----

J. ANTONIO DEL POZO VAL NOTARIO DE LINE

> LCOO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ Notario Público Primero

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2000/05/19 09:14:41:8

8858.56.

Tomo: 2000

Asiento: 53791

Presentante: MARIA ZUJIGA 8202831

Cedula: 4-102-14

Liquidación No.:

Ingresado Por:

LIRE

Total Derechos:

Olive Sue da systemie foto ್ಷಾವರಿ de su original que he tenido

Lima,

317

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ATARIA PRIME EL CIRCUITO I 7 aria prime TRITING 1

ARIA PRIMERA ALI (RECUITO DE PANAMA NOTARIA ALI (RECUITO DE PANAMA NOTARIA ALIA PRIMERA ALIA PRIMERA ALIA PRIMERA ANAMA ANAMA ANAMA ANAMA ANAMA ANAMA ANAMA	NOTABLA PRIMERA DIA, CON ANY ARLA PRIMERA DEL CERCUITO DE PANAMA NOTABLA PRIMERA DEL CIRCUITO DE	A CARLES OF THE PARTY OF THE PA
ILL CHECKION		16
PROPERTY PRIME	ENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMATICA DE PARAMATICA DE PARA	U:
Ficha 359434		\ .
	2 51.	;)
Derechoas B 1/600	nayo de 2000.	y
or all PRIME Panama. Panama.	Mayo de 5000.	
BELLERICIATION CONTINUES OF THE PARTY OF THE	Moutale	
OTARIA PRIMI	1050	
ATTACIA PRIME) BRICA DE PARE	_
PERSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY OF		N
		and out
18 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	El infrascrito funcionarie de Legalizaciones del Ministrito de Relaciones Exteriores debidament autoritado de	
OPINE STATE	para este acto	
PLACERCUTO & CONTROL OF THE PRIMER OF THE PR	CERTIFICA:	. 35/
A CHIEF THE COLUMN TO THE COLU	Que la firma que antecede y que dice:	" Co
ARIA CAIME	HONORINA DE PORTILLO	22/
TARTA PRIME		$\frac{2}{3}\sqrt{1}$
TARGAPRIA	349.77	
CIRCUITO I	ueano27000	J
Derechos —	ejercía el cargo de <u>JEFA DE SECCION</u>	
Arancel Arancel	REGISTRO PUBLICO DE PANAMA	
Recibo Oficial Recibo Oficial	Panamá 21 de JUNIO año 2,000	y
AN UTTO	Autenticación N°. 105/B/MC	
and the control of th	ms/	
CERTI	Firma del funcionario Licto. Flicto Ocana	sar en la
Sant A	Director General de Aut enti caciones y Legalizaciones	
Departation Logic	Ministerio de Relaciones Exteriores	mie on
A designation of the second of	Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.	
The state of the s		
orie (110 c) (111 FRAME) (112 FRAME) (112 FRAME)		
11.54 - 3		
organist (1995) The state of the state of th	•	
19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	•	
The art of the second of the s		
ARIA PRIMIS		



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO PRIMERO

264-3585 Teléfonos:

264-8927

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No.3 **AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA** AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218

PÁITILLA

Telefax:

264-8047

J. ANTONIO DEL FUEU VALDEZ NOTARIO DE LINA.

16

COPIA **ESCRITURA**

3,065

mayo

DE 20

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING

S. A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).

comada de su original que ha fanido a la vista. Doy fa.

Lima, _

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

DIRCUITO DE PANAMA NOTARIA.

LA TOLARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA PRIMERA DEL CIRCUITO DE LA NAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE LA NAMA NOTARIA. BUTTO DE NOTARIA PRIMER NOTARIA PRIMER 2 By D. O. O. O. CORONTO STANKES OF A OTARIA PRINCISTALIA 53002

THE COURSE PANAMA

, m. 46 egaM

_{jig} (cjąto) APRIME A 1711

HA PRIMI GEUTTO

ILA PRIME TOTAL STREET

ELA PRIME

. oriMi

RIA PRIME RIA PRIME

aria Primi ACIRCUITO I

SHIA PRIME TRCUTTO RIA PRIST

NA PRIME

1081341 PHINE

*****(3 A PRIME OTH ua prime

CITO

11555

DECL STO

HI PRIME PRINT

A PRIME is their

PRIME ROUTOT SIA PRIMI

PRIME

, a 1370 l COREST!

A PRIME or thor

BC1344 · PRANT ner tru f APRIME

1110 4 PRIME

93.3103 IN PRIME

accito) · PRIST 110

RIA PRIME

PRIME RCITTOT والمرابع والمتعارض والمتعارض

BEL CHROUPO IN A PRIMERA DEL CHROUPO DE JAMA NOTARIA PRIMERA ANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CHROUPO DE JAMA DEL CONTROLLA D REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL RIMERA DEL CHE





PANAMA DEL CINCUTO DE PANAMA
PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA
PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANAMA D

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SESENTA Y CINCO-_____Que la presente fotocopia h tomada de su original que he tenido a la vista. Do AL PACTO SOCIAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NUEVO MUNDO HOLDING MEDIANTE CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO (a)

J. ANTONIO DEL POZO AQQ - NOTARIO DE LIA LECTION OF LOCAL

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil (2,000) ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Licenciado JULIO JOSÉ FÁBREGA III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Ciento treinta y seis-Trescientos treinta y siete (8-136-337), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Résidente de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING ; S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (359436), Rollo sesenta y mil novecientos (64900), Imagen cero ciento dos (7) de abril de mil novecientos noventa y nueve in 60 /mer in 1960 para su protocolización, como en efecto protocoliza, impredocumento que contiene un Certificado de Reforma al Pacto Social de la sociedad anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING: S.A., mediante el cual se reforma el Artículo Tercero (a).-----El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. ----

--Leído como le fue al compareciente el presente instrumento

COR LITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CHECUTO DE PANAMA NOTARIA PRIME presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA Jen 1701 SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres i om sti 50. 131 O k PRIME (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta PERMIT par attiri SATERINE! ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron HERRY PHIME todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para th PRIME g, grok , . PRIME e. t.110 C. PANT

constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y CINCO-----otes m of CMF 2/1/1103 ------(3,065)-----· marks (Fdos.) JULIO JOSÉ FÁBREGA III --- Hedy Itzel Riaza Sánchez----Eduardo HOTTO I Rosales-Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero..----PRIME 111718 STREET ------CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL----110 ingerett in gruss 4500 -----DE----PRIME ------NUEVO MUNDO HOLDING S. A.-----: re131E NOSOTIOS, los suscritos, JACQUES LEVY CAZVO Y VITALY FRANCO VARON, DEEME Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., una sociedad constitutiva y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de SHIME dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo el Artículo Tercero (a) de dicho Pacto Social lea como sigue:-----Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$63,103,360.00 (Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 631'033,600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.----Suscrito en Lima, República del Perú el 31 de agosto de 1999.-----(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-----(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión------------CERTIFICACION--TOWN NOTABLE PANAMA NOTA

on Mile

PRIMI

...

GLORE THORS DANAMA NOTAGE OF THE PANEL OF THE DETAILS OF THE SECTION OF THE SECTI COEL PROCUITO DE PANAMA NOFARIA PROMIMA NOTARIA DE CHICUTO DE PANAMA NOTARIA DEL CHICUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CHICUTO DE PANAMA PROMERA DEL CHICUTO DE PANAMA PROMERA DEL CHICUTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CHICUTO DEL

RA DEL CIRCUTTO DE PROMER DE PANAMA, NOTARIA PRIMER SOTARIA PRIME. REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL PIMERS IN NOTARIO DIMERA BULC'HI CTOTOT PANASA N DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTAHIA PRIMERA IN-PARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTALI PARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA or deli chruleto du Panasia (set e Panavia Motaria Primera del a del chicutto de Danama (not

27. - 00 BA 4.00 grand<mark>e en</mark> De areoure OTARIA PRIMERA DEL CIRA PRIMER COLUMN TO DELIGHE CITA HE PANAL DANAMA NOTARIA PRIMIS DELIGHER DE PANAMA



RIA PRIMITIRA DAL CASTA PRIMITIRA DI PRIMITIRA DI

ela dia dia dipendena any ambana ambana Taria primera del circuito de Panama na primera del carca em do cassado su nuceto de pasama sistaria primera di 1 TO DE PANAMA DEL CINOTARIA PRIMERA DEL CIRCUMO DE PANAMA DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUMO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUMO DE PANAMA DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUMO DEL CIRCUMO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUMO DEL CIRCU NAMA NOTABIA PRIMERA DEL C

TO DE PANAMAS SOUTH TO THE STATE OF THE STAT Nosotros, los suscritos, JACQUES LEVY CALVO Y VITALY FRANCO VARON, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S.A., que antecede, mediante resolución adoptada por los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto en una sesión de accionistas debidamente celebrada en la Ciudad de Panamá el 31 de agosto de 1999, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.----Suscrito en Lima, República del Perú, el 31 de agosto de 1999.----(Fdo.) Jacques Levy Calvo--Presidente de la Sesión-

(Fdo.) Vitaly Franco Varon--Secretario de la Sesión---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la

ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisés de la los diecis de mayo del año dos mil (2,000).---as del mes

> LCOO. MANUEL CUPAS FERMANDEZ Notario Público Prigiero

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2000

Presentante: MARIA ZUJIGA

Liquidación No.: 2008202829

Ingresado Por:

-- \$15. [+3.5 54.02.5 (m.)

CIPCUITO PLA PRIME RCCITO

HIA PRIME THE CHIE KIA PRIME

IRCUITO

ala Phimp

JA PRIME DCUTO!

PRIME RCUITO

THE TOTAL PRIME

. PR1316 RCUITO UNITE

PRIME acumo

. ::::::::#f . DEFMI

n-170 RUME TITTO

CONTME . PRIMI

PHIM

LIRE

Fecha y Hora: 2000/05/19 09:16:35:0

Asiento: 53793

Cedula: 4-102-14

Total Derechos: 50.00

Alina the se recite total Comada de su original c 2 5 MAYO 2001

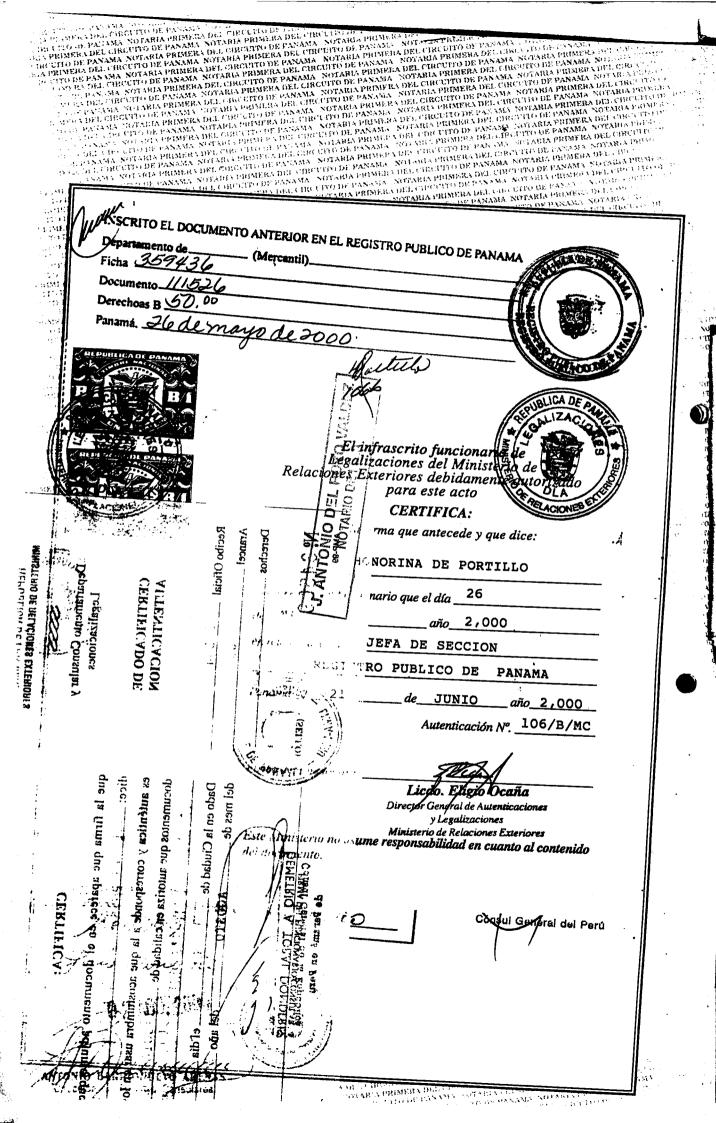
Lima,

THE COLOR PANAMA NOTAGES SEE SCHAPIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE P

POZO VALDEZ

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

PRIMERA DEL GREUTO DE PASANA DE CREUTO DE PASANA ANTA ADVARIA PRIMERA DEL CREUTO DE PASANA ANTA ADVARIA PRIMERA DEL CREUTO DE PASANA ANTA ADVARIA PRIMERA DEL CREUTO DE PASANA ANTA ADVARIA POPARIA PRIMERA DEL





REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ

NOTARIO PUBI ICO PRIMERO
NOTARIO DE LIMA

TORRE COSMOS PLANTA BAJA, OFICINA No.3 AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218

PAITILLA .

264-8047

COPLA ESCRITURA

No.

DE.

. .

16

mayo mayo

37,00

Por la cual se protocoliza el Certificado de reforma al Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada NUEVO MUNDO HOLDING. S. A., mediante el cual se reforman los Artículos 8(a) y 10(a) y se agregan al Artículo 9 los literales H), I), J), K), L), M) y N) y se incorporan los Artículos 12 y 13.

: Que la presente fotocopia ha sido

de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

Lima,

NONIO DE POZO

ONIÓ DE POZO VALDEZ GADO - NOTARIO DE LIMA

321

DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE DEL CIRCUITO DEL C THE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA TERA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL GIRCUITO DE PANA KLURUUTAN ME RANADIA. NOTARIA PHIMERA DEL CIRCUTTU DE L'ANTAMA DEL CIRCUTTO DE PANAMA. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA. NOTARIA NOTABIA DOI NAMA. NOTARIA NOTABIA DOI MOMBILA DEL CIRCUTTO DE DANAMA. NOTABIA DOIMENA DEL CIRCUTTO DE DANAMA. NOTABIA DOIMENA DEL CIRCUTTO DE DANAMA. NOTABIA DOIMENA DEL CIRCUTTO DE DANAMA. IRIA PRISIERA DEL CIRCUTO DE PANASIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCO.

DE DENAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANASIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTO DE PANASIA NOTARIA DEI OTOCUPRO DE DANAMA THE PROPERTY OF THE PARAMA NOTARIA PRINCIPAL CINC CONTROL OF THE PARAMA NOTARIA CINC CONTROL OF THE PARAMA NOTARIA CINC CONTROL OF THE PARAMA CINC

incorporan

Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero.-----El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento.---Leído como le fue al compareciente el presente instrumento en presencia de los testigos instrumentales, señores HEDY ITZEL RIAZA SANCHEZ, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento trece-Tres (2-113-3) y EDUARDO ROSALES, con cédula de identidad personal número Dos-Ciento ocho-Cien (2-108-100), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL SESENTA Y TRES---------- (3,063)-----(Fdos.) ROY CARLOS DURLING --- Hedy Itzel Riaza Sánchez----Eduardo Rosales----Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-------CERTIFICADO DE REFORMA AL PACTO SOCIAL---------NUEVO MUNDO HOLDING S. A.-----Nosotros los suscritos, OMAIRA CORDOBA Y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S. A., una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por este medio certificamos que el Pacto Social de dicha sociedad ha sido reformado, de manera que en lo sucesivo los Artículos Octavo (a), Décimo (a) sean reformados, se agregue al Artículo Noveno los literales h), i), j), k), l), m) y n), y se incorporen los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero, a dicho pacto: ----Artículo Octavo (a): El número de directores de la sociedad será de diez (10) y sus nombres y direcciones son como sigue:-----Sr. Franklin Alarco Seminario, identificado con L.E.No. 07274341; Sr. ABBILLABIL OF SAME NOTABLE PRIABLE A DESCRICTIO DE PARAME APRICER DE CHE CHANARA MOTARIA PRIMERA DEL SECURIO DE PARAME NOTARIA PRIMERA DEL SECURIO DE PARAME NOTARIA PRIMERA DEL CRICURIO DE PARAMENTA DEL CRICURIO DEL PARAMENTA DE

PUR ORL CONCENTS DE PARTEN. SE TANIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA PROVINCIA NOTARIA PROVINCIA NOTARIA PROVINCIA NOTARIA PROVINCIA DE PANAMA NOTARIA PROVINCIA DEL CIRCUTTO DE PANAMA POLADA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA POLADA POLADA

a. . He I FIG HE PANAMA NOTAL

NATURA PRIMERA DEL CIRCI. DE CO

NAME NOTABLE PROPERTY OF ANY AND CONTROL OF STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

DESCRIPTION OF STREET PROPERTY OF

upto de Panama notaria priniera del circuito de Panama notaria primera del circuito del circuito

PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CRECUTO DE PANA

33: C.

mc.

esti.

THE PANALE OF CUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CITATION DE PANAMA DEL CIT

resolver sobre su liquidación y, en general, de cualquier modificación del estatuto, se requiere en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará que concurran al menos las tres quintas partes de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la validez de los acuerdos se requiere, en ambos casos, el voto favorable de accionistas cuando menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.-----

THE PARTY OF THE THE TAX DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

- La junta directiva deberá constituirse con representación de la minoría o ser elegido por unanimidad. Cuando la junta directiva se constituya con representación de la minoría, cada acción dará derecho a tantos votos como miembros deban elegirse, y cada votante podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán proclamados miembros quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos. Si dos o más personas obtiemen igual número de votos, y no pueden todas formar parte de la junta directiva por no permitirlo el número de miembros fijado de acuerdo con el Pacto Social, se decidirá por sorteo cual o cuales de ellas deben ser los miembros de la junta directiva. En su primera reunión, elegira de entre sus miembros a un Presidente, a un Secretario y a un Tesorero. También eligirá a un Primer Vice Presidente, a un Segundo Vice Presidente y a un Vice Presidente.----
- El Presidente de la junta directiva, a quien corresponde además el título de Presidente Ejecutivo de la sociedad, presidirá las sesiones de la junta de accionistas y de la junta directiva. En su ausencia lo reemplazará el Primer Vice Presidente y en ausencia de éste el Segundo Vice Presidente. En ausencia de ambos los reemplazará el Vice Presidente. "----
- El Presidente Ejecutivo ejercerá la representación de la sociedad, 1) AREA PRINCENTAL TO PRIVATE PANAMA SOFTEIN PRIVATE OF AREA CONTROL OF A SOCIEDAD SOFTEIN SOFTEIN PRIVATE OF AREA CONTROL OF A SOFTEIN PRIVATE OF A SOFTEIN PR

LONG AND CHARLAND

PROP

PEDIE

CULLO

CTTO I

TELL COLUMN TELL TOLUMN

RIME

HINE

PRIME

170 I

OT:

TO

UO

TO

PARE PARE

LO I

RIME

TONE TON

TOT

HIME

TOT

COL

(G)

ME

ro I

....

...

10

115

ME

.181,

180 M

TR

1754

10

118

11.5

AM.

TROLL

TROU

181

- Sido

correspondiendole la dirección y supervisión de sus operaciones de NOTAFIO DE LIMA acuerdo con la levay el pacto social .--m). El quórum de la junta directiva será la mitad más uno miembros. Si el número de miembros es impar, el quorum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquel. Cada miembro tiene un voto. Los acuerdos de la junta directiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros concurrentes. En caso de empate decidirá el Presidente o quien lo reemplaze. El miembro que en cualquier asunto tenga interés contrario al de la sociedad debe manifestarlo a la junta directiva y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto. El miembro que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que cause a la sociedad y podrá ser removido por la junta de accionistas a propuesta de cualquier accionista o miembro de la junta directiva. Pueden celebrarse sesiones no presenciales a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier miembro puede oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la de la presente fotocopia ha realización de una sesión presenciameda de su-original que tre cando ata vista. n) Los miembros de la junta directiva anualment la junta de accionistas.----DEL POZO VALD n) La junta directiva podrá nombrar uno o mas gerentes designandoles sus facultades.----Los dignatarios de la sociedad serán:---(a) Jacques Levy Calvo------Presidente--Vitaly Franco Varon------ Vicepresidente y Secretario-Herbert Herschkowiez Grosman------Vicepresidente y Tesorero PERU José Armando Hopkins Larrea---Vice Presidente-• .⇔ <u>ট</u>ে .√ Segundo: sociedad tendrá Constitution of the Consti designado por la junta de accionistas o, en caso esta última no lo

DERANAMA NOTARIA PANAMA NOTARIA UNITO DE PANAMA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCU

OF DANAMA. NOTARIA PRIMERA DES. CONTARIA PRIMERA DES NOTARIA PRIMERA DEL CARCARTO DE DANAMA NO CONTARIA PRIMERA DEL CARCARTO DE DANAMA NO CONTARIA DEL CARCARTO DE DANAMA NO CONTARIA PELOR IL. CALCARCARTO DE DANAMA NO hubiera hecho, por la junta directiva. El cargo de Gerente General es compatible con el de miembro de la junta directiva. El Gerente General controlará la administración de la sociedad de conformidad con el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y de la directiva. -Décimo Tercero: El Gerente General tendrá las siguientes facultades y atribuciones, las que podrá delegar en otros funcionarios con poderes específicos:---a) Dirigir y controlar las operaciones de la sociedad, de conformidad con las leyes aplicables, el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y junta directiva.----b) Suscribir los contratos en que intervenga la sociedad.---c) Girar, endosar y cobrar cheques.----d) Suscribir, avalar, afianzar, endosar, descontar, pagar y cobrar vales pagarés y demás documentos de crédito.----e) Girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, pagar y cobrar letras de cambio, facturas conformadas y, en general, toda clase de títulos valores. f) Endosar certificados de depósito emitidos por almacenes generales, warrants, documentos de embarque y demás títulos análogos.---g) Obtener préstamos, con o sin garantías específicas, bajo la modalidad de adelanto o crédito en cuenta corriente, advance accounts; solicitar cartas de crédito y, en general, toda clase de créditos directos e indirectos como cartas-fianza y/o avales.----h) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, pudiendo efectuar y retirar los depósitos efectuados; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad que estén provistas de fondos y contra créditos o sobregiros que se hayan concedido a la sociedad, suscribiendo los contratos y documentos respectivos.----i) Arrendar cajas de seguridad, retirar su contenido y dar por concluido THE VEH THE TRIMING THE CORE OF THE STATE OF

VOLLE DE CEUEDE PANAMA NOTARIA PRIMERSIDE COM POPARIA DELEGIO DE PANAMA NOTARIA PRIMERSIDE POPARIA DELEGIO DE PANAMA NOTARIA PERSERA DOS FRICCITO DE P

THE TITO HE PANAMA NOTARE CONTROL PARAMA NO AREA THE CORD OF A SECOND STATE OF THE CORD OF T

SA DEL MINICIPO DE PANAMA NOTARIA PRINCIPA DE PANAMA NOTARIO SE DAMANDA NOTARIA REPLACEMANTA DE PRINCIPA DEL CURCUMO DE

A HELL EMPLEM HE PANAME SHIP AND A SAN AND A S

CONTROL OF THE STAME NOTARIA PRIMERA DELLA

MET HER COURTONL PANAMA NOT THE CONTROL

DEL CIRCLETO DE LA PARENTE DEL CIRCLETO DE LA PALMERA DEL DEL CIRCLETO DE DANAMA. NOTARIA PALMERA DEL

CARTA PRIMITA DEL CIRCUTTO DE PANAS.

is in a constitution from the present the Constitution of the Cons

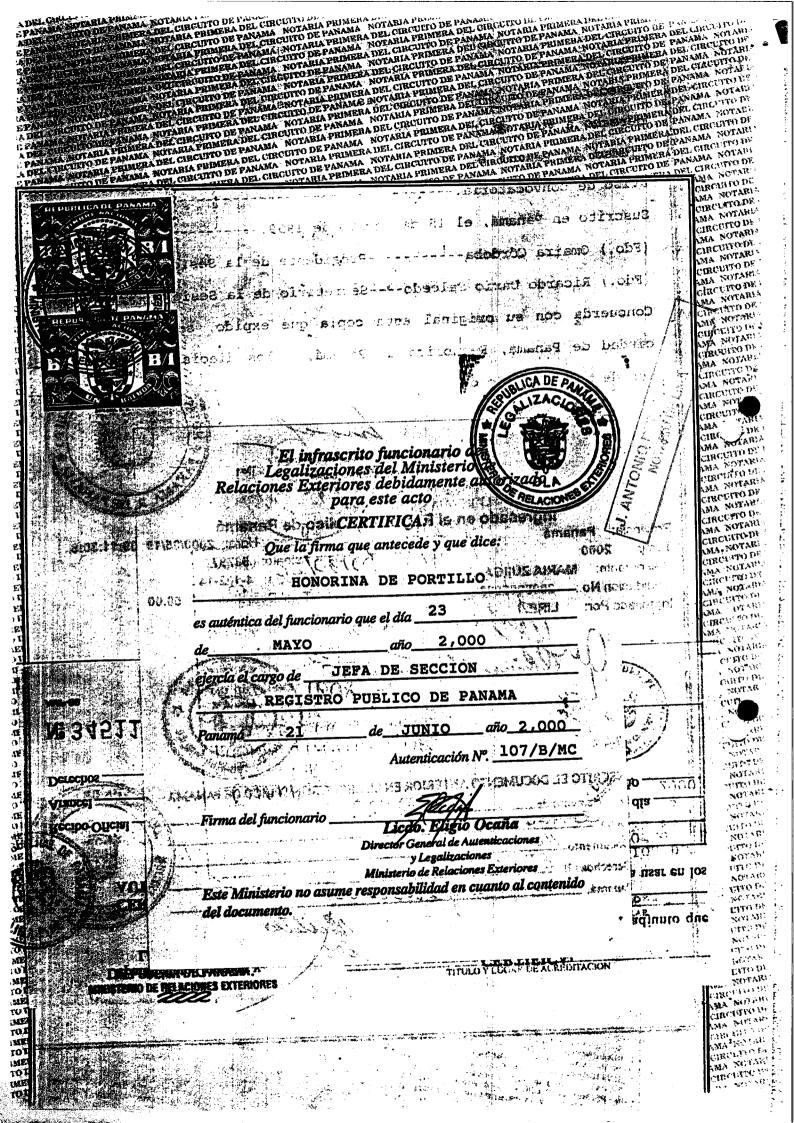
THE PANAMA NO WELL OFFICE OF THE CHECK TO BE SEEN OF THE PANAMA NO WELL OF THE PANAMA NEW YORK OF THE PANAMA NEW Y

BLA CHE NOT AREA PROSENTA NOT SHEET ON HE PANAMA NOT SHEET ON THE PANAMA NEW CHECK OF THE PARAMETERS DE

Nosotros, los suscritos, OMAIRA CORDOBA y RICARDO DARIO SALCEDO, Presidente y Secretario, respectivamente de NUEVO MUNDO HOLDING S. A., por este medio, certificamos que fuimos debidamente autorizados para otorgar el Certificado de Reforma al Pacto social de NUEVO MUNDO HOLDING S. A., que antecede, mediante resolución adoptada por los

PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUTTO DE PANAMA
NOTARIA PRI

ANTONIO DEL POZO VALDEZ



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A I

BURLEY HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de mayo de 1999, siendo las 14.00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Burley Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular del 52% del capital.

Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular del 15% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular del 6.32% del capital.

Vitaly Franco Varón, titular de 6.32% del capital.

Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular del 10% del

Akis S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular del 10% del capital.

Felipe Bertorini Guibert, titular del 0.36% del capital.

Presidió la Junta el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares del 100% del capital autorizado de Burley Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000, (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

Compra de todas las acciones del capital de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A., Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.

11 Venta a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A de todas las acciones de Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

Compra de todas las acciones del capital de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A., Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.

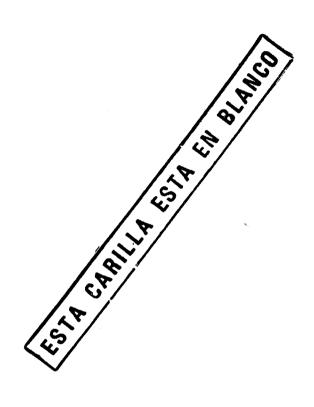
El Presidente señalo que, con el propósito de llevar adelante el proyecto de fusión por absorción del Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. con el Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. propone a la Junta, en primer lugar, comprar todas las acciones de las siguientes

> 001 LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

> > Art. 110 y 111 Ley del Notariado

empresas:





. .

PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE

BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A, empresa JOSE BARRETO BOGGIANO financiero peruano constituida en la ciudad de Lima, Republica Notario Pública extendida el 31 de enero de 1992 ante el Notario Público de Lima Eugenio Cisneros Ferreyros, inscrita en la ficha No. 90129 que continúa en la Partida No. 02006790 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima, con Registro Unico de Contribuyente No. 10816653, con un capital suscrito, pagado e inscrito de S/. 117'632,000 (Ciento diez y siete millones, seiscientos treinta y dos mil y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 117,632 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) cada una.

Sus accionistas son:

- Corporación XXI Ltda., titular de 61,169 acciones, que representan el 52% del capital.

- Strategic Finance Corp., titular de 17,645 acciones, que representan el 15% del capital.

- Vitaly Franco Varon, titular de 7,439 acciones, que representan el 6.32% del capital.

- Jacques Franco Sarfaty, titular de 7,439 acciones, que representan el 6.32% del capital.

- Felipe Bertorini Guibert, titular de 414 acciones, que representan el 0.36% del capital.

- Pragati Investments Inc., titular de 11,763 acciones, que representan el 10% del capital.

- Akis S.A., titular de 11,763 acciones, que representan el 10% del capital.

El precio de compra de la totalidad de las acciones es de US\$ 36'278,702.00. (Treinta y seis millones, doscientos setenta y ocho mil, setecientos dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

NUEVO MUNDO LEASING S.A., empresa del sistema financiero peruano constituida en la ciudad de Lima, República del Perú, mediante escritura pública extendida el 21 de Agosto de 1996 ante el Notario Público de Lima Javier Aspauza Gamarra, inscrita en la ficha No. 133804 que continúa en la Partida No. 03021118 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en la avenida República de Panamá N° 3030, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima, con Registro Unico de Contribuyente N° 33146655, con un capital suscrito, pagado e inscrito de S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 2,500 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) cada una, estando pendiente de inscripción un aumento de capital de S/. 2'950,000 (Dos millones, novecientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 2,950

328

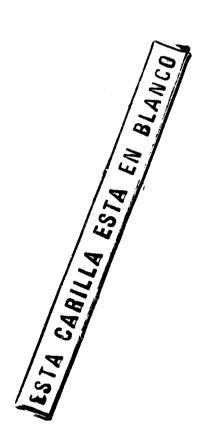
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 🙌 🖫 111 Ley del Notariado

dd

7,1





gov.

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA - DOY FE LIMA.

acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000 (UJOSE SABBETO BOGGIANO Nuevos Soles) cada una, con lo cual el capital se elevada notario de LIMA 5'450,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), divididos en 5,450 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), cada una.

Sus accionistas son:

Jacques Levy Calvo, titular de 946 acciones, que representan el 17.36% del capital.

Isy Levy Calvo, titular de 944 acciones, que representan el 17.32% del capital.

David Levy Pesso, titular de 944 acciones, que representan el 17.32% del capital.

Vitaly Franco Varon, titular de 763 acciones, que representan el 14.00% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular de 763 acciones, que representan el 14.00% del capital.

Akis S.A., titular de 545 acciones, que representan el 10.00% del capital.

Pragati Investments Inc., titular de 545 acciones, que representan el 10.00% del capital.

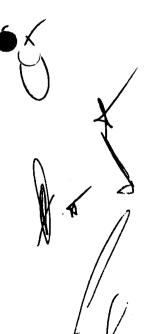
El precio de compra de la totalidad de las acciones es de US\$ 1'675,976.00 (Un millón, seiscientos setenta y cinco mil, novecientos setenta y seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

COORDINADORA PRIMAVERA S.A., empresa del sector inmobiliario peruano constituida en la ciudad de Lima, República del Perú, mediante escritura pública extendida el 29 de Agosto de 1996 ante el Notario Público Javier Aspauza Gamarra, inscrita en la ficha Nº 132834 que continúa en la Partida N° 03008128 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en la avertida Angamos Este Nº 1551, 1-A, Block 1, Local A, Centro Comercial De Fábrica, distrito de Surquillo de la ciudad de Lima, con Registro Unico de Contribuyente Nº 33169507, con un capital suscrito, pagado e inscrito de S/. 9'320,800.00 (Nueve millones, trescientos veinte mll, ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 93,208 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) cada una, estando pendiente de inscripción un aumento de capital de S/. 235,800.00 (Doscientos treinta y cinco mil, ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), dividido en 2,358 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) cada una, con lo cual el capital se eleva a S/. 9'556,600.00 (Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), divididos en 95,566 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) cada una.

Sus accionistas son:

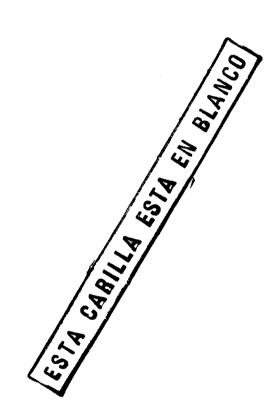
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 1100/04 Ley del Notariado



3.-







CERTIFICU: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE, HE TENIDO A LA VISTA .- DOY F LIMA.

Jacques Levy Calvo, titular de 16,628 acciones, que representate BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA 17.40% del capital.

Isy Levy Calvo, titular de 16,533 acciones, que representan el 17.30% del capital.

David Levy Pesso, titular de 16,533 acciones, que representan el 17.30% del capital.

Vitaly Franco Varon, titular de 13,379 acciones, que representan el 14.00% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular de 13,379 acciones, que representan el 14.00% del capital.

Akis S.A., titular de 9,557 acciones, que representan el 10.00% del capital.

Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 9,557 acciones, que representan el 10.00% del capital.

El precio de compra de la totalidad de las acciones es de US\$ 2'947,335,00 (Dos millones, novecientos cuarenta y siete mil, trescientos treinta y cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aprobar la compra de todas las acciones de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A., Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por los precios que se indican en la propuesta efectuada por el Presidente.

La Junta designó al Sr. Jacques Levy Calvo y al Sr. Vitaly Franco Varon para que, individualmente, uno cualquiera de ellos, celebre en representación de la sociedad los contratos de compra correspondientes, suscribiendo todos los documentos privados y públicos que para ello fueren necesarios, sin reserva ni limitación alguna.

Venta a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. de todas las acciones del capital de Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A.

El Presidente señaló que, con el propósito de llevar adelante el proyecto de fusión por absorción del Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. con el Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. propone a la Junta, en segundo lugar, vender a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M:A. todas las acciones de Nuevo Mundo Leasing S.A. por un precio de US\$ 1'675,976.00, y todas las acciones de Coordinadora Primavera S.A. por un precio de US\$ 2'947,335.00.

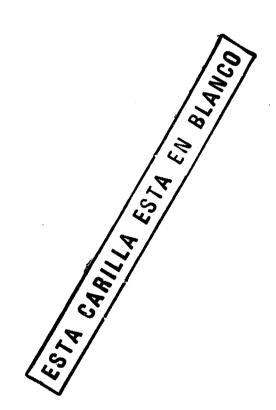
ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aprobar la venta a Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. de todas las acciones del capital de Nuevo Mundo Leasing

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 112 121 Ley del Notariado





All the State

r. c

1

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE

A. y Coordinadora Primavera S.A. por los precios que se**josticamento sociativo** propuesta efectuada por el Presidente.

La Junta designó al Sr. Jacques Levy Calvo y al Sr. Vitaly Franco Varon para que, individualmente, uno cualquiera de ellos, celebre en representación de la sociedad el contrato de venta correspondiente, suscribiendo todos los documentos privados y públicos que para ello fueren necesarios, sin reserva ni limitación alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 14:45 horas.

Traves V. Frances

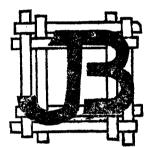
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE. CINCO (5)
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A LEY.- DE LO QUE DOY FE.

MA 1 JUN. 200



JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. EL ROSARIO No. 226 LIMA 08



FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE JUN. 2001 LIMA,

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LINA

٠.١

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de agosto de 1999, siendo las 14.00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 5,200 acciones, que representan el 52% del capital.

Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 1,500 acciones, que representan el 15% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular de 632 acciones, que representan el 6.32% del capital.

Vitaly Franco Varón, titular de 632 acciones, que representan el 6.32% del capital.

- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.

- Akis S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.

- Felipe Bertorini Guibert, titular de 36 acciones, que representan el 0.36% del capital.

Presidió la Junta el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 10,000 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000, (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

Modificación parcial del Pacto Social.

Renuncia, determinación de su número y elección de miembros de la Junta Directiva, y nombramiento de Gerente General.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

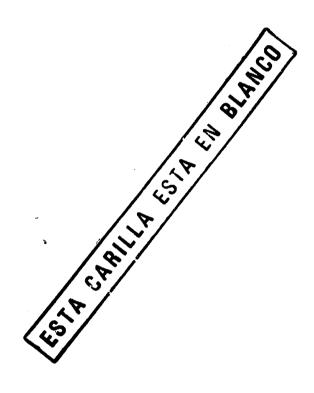
Modificación parcial del Pacto Social

332

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 411 Ley del Notariado





FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FET JUN. 2001 LIMA,

residente señaló que era necesario efectuar las siguientes modificaciones BOGGIANO Pacto Social:

Artículo Noveno:

j)

h) Para la instalación y celebración de la junta de accionistas en su primera convocatoria, cuando no se trate de los asuntos mencionados en el literal siguiente, se requiere la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la adopción de acuerdos válidos, bastará el voto favorable de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta.

En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de accionistas que representen no menos de un tercio de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la adopción de acuerdos válidos, bastará el voto favorable de accionistas que representen cuando menos la cuarta parte

de las acciones suscritas con derecho a voto.

Para la celebración de la junta de accionistas, y solo cuando se trate del aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones, enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad, transformación, fusión, escisión, reorganización o disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación y, en general, de cualquier modificación del pacto /sociale requiere en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará que concurran al menos las tres quintas partes de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la validez de los acuerdos se requiere, en ambos casos, el voto favorable de accionistas que representen, cuando menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

La junta directiva deberá constituirse con representación de la minoría o ser elegido por unanimidad. Cuando la junta directiva se constituya con representación de la minoría, cada acción dará derecho a tantos votos como miembros deban elegirse, y cada votante podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán proclamados miembros quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos. Si dos o más personas obtienen igual número de votos, y no pueden todas formar parte de la junta directiva por no permitirlo el número de miembros fijado de acuerdo con el Pacto Social, se decidirá por sorteo cual o cuales de ellas deben ser los miembros de la junta directiva. En su primera reunión, elegirá de entre sus miembros a un Presidente, a un Secretario y a un Tesorero. También eligirá a un Primer Vice Presidente, a un Segundo Vice Presidente y a un Vice Presidente.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

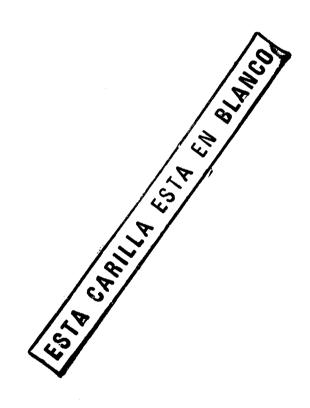
177

333

007

1,23





ીંદ્રદ

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMEI ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA - DOY FE LIEA.

Presidente de la junta directiva, a quien corresponde SE BARRETO BOGGIANO título de Presidente Ejecutivo de la sociedad, presidirá las sensiones dano de LIMA la junta de accionistas y de la junta directiva. En su ausencia lo reemplazará el Primer Vice Presidente y en ausencia de éste el Segundo Vice Presidente. En ausencia de ambos los reemplazará el Vice Presidente."

- El Presidente Ejecutivo ejercerá la representación de la sociedad, I) correspondiéndole la dirección y supervisión de sus operaciones de acuerdo con la lev v el pacto social.
- El quórum de la junta directiva será la mitad mas uno de sus miembros. m) Si el numero de miembros es impar, el quórum es el numero entero inmediato superior al de la mitad de aquel. Cada miembro tiene un voto. Los acuerdos de la junta directiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros concurrentes. En caso de empate decidirá el Presidente o quien lo reemplaze. El miembro que en cualquier asunto tenga interés contrario al de la sociedad debe manifestarlo a la junta directiva y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto. El miembro que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que cause a la sociedad y podrá ser removido por la junta de accionistas a propuesta de cualquier accionista o miembro de la junta directiva. Pueden celebrarse sesiones no presenciales a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier miembro puede oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realización de una sesión presencial
- Los miembros de la junta directiva serán elegidos anualmente por la n) iunta de accionistas.
- La junta directiva podrá nombrar uno o mas gerentes designándoles ñ) sus facultades.

Décimo Segundo: La sociedad tendrá un Gerente General que será designado por la junta de accionistas o, en caso esta última no lo hubiera hecho, por la junta directiva. El cargo de Gerente General es compatible con el de miembro de la junta directiva. El Gerente General controlará la administración de la sociedad de conformidad con el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y de la junta directiva.

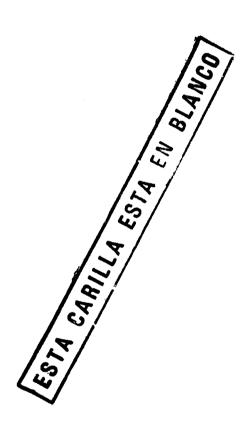
Décimo Tercero: El Gerente General tendrá las siguientes facultades y atribuciones, las que podrá delegar en otros funcionarios con poderes específicos:

Dirigir y controlar las operaciones de la sociedad, de conformidad con las leyes aplicables, el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y junta directiva.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 11A n 111 Ley del Notariado





11.5

CERTIFICO: QUE LA PRESENTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA- DOY FET JUN. 2001 LIMA.

Suscribir los contratos en que intervenga la sociedad.

TOSE BARRETÓ BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Girar, endosar y cobrar cheques.
Suscribir, avalar, afianzar, endosar, descontar, pagar y cobrar vales,

pagarés y demás documentos de crédito.

e) Girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, pagar y cobrar letras de cambio, facturas conformadas y, en general, toda clase de títulos valores.

f) Endosar certificados de depósito emitidos por almacenes generales,

warrants, documentos de embarque y demás títulos análogos.

g) Obtener préstamos, con o sin garantías específicas, bajo la modalidad de adelanto o crédito en cuenta corriente, advance accounts; solicitar cartas de crédito y, en general, toda clase de créditos directos e indirectos como cartas-fianza y/o avales.

h) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, pudiendo efectuar y retirar los depósitos efectuados; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad que estén provistas de fondos y contra créditos o sobregiros que se hayan concedido a la sociedad, suscribiendo los contratos y documentos respectivos.

i) Arrendar cajas de seguridad, retirar su contenido y dar por concluido el

arrendamiento.

j) Celebrar contratos de arrendamiento financiero y/o cualquier otro contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.

k) Otorgar garantías, como prendas e hipotecas, y afectar todo tipo de

depósitos.

r)

s)

l) Cobrar las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, aceptar adjudicaciones en pago, exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la sociedad, y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos.

m) Enajenar a título oneroso, permutar, comprar, vender, prometer y ofrecer

en venta valores y en general toda clase de bienes muebles.

n) Recibir bienes en prenda, hipoteca, anticresis y, en general, todo tipo de garantías reales, y obtener fianzas y avales a favor de la sociedad. Asimismo, podrá cancelar y levantar todo tipo de garantías reales o personales otorgadas a favor de la sociedad.

o) Descontar toda clase de títulos-valores.

p) Contratar seguros y endosar pólizas.

q) Depositar valores y otros bienes muebles en custodia y retirarlos suscribiendo los documentos respectivos.

En general, celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos regulados

por las normas que resulten aplicables.

Contratar, promover y remover al personal de la sociedad, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgarles gratificaciones extraordinarias y subsidios dentro de la política que señale la junta directiva. Tratándose de apoderados generales y otros apoderados solicitará a la junta directiva el otorgamiento de los respectivos poderes. Tratándose de sub- gerentes y funcionarios de gerencia, propondrá a la junta directiva el nombramiento, el otorgamiento del poder respectivo y la remuneración inicial.

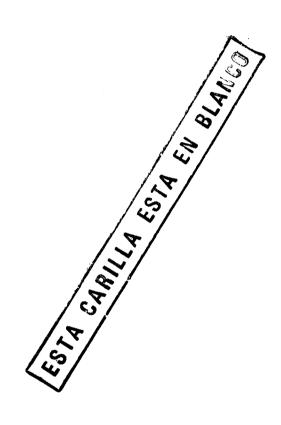
A A

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 114 Ley del Notariado

335





. . .

in the second of the second of

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA- DOY FE 1 JUN. 2001

Aumentar las remuneraciones al personal dentro de sa paració boggiano aprobada por la junta directiva. El otorgamiento de abanctionario de uma generales corresponde a la junta directiva.

u) Exigir rendición de cuentas, objetarlas o aprobarlas.

v) Representar a la sociedad en juntas de accionistas, asambleas de asociados, directorios, juntas directivas, juntas de miembros de asociaciones, con las facultades necesarias para formular propuestas, tomar parte en los debates y votar.

w) Autorizar los gastos e inversiones que estime necesarios para la administración de la sociedad, inclusive gastos en atenciones, cortesías, publicidad y, en general, cualquier otro de naturaleza semejante, dentro de los límites que señale la junta directiva; y

x) En general, autorizar, aprobar y/o efectuar todas las operaciones de la sociedad, y en general para todo acto que obligue a la sociedad.

Para todos los actos mencionados en los literales b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) que anteceden y, en general, para todo acto que obligue a la sociedad, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente del Directorio y, en ausencia de este último, con el Vicepresidente que corresponda según su orden o con otros funcionarios o apoderados con poder suficiente, siempre que el importe de cada uno de estos actos no exceda los límites establecidos por la junta directiva.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad de votos aprobar la modificación del Pacto Social en los términos propuestos por el Presidente, agregándole al Artículo Noveno los literales h), i), j), k), l), m) y n), e incorporando los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero.

La Junta designó al Sr. Jacques Levy Calvo y al Sr. Vitaly Franco Varon para que, individualmente, uno cualquiera de ellos, otorgue y suscriba en representación de la sociedad todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios para formalizar e inscribir la modificación del Pacto Social, sin reserva ni limitación alguna.

Renuncia, determinación de su número y elección de miembros de la Junta Directiva, y nombramiento de Gerente General.

El Presidente informó que habían presentado su renuncia como miembros de la junta directiva la Sra. Omaira Córdoba, Presidenta, el Sr. Ricardo Darío Salcedo, Secretario, y el Sr. Adolfo Sauri, Tesorero, y que por ello correspondía aceptar formalmente las señaladas renuncias.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad de votos aprobar formalmente las renuncias presentadas por las personas indicadas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

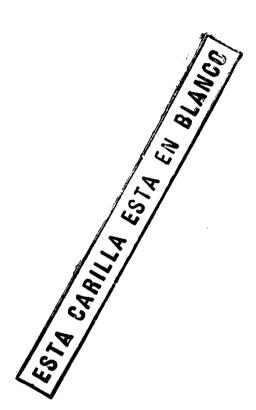
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

enuncia

1

330





· 6: :,

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCI EXACTA DEL DOCUMEN ORIGINAL QUE HE TENIDO A VISTA.- DOY FE JUN. 2001

uego, el Presidente propuso a la Junta fijar en 10 el número de முக்கிக்கிக்கில் Junta Directiva de la sociedad y proceder a la elección de los mismoso - notario de LIMA

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad fijar en diez (10) el número de miembros de la junta directiva y elegir como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:

- Sr. Franklin Alarco Seminario, identificado con L.E.No. 07274341
- Sr. Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544820
- Sr. Sassone E. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544175
- Sr. Vitaly Franco Varon, identificado con L.E. No. 06541038
- Sr. Herbert Herschkowicz Grosman, identificado con L.E. No. 08254533
- Sr. José Armando Hopkins Larrea, identificado con L.E. No. 07927031
- Sr. David Levy Pesso, identificado con C.E. No. 9216-A
- Sr. Jacques Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08253898
- Sr. Isy Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08223268
- Sr. José Porudominsky Gabel, identificado con L.E. No. 08269101

Todos con domicilio en Avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima.

Del mismo modo se eligió a los señores:

Presidente Eiecutivo Jacques Levy Calvo

Primer Vicepresidente y Secretario Vitaly Franco Varon

Herbert Herschkowicz

Segundo Vicepresidente y Tesorero Grosman

José Armando Hopkins

Vice Presidente Larrea

Finalmente, el Presidente propuso a la Junta el nombramiento del Sr. José Armando Hopkins Larrea como Gerente General de la sociedad.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos nombrar al Sr. José Armando Hopkins Larrea como Gerente General de la sociedad, otorgándole las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Tercero del Pacto Social.

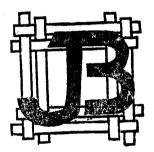
No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue/ aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las/15:20 horas.

M. France

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE. SEIS (G).
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A LEY.- DE LO QUE DOY FE.

IMA 11 JUN. 200



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO NO. 226
LIMA 08

O DIARIO

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA- DOY FE 1 JUN. 2001 LIMA,

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JOSE BARRETÓ BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de agosto de 1999, siendo las 16.30 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 5,200 acciones, que representan el 52% del capital.

Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 1,500 acciones, que representan el 15% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular de 650 acciones, que representan el 6.5% del capital.

Vitaly Franco Varón, titular de 650 acciones, que representan el 6.5% del capital.

- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.

- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 10,000 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

- 1. Aumento de capital.
- 2. Modificación Parcial del Pacto Social por aumento de capital.
- 3. Reducción de capital.
- 4. Modificación parcial del Pacto Social por reducción del capital.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

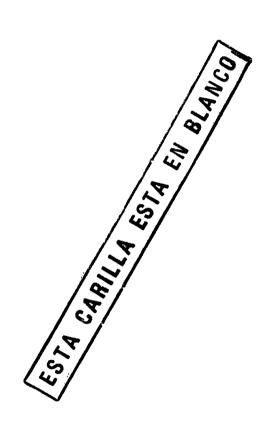
Aumento de capital



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado





FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY LIMA,

Presidente informó que mediante Resoluciones SBS N° 0718-09/0715-00 BOGGIAN 0717-99 del 6 de agosto de 1999, respectivamente, la Superintencia administrato del Ruevo Mundo S.A.E.M.A. con Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A., el aumento del capital de Banco Nuevo Mundo en la suma de S/. 78'329,550.00, elevándolo de S/. 117'632,000 a S/. 195'961,550, y la modificación integral de su estatuto, incluida la modificación de su denominación Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. por Banco Nuevo Mundo.

Asimismo, señaló que la Junta General de Accionistas de Banco Nuevo Mundo celebrada el día de hoy, había acordado por unanimidad de votos fijar para el día 30 de setiembre de 1999 la entrada en vigencia de la fusión.

El Presidente manifestó que, como consecuencia de dicho proceso de fusión y habiéndose consolidado los valores patrimoniales de las mencionadas empresas en cuentas por pagar a accionistas, proponía a la Junta aumentar el capital en la suma de US\$ 69'561,950.00, mediante la capitalización de las señaladas cuentas por pagar registradas en el pasivo de la sociedad hasta por el indicado monto, con lo cual el capital de la sociedad se elevaría de US\$ 1,000.00 a US\$ 69'562,950.00

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$ 69'561,950.00, elevándolo de US\$ 1,000.00 a US\$ 69'562.950.00

La Junta dejó expresa constancia que, como consecuencia del aumento de capital, la nueva estructura accionaria es la siguiente:

	ACCIONISTAS	ACCIONES	<u>PORCENTAJE</u>
_	Corporación XXI Ltda	361'727,340	52.00%
-	Strategic Finance Corporation	104'344,420	15.00%
-	Jacques Franco Sarfaty	45'215,920	6.50%
_	Vitaly Franco Varón	45'215,920	6.50%
_	Pragati Investment Inc.,	64'550,360	9.28%
_	Herbert Herschkowicz Grosman	5'012,590	0.72%
-	Mariola S.A.,	69'562,950	10.00%
	·		•
	TOTAL	695'629,500	

Modificación parcial del Pacto Social por aumento de capital

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que, como consecuencia del acuerdo de aumentar el capital de la sociedad, era necesario modificar el Articulo Tercero – a) del Pacto Social.

ACUERDO

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado





ESTA CABILLA ESTA EW BLAWCO

21.5

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY EE 1 JUN. 2001

JOSE BARRETO BOGGIAN a Junta acordó por unanimidad de votos modificar el texto деребително ре има Percero del Pacto Social, en los términos siguientes:

Artículo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$ 69,562,950.00 (Sesenta y nueve millones, quinientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 695'629,500 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$ 0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

3. Reducción de capital

El Presidente señaló que habiendo el Banco Nuevo Mundo, en su sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, acordado la reducción de su capital en la suma de S/. 23'591,550.00, equivalente a US\$ 7'021,295.00, era necesario reducir el capital de la sociedad en un 92% de la señalada cantidad expresada en Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la participación accionaria de la sociedad en el Banco Nuevo Mundo.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en la suma de US\$ 6'459,590.00, disminuyéndolo de US\$ 69'562,950.00 a US\$ 63'103,360.00.

La Junta dejó expresa constancia que, como consecuencia de la reducción de capital, la nueva estructura accionaria es la siguiente:

	ACCIONISTAS	ACCIONES	<u>PORCENTAJE</u>
_	Corporación XXI Ltda	328'137,747	52.00%
-	Strategic Finance Corporation	94'655,050	15.00%
_	Jacques Franco \$affaty	41'017,180	6.50%
_	Vitaly Franco Varón	41'017,180	6.50%
_	Pragati Investment Inc.,	58'556,240	9.28%
_	Herbert Herschkowicz Grosman	4'547,120	0.72%
-	Mariola S.A	63'103,360	10.00%
	TOTAL	631'033,600	

Modificación parcial del Pacto Social por reducción de capital

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que, como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, era necesario modificar el Articulo Tercero – a) del Pacto Social.

Articulo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$ 63'103,360.00 (Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares

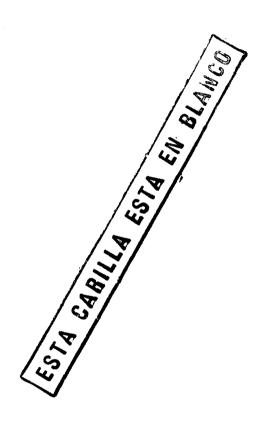
LEGALIZACION DE FOTOCOPIE

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

340

Mo





7. g

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE LIMA, JUN. 2001

Teneres entados Unidos de América), representado por 631'033, 100 aceitares BOGGIANO prominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$ ALGODO DIETARIO DE LIMA Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

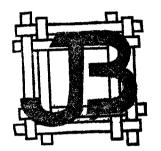
No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 18:20 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOF

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES
IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE. CUATRO (4)
FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A
LEY.- DE LO QUE DOY FE.

MA '7 1 JUN. 200



ABOGADO NOTARIO DE LIMA

AV. EL ROSARIO NO. 228

LIMA 08

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE 1 JUN. 2001

JOSE/BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de octubre de 1999, siendo las 14:00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding

S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 328'137,747 acciones, que representan el 52% del capital.

- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 94'655,050 acciones, que representan el 15% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular de 41'017,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.

- Vitaly Franco Varón, titular de 41'017,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.

- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 58'556,240 acciones, que representan el 9.28% del capital.

Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'547,120 acciones, que

representan el 0.72% del capital.

- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 63'103,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. José Armando Hopkins Larrea.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 631'033,600 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 63'103,360.00 (Sesenta y tres millones, ciento tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Reducción de capital.

2. Modificación Parcial del Pacto Social por reducción de capital.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

Reducción de capital

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

016

342

7UL





ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

. .

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCO EXACTA DEL DOCUMEN ORIGINAL QUE HE TENIDO A VISTA .- DOY FE LIMA.

sidente señaló que habiendo el Banco Nuevo Mundo, en su sesión de a General de Accionistas celebrada el día de hoy, acordado la recipiamiento boggiano su capital en la suma de S/. 17'050,000.00, equivalenta BOBADO DE LIMA 5'000,000.00, era necesario reducir el capital de la sociedad en un 92% de la señalada cantidad expresada en Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la participación accionaria de la sociedad en el Banco Nuevo Mundo.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en la suma de US\$ 4'600,000.00, disminuyéndolo de US\$ 63'103,360.00 a US\$ 58'503,360.00.

La Junta dejó expresa constancia que, como consecuencia de la reducción de capital, la nueva estructura accionaria es la siguiente:

	<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES	<u>PORCENTAJE</u>
	Corporación XXI Ltda	304'217,470	52.00%
-	Strategic Finance Corporation	87'755,050	15.00%
· •	Jacques Franco Sarfaty	38'027,180	6.50%
-	Vitaly Franco Varón	38'027,180	6.50%
_	Pragati Investment Inc.,	54'287,710	9.28%
-	Herbert Herschkowicz Grosman	4'215,650	0.72%
-	Mariola S.A.	58'503,360	10.00%
	TOTAL	585'033,600	

2. Modificación parcial del Pacto Social por reducción de capital

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que, como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, era necesario modificar el Articulo Tercero – a) del Pacto Social.

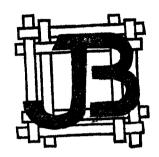
Articulo Tercero: a) El capital de la sociedad es de US\$ 58'503,360.00 (Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 585'033.600 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de US\$ 0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una. totalmente suscritas y pagadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 14:30 horas.

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE. 20 (2) FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A LEY.- DE LO QUE DOY FE.

LIMA 1 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AX. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08

CERTIFICU: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A L VISTA.- DOY FE JUN. 2001

LINA.

IOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de febrero de 2000, siendo las 19:15 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 304'217,470 acciones, que representan el 52% del capital.

Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 87'755,050 acciones, que representan el 15% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.

Vitaly Franco Varón, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.

Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 54'287,710 acciones, que representan el 9.28% del capital.

Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'215,650 acciones, que

representan el 0.72% del capital.

Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 58'503,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varón.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de acciones que representan el 100% del capital suscrito de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 58'503,360 (Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

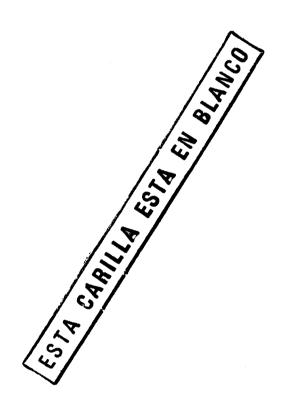
El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

SE BARRETT POR BELLET PAR BELLET



ids

.

1.00

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FETTUN. 2001 LIMA,

Populario económicos del ejercicio por la gestión social y los resultados económicos del ejercicio por los estados financieros del ejercicio 1999.

Apricación de reservas.

Apricación de reservas.

B. Designación o delegación en la junta directiva de la designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2000.

4. Determinación del número de miembros de la junta directiva y su elección para el ejercicio 2000.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

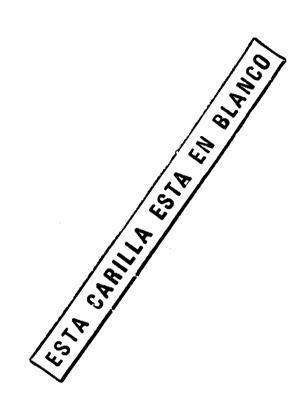
1. Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 1999 expresados en los estados financieros del ejercicio 1999

El Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria del ejercicio 1999, cuyo contenido explicó en detalle el Secretario, así como los estados financieros del ejercicio 1999 de Nuevo Mundo Holding S.A., no auditados, y de Nuevo Mundo Holding S.A. y Subsidiaria, auditados por los auditores externos Collas Dongo-Soria y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers, que se transcriben a continuación:

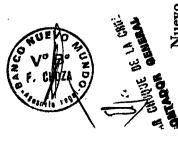
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado





· . * E



Sele OGGIANO Sele Sel Inna Seles Sel Inna Seles Seles

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO CERTIFICO: QUE LA PRESENTE

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA

VISTA. DOY FEE

LIMA,

JOSE BARRÉTO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Nuevo Mundo Holding S.A (expresado en Dólares Americanos) al 31 de Diciembre de 1999 Balance General

Total Activo Corriente Cuentas por cobrar Caja y Bancos Activo Corriente

Activo No Corriente

020

Total Activo No Corriente Inversiones

TOTAL ACTIVO

Pasivo Corriente

8 0.00

PASIVO

Total Pasivo Corriente Cuentas por pagar

800

PATRIMONIO

58,503,360.00 4,470,025.00

> Reservas Capital

62,973,385.00 62,973,385.00

Resultados Acumulados Total Patrimonio TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

62,973,385.00

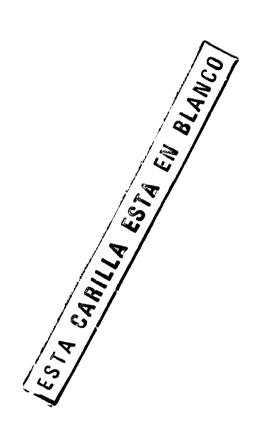
62,973,385.00

62,973,385.00

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado







ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1999 expresado en Dólares Americanos

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE

> JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NUEVO MUNDO HOLDING

INGRESOS FINANCIEROS 4,470,025.00

Intereses de Depósitos en Inst. Financieras

Diferencia de Cambio

Reajuste por Indexación

Renta e Intereses de Invers y Result en la

4.470,025.00

Compra-Venta de Valores

Otros

GASTOS FINANCIEROS 0.00

Intereses y Comis. por Otras Obligac. Financ.

Int. sobre Dep. c/ el Sist Financ y Organ.

Financ, Internac

Diferencia de Cambio

Reajuste por Indexación

Otros

RESULTADO FINANCIERO 4,470,025.00

OTROS INGRESOS 0.00

Comisiones por Operac. Conting. y Servicios Comisiones por Fideicomisos y Administración

Varios

PROVISIONES Y DEPRECIACION 0.00

Fluctuación de Valores

Cuentas por Cobrar

Depreciación y Amortización

ULTADO ANTES DE GASTOS OPERAT. E IMPUESTOS 4,470,025.00

De Personal Gastos Generales

LOS GASTOS

Gastos Generales
Honorarios del Directorio

Varios

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA 4,470,025.00

RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION

IMPUESTO A LA RENTA

UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO

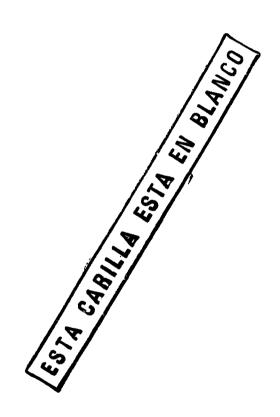
4,470,025.00

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Ar 10 20 y 111 Ley del Notariado







7.4.6



NUEVO MUNDO HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE JUN. 2001 LIMA,

> JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (Notas 1 y 2) POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

	Ingresos financieros		
	Intereses sobre colocaciones	230,284	66,174
	Intereses sobre depósitos en otros bancos	12,672	3,641
	Ganancia neta en operaciones de cambio	7,998	2,298
	Renta de inversiones en valores y otros	7,884	2,266
	Rena de inversiones en variores y en es	258,838	74,379
	Gastos financieros		
	Intereses sobre depósitos	(78,149)	(22,457)
	Intereses sobre préstamos	(80,014)	(22,993)
	Otros gastos	(2,388)	(686)
		(160,551)	(46,136)
	Resultado financiero	98,287	28,243
٦	Otros ingresos:		
	Comisiones por operaciones contingentes y servicios	24,621	7,075
	Utilidad en venta de bienes adjudicados y realizables	5,927	1,703
	Recupero de cuentas castigadas	448	129
	Arrendamiento	5,094	1,464
	Otros	5,165	1,484
		41,255	11,855
	Otros gastos:		
	Provisión para colocaciones de cobranza dudosa, neta de recuperos	(9,718)	(2,793)
	Provisión para bienes realizables, adjudicados y leasing rescindidos, neto	(13,278)	(3,816)
	Provisión para cuentas por cobrar diversas	(979)	(281)
	Pérdida en venta de cartera	(963)	(277)
	Pérdida por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	(676)	(194)
	Depreciación y amortización	(14,387)	(4,134)
	Gastos de personal	(37,078)	(10,655)
	Gastos generales	(41,589)	(11,951)
	Diversos	(2,649)	(760)
		(121,317)	(34,861)
	Utilidad antes de interés minoritario	18,225	5,237
	Interés minoritario (Nota 13)	(1,458)	(419)
	Utilidad neta del año	16,767	4,818
		•	
	Utilidad neta por acción (Nota 16)	0.083	0.024

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros consolidados.



LEGALIZACION DY FOTOCOPIA

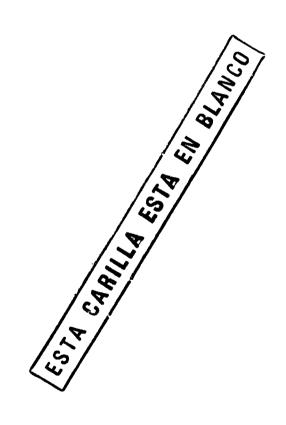
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

S/.000

US\$000

348





24.6

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE JUN. 2001 LIMA,

rego, el Presidente dio lectura al Dictamen de los señalados auditores de l

04 de febrero del 2000

A los señores Accionistas y Directores Banco Nuevo Mundo

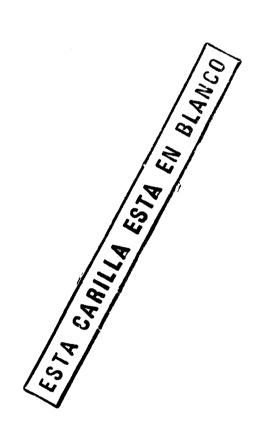
- 1 Hemos auditado el balance general consolidado adjunto de Nuevo Mundo Holding S.A. (una sociedad anónima constituida en la República de Panamá) y subsidiaria, al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, expresados en nuevos soles y su traducción a dólares estadounidenses. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros basada en la auditoría que efectuamos.
- 2 Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que han sido preparados de acuerdo con prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Una auditoría comprende el examen, basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y las divulgaciones expuestas en los estados financieros. Una auditoría también comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, expresados en nuevos soles, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Nuevo Mundo Holding S.A. y subsidiaria al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras, que comprenden fundamentalmente las normas y prácticas contables emitidas por la SBS.

4 Los estados financieros consolidados adjuntos expresados en dólares estadounidenses dan efecto a la traducción de los estados financieros expresados en nuevos soles sobre las bases descritas en la Nota 2-c).



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley de Notariado



.. : -

• • • •

U/ 6

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE

Esta traducción no debe interpretarse como que los importes incluidos de la 2001. 2001 de la composição de l

- 5 Durante 1999, con autorización de la SBS, el Banco Nuevo Mundo (en adelante El Banco), empresa subsidiaria de Nuevo Mundo Holding S.A., ha efectuado y registrado en sus estados financieros individuales las transacciones mencionadas a continuación:
 - Como se menciona en las Notas 1 y 8-a) a los estados financieros, El Banco adquirió el Banco del País S.A., originándose como producto de esta transacción un crédito mercantil cuyo saldo al 31 de diciembre de 1999 asciende a S/. 43.5 millones (US\$ 12.5 millones) y, que por expresa autorización de la SBS fue abonado a una cuenta especial en el patrimonio neto y será amortizado en un plazo de cinco años. Al respecto, tal como se menciona en las Notas 6-c) y 8-e), El Banco efectuó las siguientes operaciones relacionadas con la compra de dicho banco: i) se acogió al programa de canje de cartera por bonos que se mencionan en el párrafo 6), el que incluyó aproximadamente S/. 47.7 millones (US\$ 13.7 millones) de cartera de consumo obtenida como consecuencia de la compra del Banco del País, ii) con autorización de la SBS registró una provisión para cuentas por cobrar de cobranza dudosa por aproximadamente S/. 13 millones (US\$ 3.7 millones) con débito al patrimonio neto, la misma que se había originado por el registro de la disminución del capital social del Banco del País dispuesto por la SBS y, iii) en enero del 2000, los accionistas del Banco del País transfirieron a los antiguos accionistas, la totalidad de las acciones que poseían del capital social de El Banco, dando por cancelada la totalidad de las deudas que pudieran tener a dicha fecha con El Banco, situación que fue comunicada a la SBS el 13 de enero del 2000. La Gerencia del Banco estima que el monto del crédito mercantil será recuperado con los ingresos provenientes de las utilidades futuras que generen esta operación.
 - b. Fusión por absorción de El Banco con las empresas relacionadas, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. (compañías absorbidas) la misma que ha tenido efecto a partir del 30 de setiembre de 1999. Como acto previo a la fusión, El Banco revaluó el inmueble de su sede principal y el mayor valor ascendente a S/. 41.2 millones (US\$ 11.8 millones) fue registrado en sus estados financieros individuales con abono a la cuenta excedente de revaluación voluntaria en el patrimonio neto y posteriormente capitalizado (Notas 1 y 7 a los estados financieros).

c. Registro de provisiones para colocaciones de dudosa cobranza por aproximadamente S/. 28 millones (US\$ 8 millones)con cargo al patrimonio neto (Nota 6-f).



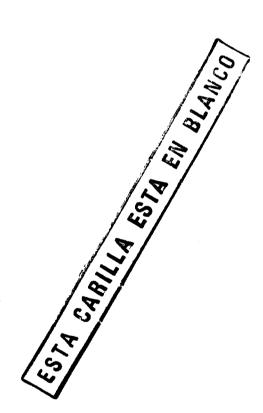


LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 L@ Gel Notariado

350





FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE 11 JUN. 2001 LIMA.

on fecha 15 de diciembre de 1999, la SBS aprobó un plan de desar presentado por El Banco (Nota 6-c), mediante el cual se acog**post praterio rocciano** de canje temporal de cartera de colocaciones por Bonos del Tesever-Poiblionario de LIMA hasta por US\$ 34.5 millones, a que se refiere el Decreto Supremo No. 099-99-EF y la Resolución Ministerial No. 134-99-EF/77. En virtud de ello, El Banco suscribió con Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE un contrato de Transferencia temporal de derechos a cambio de bonos y de un fideicomiso de cobranza y garantía, a través del cual, El Banco transfiere temporalmente a COFIDE el principal de la cartera cedida ascendente a S/. 117.3 millones (US\$ 33.7 millones). En consecuencia, de acuerdo con la Circular SBS No. B-2050-9, El Banco ha reclasificado S/. 117.3 millones (US\$ 33.7 millones) de colocaciones al rubro Cuentas por cobrar por fideicomisos y ha reasignado las provisiones relacionadas a dichos créditos por S/. 30.6 millones (US\$ 8.8 millones), debiendo constituir las provisiones de cobranza dudosa sobre la cartera canjeada a partir del año 2001, en una proporción no menor al 25% del monto que resulte de la evaluación de la situación financiera de cada deudor a la fecha de análisis.

Como se menciona en Nota 6-c) a los estados financieros, al 31 de diciembre de 1999, el importe de la provisión, efectuada por el Banco, requerida para la cartera de colocaciones transferida a COFIDE, considerando la clasificación de la cartera a la fecha de transferencia, asciende a aproximadamente S/. 36.2 millones (US\$ 10.4 millones).

Refrendado por

--(socio)

Arnaldo Alvarado L. Contador Público Colegiado Matrícula No. 7576

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aprobar la gestión social reflejada en la Memoria del ejercicio 1999 y en los estados financieros del ejercicio 1999 de Nuevo Mundo Holding S.A., no auditados, y de Nuevo Mundo Holding S.A. y Subsidiaria, auditados por los auditores externos Collas Dongo-Soria y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers.

2. Aplicación de reservas

El Presidente propuso a la Junta mantener como reserva la suma de US\$ 4'470,025.00.

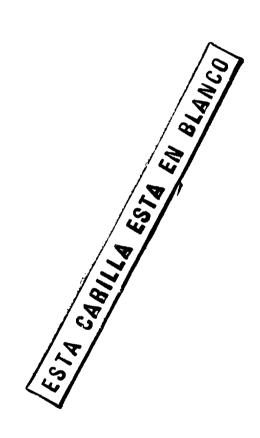




LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Lex del Notariado





. 60

, ,

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE JUN. 2001

Junta acordó por unanimidad de votos mantener como reserva la suma/o US\$ 4'470,025.00.

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Designación o delegación en la junta directiva de la designación de los auditores externos para el ejercicio 2000

El Presidente propuso a la Junta delegar en la junta directiva la designación de los auditores externos para el ejercicio 2000, a fin de proceder a la evaluación de diferentes empresas para tal fin.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos delegar en la junta directiva la designación de los auditores externos para el ejercicio 2000.

5.- Determinación del número de miembros de la junta directiva y su elección

El Presidente propuso a la Junta fijar en 10 el número de miembros de la Junta Directiva de la sociedad para el ejercicio 2000 y proceder a la elección de los mismos.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad fijar en diez (10) el número de miembros de la junta directiva para el ejercicio 2000 y elegir como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:

- Sr. Franklin Alarco Seminario, identificado con L.E.No. 07274341
- Sr. Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544820
- Sr. Sassone E. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544175
- Sr. Vitaly Franco Varon, identificado con L.E. No. 06541038
- Sr. Herbert Herschkowicz Grosman, identificado con L.E. No. 08254533
- Sr. José Armando Hopkins Larrea, identificado con L.E. No. 07927031
- Sr. David Levy Pesso, identificado con C.E. No. 9216-A
- Sr. Jacques Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08253898
- Sr. Isy Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08223268
- Sr. José Porudominsky Gabel, identificado con L.E. No. 08269101

Todos con domicilio en Avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima.

Del mismo modo se eligió a los señores:





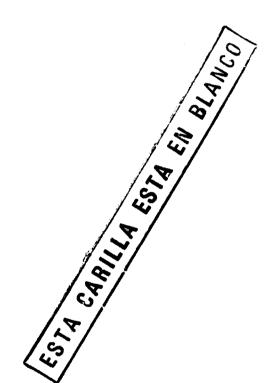
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

027

35

JOSE BARRETT. JOSE BARRETT. AV. EI 358-2323. TI



SE

.....

.+ --

CERTY, ICO: QUE LA PRESENTE



JOSE BARRETO BOGGIANO

LIMA,

NUEVO MUNDO HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIA

ENGAN CHROVE OF LA CRUZ AGNITADOR GENERAL

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (Notas 1, 2, 3, 18, 19 y 20)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
	S/.000	US\$000		3/.000	000\$SD
FONDOS DISPONIBLES (Nota 4)			DEPOSITOS Y OBLIGACIONES (Nota 9)		
Caja y canje	74,027	21,272	Obligaciones a la vista	88,586	•
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú	146,993	42,239	Depósitos de atromo	145,959	•
Depósitos en bancos del pais y del extenor	17,234	4,952	Depósitos a plazo	737,574	2
	238,254	68,463	Otros depósitos	27,028	
				999,147	2
FONDOS INTERBANCARIOS	10,000	2,873			
			DEUDAS A BANCOS Y CORRESPONSALES (Nota 10)	786.091	2
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES (Nota 5)	767,72	7,988			
			BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
COLOCACIONES (Nota 6)	1,519,563	436.656	Y SUBORDINADOS (Nota 12)	230,985	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO,			OTROS PASIVOS (Nota 11)	59.554	
NETO (Nota 7)	156,307	47,790	-		
	- ,		INTERES MINORITARIO (Nota 13)	18,160	
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	340 855	57,947			
			PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
			Capital	203,591	

022

£	
(Nota	
I TRIBUTARIA (Nota	
TRIBU	
SITUACION	
SIT	

Resultados acumulados

	CUENTAS DE ORDEN (Nota 17)	Cuentas contingentes	Cuentas de orden		
661,717		168.461	1,599,844	6 153 703 1,768 305	
2.302.776		586.244	5 567 459	6 153 703	

1,599,844

6,153,703 5.567,459

168,461

586.244

661,717

2,302,776

1,508

5,248

208,839

58,503

17,113

66,375

225,888

211,946 7,768 287,112

5.218

otas que se acompañan forman parte de los estados financieros consolidados

353

CUENTAS DE ORDEN (Nota 17)

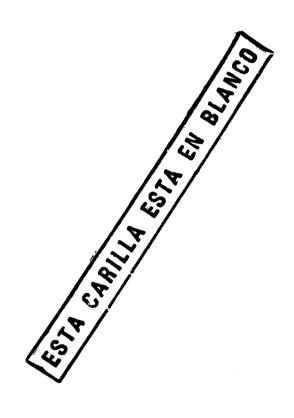
Cuentas contingentes Cuentas de orden

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado



تماشا



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA- DOY FE 1 JUN. 2001

dasques Levy Calvo yitaly Franco Varon Herbert Herschkowicz Grosman

José Armando Hopkins Larrea Presidente Ejecutivo

Primer Vicepresidente y Secretario BARRETO BOGGIANO

Segundo Vicepresidente y Tesorero

Vice Presidente

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 19:50 horas.

Trans

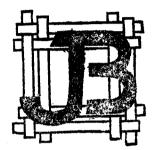
The state of the state o

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO ABDGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

LIMA. 200'



JUSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. EL ROSARIO NO. 226 LIMA 08

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE JUN. 200.

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

JOSE BARRETÓ BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

En la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de marzo del 2000, siendo las 19:00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 304'217,470 acciones, que representan el 52% del capital.

Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 87'755,050 acciones, que representan el 15% del capital.

Jacques Franco Sarfaty, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.

- Vitaly Franco Varón, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.

Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 54'287,710 acciones, que representan el 9.28% del capital.

- Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'215,650 acciones, que representan el 0.72% del capital.

- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 58'503,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. José Armando Hopkins Larrea.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de acciones que representan el 100% del capital suscrito de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 58'503,360 (Cincuenta y ocho millones, quinientos tres mil, trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente informó que el objeto de la Junta era someter a su consideración la participación de Nuevo Mundo Holding S.A., conjuntamente con Banco Nuevo Mundo, en el proceso de incorporación de un socio estratégico en el Banco Latino.

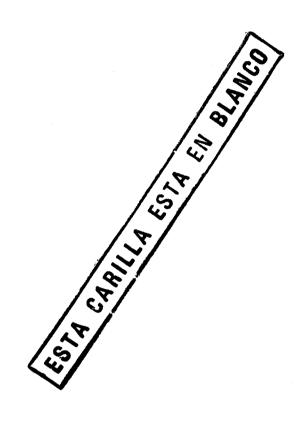
El Presidente señaló que Banco Nuevo Mundo ya está trabajando, en coordinación con sus asesores externos, Banc of America Securities, Apoyo

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

355





ે∂ફ્

13 3 4

FOTOCOPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

S.A. y Estudio Luis Echecopar García - Abogados, Lenal desarrollo

de compra que contemple lo siguiente:

Sespecto a nuevo Mundo Holding S.A.:

Aumento de capital.

Emisión de acciones preferentes.

Compra de acciones de Banco Latino.

B. Respecto a Banco Nuevo Mundo S.A.:

Aumento de capital.

Emisión de acciones preferentes.

Compra de acciones de Banco Latino

- Fusión con Banco Latino.

El Presidente manifestó que la oferta debe ser presentada, a más tardar, el próximo lunes 27 de marzo.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos autorizar la participación de Nuevo Mundo Holding S.A., conjuntamente con Banco Nuevo Mundo, en el proceso de incorporación de un socio estratégico en el Banco Latino, confiriéndole a la Administración las más amplias facultades para elaborar y presentar la oferta de compra correspondiente, en los términos y condiciones que a su juicio convengan a los intereses de la sociedad.

La Junta designó al señor José Armando Hopkins Larrea, identificado con Libreta Electoral No. 07927031, y al señor Fernando Choza Carro, identificado con Libreta Electoral No. 07803064, para que, conjunta o individualmente uno cualquiera de ellos, otorguen y suscriban todos los documentos que fueren necesarios para la presentación de la oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente reunión, la que luego de leída fue aprobada sin observaciones por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, en su calidad de tal y como representante de uno de los accionistas de la sociedad, el Secretario, y los demás accionistas, en señal de conformidad, levantándose la reunión siendo las 19:30 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE CONSTA DE. Dos (2) FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO CONFORME A LEY .- DE LO QUE DOY FE.-11 1 JUN. 2001

LIMA,

JOSE BARR ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. EL ROSARIO NO 226 LIMA OB

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO AND ARIO DE LIMA Av. El Rosario 226/228 - Lima 08 Telf. 358-2923 - Telefax 358-2322

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de febrero del año 2000, siendo las 18:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes nueve de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente — Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL DEL MES DE ENERO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general del mes de enero de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de dicho estado financiero.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general del mes de enero de 2000, el cual, debidamente suscrito por los señores Directores, se agrega a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:35 horas.

 \mathcal{D}

Mulle

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226

LIMA OB

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de marzo del año 2000, siendo las 16:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes nueve de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente — Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de febrero de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de febrero de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 16:30 horas.

EGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

D

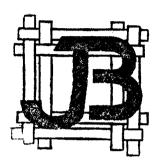
358

12.

jek jek

25X

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de abril del año 2000, siendo las 20:30 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusaron su inasistencia los señores Isy Levy Calvo y Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes ocho de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón. Primer Vicepresidente — Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE MARZO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de marzo de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de marzo de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 21:10 horas.

LEGALIZACION DE FOTOCO

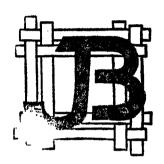
Art. 110 y 111 Ley del Notàriado

X

359

SOLK

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08

LEGALIZACION Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO NETARIO DE LIMA AV. El Rosano 226-228 - Lima 08

Telf. 358-2322 - Telefax 358-2322

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de mayo del año 2000, siendo las 19:40 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isv Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Franklin Alarco Seminario.

Estando presentes nueve de los diez directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente - Secretario.

AGENDA

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE 1. **ABRIL DE 2000**

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de abril de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

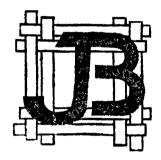
La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de abril de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:05 horas.

360

FOTOCOPIA

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



AV. EL ROSARIO NO. 226

LIMA 08

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de junio del año 2000, siendo las 20:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente — Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE MAYO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de mayo de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de mayo de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:30 horas.

EGALIZACION DE FOTOCO

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

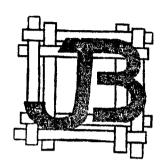
Ø

Alm Whi

361

≥ by

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226

LIMA 08

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de julio del año 2000, siendo las 19:40 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente — Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE JUNIO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de junio de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de junio de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:10 horas.

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

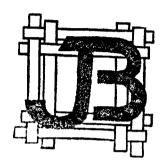
CAN.

July 1

362

1.0

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



AV. EL ROSARIO No. 228

LIMA 08

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226 228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de agosto del año 2000, siendo las 20:00 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Excusó su inasistencia el señor Vitaly Franco Varon.

Estando presentes ocho de los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente — Tesorero.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE JULIO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de julio de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de julio de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 20:25 horas.

A

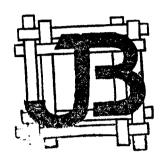
Saur MM

363

ショう

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO QUE DOY FE. ======= LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001.



ABOGADO NOTARIO DE LIMA

AV. EL ROSARIO No. 228

LIMA 08

20

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de setiembre del año 2000, siendo las 18:30 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente — Secretario.

AGENDA

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de agosto de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de agosto de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:55 horas.

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

LEGALIZACION

DE

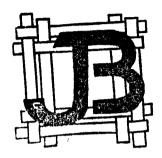
FOTOCOP

lo las 18:55 horas.

36

24V

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO NO. 226
LIMA 08

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de octubre del año 2000, siendo las 18:10 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty. Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente - Secretario.

AGENDA

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE 1. **SETIEMBRE DE 2000**

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de setiembre de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

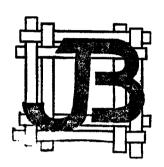
La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de setiembre de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:40 horas.

Art. 110 y 111 Ley del Notariado U **FOTOCOPIA**

365

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



ABOGADO NOTARIO DE LIMA

AV. EL ROSARIO NO. 226

LIMA 08

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de noviembre del año 2000, siendo las 18:10 horas, en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo
- Señor Vitaly Franco Varon. Primer Vicepresidente Secretario
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente Tesorero
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente Gerente General
- Señor Jacques R. Franco Sarfaty. Director
- Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director
- Señor David Levy Pesso, Director
- Señor Isv Levy Calvo. Director
- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo. Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón. Primer Vicepresidente - Secretario.

AGENDA

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE 1. **OCTUBRE DE 2000**

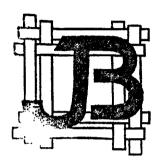
El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de octubre de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de octubre de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión siendo las 18:55 horas.

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

AV. EL ROSARIO NO. 226
LIMA 08



MUEVO MUNDO HOLDING S.A.

SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de diciembre del año 2000, siendo las 19:30 horas, en el local ubicado en la avenida Salaverry No. 2650, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo

- Señor Vitaly Franco Varon, Primer Vicepresidente - Secretario

- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Segundo Vicepresidente - Tesorero

- Señor José Armando Hopkins Larrea, Vicepresidente – Gerente General

- Señor Jacques R. Franco Sarfaty, Director

Señor Sassone E. Franco Sarfaty, Director

Señor David Levy Pesso, Director

Señor Isy Levy Calvo, Director

- Señor José Porudominsky Gabel, Director

Estando presentes los nueve directores y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación debida y que se contaba con el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión y válidamente constituida la Junta Directiva, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo, Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el señor Vitaly Franco Varón, Primer Vicepresidente — Secretario.

AGENDA

1. INTERVENCIÓN DEL BANCO NUEVO MUNDO

El Sr. José Armando Hopkins Larrea informó que la Superintendencia de Banca y Seguros mediante Resolución SBS No. 885-2000 había dispuesto la intervención del Banco Nuevo Mundo desde el pasado martes 5 de diciembre, habiendo designado interventores al Sr. Carlos Quiróz Montalvo y a la Sra. Manuela Carrillo Portocarrero, quienes a partir de la señalada fecha tienen a su cargo la gestión del Banco Nuevo Mundo En Intervención.

El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

La Junta Directiva tomó conocimiento.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000

El Sr. José Armando Hopkins Larrea hizo una presentación del balance general y del estado de ganancias pérdidas del mes de noviembre de 2000, efectuando una explicación detallada de los principales rubros de ambos estados financieros.

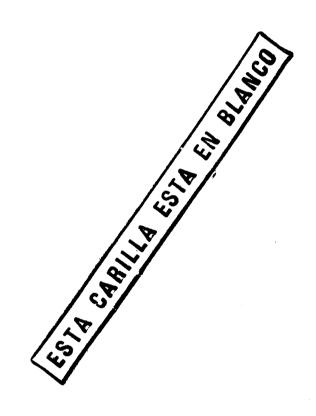
El Sr. Hopkins atendió las preguntas y dio las explicaciones solicitadas por los señores Directores.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

367





And the second of the second o

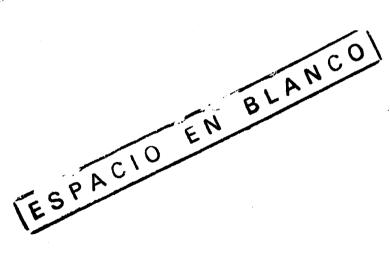
•

Junta Directiva tomó conocimiento del balance general y del estado de ganancias y pérdidas del mes de noviembre de 2000, los cuales, debidamente suscritos por los señores Directores, se agregan a la presente acta para formar parte de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Directores asistentes en señal de conformidad con sus términos, levantándose la sesión

siendo las 20:35 horas.



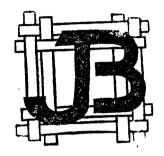


368

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA



JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322



J'EMMAMM JOSE BARRETO BOGGIANO

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08

En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de agosto del año 2000, siendo las 10:00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá.

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 304'217,470 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 87'755,050 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques R. France Sarfaty, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Vitaiy Franco Varón, titular de 38'027,180 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- · Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 54'287,710 acciones, que representan el 9.28% del capital.
- Herbert Herschkowicz Grosman, titular de 4'215,650 acciones, que representan el 0.72% del capital.
- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 58'503,360 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Junta el señor Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el señor Vitaly Franco Varón.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistencia, se encontraban presentes accionistas titulares de 585'033,600 acciones, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo I lolding S.A., el cual asciende a US\$ 58'503,360.00 (Cincuenta y ocho millones cuinientos tres mil trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el literal (d) del Attículo Noveno del Pacto Social.

AGENDA

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

Modificación parcial del Pacto Social.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

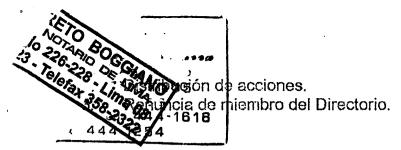
369

A Control of the second second

que he tenido a la vista, la misma que logalizo.



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA





MODIFICACION PARCIAL DEL PACTO SOCIAL

El Presidente propuso a la Junta modificar el literal (a) del Artículo Tercero, agregar un párrafo al literal (h) del Artículo Noveno y tres párrafos al literal (m) del Artículo Noveno, y adicionar el Artículo Décimo Cuarto al Pacto Social, en los términos siguientes:

ARTICULO TERCERO: (a)

El capital de la sociedad es de US\$ 58,503,360.00 (Cincuenta y ocho millones quinientos tres mil trescientos sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 585'033,600 acciones nominativas de un valor nominal de US\$ 0.10 (Diez Céntimos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, totalmente suscritas y pagadas, distribuidas en 335'033,600 (Trescientos treinta y cinco millones treinta y tres mil seiscientas) acciones con derecho a voto, agrupadas en la Clase "A", y 250'000,000 (Doscientos Cincuenta millones) de acciones sin derecho a voto, agrupadas en la Clase "B".

Las acciones agrupadas en la Clase "A" confieren a sus titulares los siguientes derechos:

- 1. Participar en el reparto de utilidades y en el reparto del patrimonio neto resultante de la liquidación;
- 2. Intervenir y votar en las Juntas de Accionistas y/o en las Juntas Especiales de Accionistas, según corresponda;
- 3. Fiscalizar en la forma establecida en la ley y el Pacto Social, la gestión de los negocios sociales;
- 4. Ser preferido para:
 - (a) La suscripción de acciones en caso de aumento de capital y en los casos de colocación de acciones; y,
 - (b) La suscripción de obligaciones y otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones;
- 5. Separarse de la sociedad en los casos previstos en la ley y en el Pacto Social.

Las acciones agrupadas en la Clase "B" confieren a sus titulares los siguientes derechos:

- 1. Participar en el reparto de utilidades, percibiendo un dividendo preferencial de 20%, el cual tendrá carácter acumulativo;
- Participar en el reparto del patrimonio neto resultante de la liquidación, antes de que se pague el valor nominal de las acciones agrupadas en la Clase "A";
- 3. En caso de pérdida, absorberlas luego de que éstas sean absorbidas en primer lugar por las acciones agrupadas en la Clase "A" y sólo cuando se haya agotado el valor de éstas últimas.

haya ago

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

370

iginal Residence of the second second

CERTIFICO Qué, esta copia fotostática es identica al original

que he tenido a la vista, la misma que regalizo.

11 OCT. 200

Javier Aspquxa Gamarra NOTARIO - ABOGADO

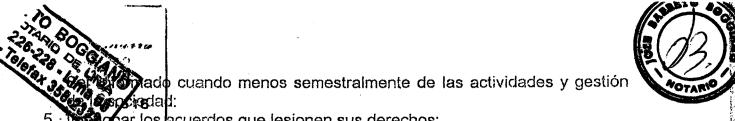
M. ROJAS

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

- - 4-

. ≟الفاد ياسي،



nar los acuerdos que lesionen sus derechos;

6. Separarse de la sociedad en los casos previstos en la ley y en el Pacto Social: v

7. Intervenir y votar en las Juntas Especiales de Accionistas cuando los acuerdos de la Junta de Accionistas afecten sus derechos particulares.

ARTICULO NOVENO: (h)

Cuando existan diversas clases de acciones, los acuerdos de la Junta que afecten los derechos particulares de cualquiera de ellas deben ser aprobados en sesiones separadas por la Junta Especial de Accionistas de la clase afectada. La Junta Especial de Accionistas se regirá por las disposiciones de la Junta de Accionistas, en tanto le sean aplicables, inclusive en cuanto al quórum y la mayoría calificada cuando sean tratados los casos previstos en literal siguiente.

ARTICULO NOVENO: (m)

Cuando la sociedad tenga derecho a elegir miembros de junta directiva, consejo directivo, directorio u organización equivalente de otras sociedades en las cuales la sociedad sea accionista o tenga cualquier forma de participación que le confiera tal derecho, la elección de candidatos podrá efectuarse con representación de la minoría o ser elegido por unanimidad.

Cuando la elección se efectúe con representación de la minoría, cada acción dará derecho a tantos votos como candidatos deban elegirse, y cada votante podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán proclamados candidatos quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos. Si dos o más personas obtienen igual número de votos, y no pueden todas ser propuestas como candidatos para formar parte de la junta directiva, consejo directivo, directorio u organización equivalente, por no permitirlo el número de miembros fijado de acuerdo con el pacto o contrato social o estatuto de la otra sociedad, se decidirá por sorteo cual o cuales de éllas deben ser los candidatos propuestos para la junta directiva, consejo directivo, directorio u organismo equivalente de esta última.

Quien represente a la sociedad en las juntas de accionistas o de socios de las otras sociedades, queda obligado a proponer y emitir su voto para que sean elegidos como miembros de las juntas directivas, consejos directivos, directorios u otras organizaciones equivalentes de estas últimas, a las personas que hubieren sido elegidas por la Junta de Accionistas de la sociedad en la forma establecida en el presente literal.

ARTICULO DECIMO CUARTO

(a) Los directores y los gerentes y demás funcionarios de la sociedad serán indemnizados por ésta en los gastos razonables en que incurran y por los daños y perjuicios que sufran en relación con cualquier acción, juicio o procedimiento un el cual hayan sido parte en razón a ser o haber sido director, dignatario, gerente o funcionario de la sociedad.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

original congination

CERTIFICO Qué, esta copia fotostática es identica al criginal

que he tenido a la vista, la misma que legalizo.

11 OCT. 200

Javier Aspaliza Gamarra NOTARIO - ABOGADO

M ROPE

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

ando se trate de juicios o procedimientos en los cuales se impute sponsabilidad a algún director, dignatario, gerente o funcionario por haber faltado a sus obligaciones para con la sociedad, la indemnización se pagará · 1254 una vez que quede firme la correspondiente resolución judicial, sólo si ella exime de responsabilidad al director, dignatario, gerente o al funcionario de que se trate.

ACUERDO

El Directorio acordó por unanimidad de votos aprobar la modificación del Pacto Social en los términos propuestos por el Presidente, modificando el literal (a) del Artículo Tercero, agregando un párrafo al literal (h) del Artículo Noveno y tres párrafos al literal (m) del Artículo Noveno, y adicionando el Artículo Décimo Cuarto.

La Junta designó al señor Jacques Levy Calvo y al señor Vitaly Franco Varón para que, en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente, otorguen y suscriban en representación de la sociedad todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios para formalizar e inscribir la modificación del Pacto Social, sin reserva ni limitación alguna.

2. DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

El Presidente informó que, como consecuencia de la modificación del Artículo Tercero: (a) del Pacto Social, que agrupa las acciones en dos clases, la distribución de las mismas queda como sigue:

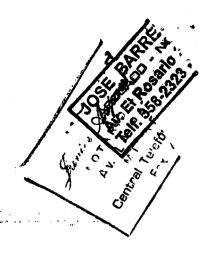
Acciones Clase "A"

174'217,470 acciones. • (LEYY) Corporación XXI Ltda. Strategic Finance Corporation 50'255,050 acciones. 21'777,180 acciones. Jacques R. Franco Sarfaty Vitaly Franco Varon 21'777,180 acciones. Pragati Investment Inc. 31'087,710 acciones. Herbert Herschkowicz Grosman 2'415,650 acciones. 33'503,360 acciones. Mariola S.A.

Acciones Clase "B"

130'000,000 acciones. • (L₹/√√) Corporación XXI Ltda. 37'500,000 acciones. Strategic Finance Corporation Jacques R. Franco Sarfaty 16'250,000 acciones. 16'250,000 acciones. Vitaly Franco Varon 23'200,000 acciones. Pragati Investment Inc. 1'800,000 acciones. Herbert Herschkowicz Grosman 25'000,000 acciones. Mariola S.A.

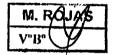
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA



CERTIFICO Qué, esta copidifoto distillada de cincillada de

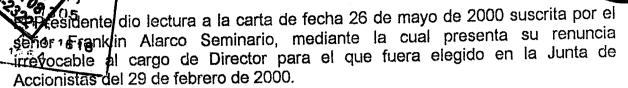
que he tenido a la vista, la misma qua legalizo.





LEGALIZACION DE FOTOCOPIA





El Directorio acordó por unanimidad de votos aceptar formalmente la renuncia presentada por el señor Franklin Alarco Seminario al cargo de Director, agradeciéndole por su valiosa colaboración en la buena marcha de la sociedad y deseándole éxito en la continuación de sus actividades profesionales.

No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 11:10 horas.

(ma)

1.1-578

V

11.11

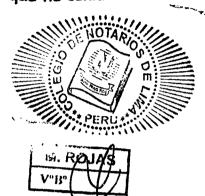
5. LEVY

Follow Jon Burning

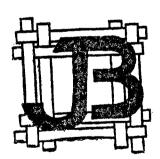
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Qué, esta copia fotostática es identica el eriginal que he tenido a la vista, la misma que legalizo.

Lima,



Javier Ashduxa Gameera NOTARIO - ABOGADO



JOSE BARRETO BOGGTÁNO ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. EL ROSARIO No. 226.

LIMA OB

PODER OTORGADO AL SR. JACQUES LEVY CALVO



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

Nº Partida: 11169279

OFICINA LIMA INSCRIPCION DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO

TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS NUEVO MUNDO HOLDING S.A (HOY) > BURLEY HOLDING S.A (ANTES)

BARRETØ BOGGIANO JOSE ABOGADO - MOTARIO DE LIMA Av. El Rosafio 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS **RUBRO: OTORGAMIENTO**

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/01/2000 otorgada ante NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO en la ciudad de LIMA, comparede Jacques Levy Calvo para aceptar el poder otorgado por Nuevo Mundo Huding S.A mediante acta de Sesión de Junta Directiva de fecha 10/05/99, debidamente legalizado por el Consulado Gueral del Perú en Panamá el Consulado C 14/05/99 y por el Ministerio de Relaciones Beteriores del Perú con feeda 21/12/99, en los siguientes términos: Si otorga poder a JACQUES DEVY CALVO, con el fin de que represente a la sociedad mandante con las más amplias facultades en el área que abarea la República de Pananpá y en cualquier otra parte del mundo donde la sociedad deceditevar a cabo sus negocios don siguientes sacultades 1) Desemperar todas las atribuciones administración amplia y general. 2) Comprar bienes muebles o numbeles y derechos reales personales para la sociedad y vender aquéllos que ahora o en adelante sean de su pertenencia 3) Comprar para la sociedad en subasta pública indictal o extrajudicialmente, toda clase de bienes y derechos, estando facultado para adquirir actiones, bonos, cupones, (4) Ejercer a nombre y en representación de la sociedad, todos los derechos hacultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de volación. con respecto a cualesquiera valores y acciones pertenecientes o poseidas por la sociedad, siendo facultado para ejercer el derecho de votación, inhetentes a dichos valores u otorgar a nombre de la sociedad tales poderes que estime convenientes a favor de terceras personas.... 5) Girar, aceptar garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés de cualquier otro instrumento de crédito; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, con o sin garantía específica, constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones. 6) Solicitar el registro de marcas, patentes y demás modalidad de propiedad industrial. 7) Hacer compras y ventas mercantiles por cuanta y a nombre de la sociedad. 8) Abrir oficinas para la sociedad en cualquier parte del mundo. 9) Pagar contribuciones, derechos, impuestos. 10) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales.....13) Conferir y otorgar poderes con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlo

ORLC Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

Página Número 1

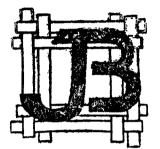
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA



JOSE BARRETO EOGGIANO ABOGADO - NOTABIO DE LIMA Av. El Resario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.— Doy fc.

Lima, 0 7 JUN 2001



AV. EL ROSARIO NO. 226

LIMA 08

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA AV. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2328 - Telefax 358-2322



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO OFICINA LIMA

nec evenanted ac alte na

Nº Partida: 11169279

INSCRIPCION DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS NUEVO MUNDO HOLDING S.A (HOY) BURLEY HOLDING S.A (ANTES)

total o parcialmente; y revocar en cualquier momento, todos los poderes o sustituciones que se otorgare. En cualesquiera de tales casos, éste poder a favor del Sr. JACQUES LEVY CALVO permanecerá vigente y en efecto en tanto no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por el apoderado. El título fue presentado el 21/03/00 a las horas, 13:55 bajo el Nº 2000-00054259 del Tomo Diario 0406. Derechos: S/. 56.00 con recibo N°00008037 con recibo N°000022473, LIMA. - 05/04/2000.

Br earlid either hervesse to muricula Program adur Palino Orico



LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

राति के के के के किया है। इस प्राप्त के किया है जा एक प्राप्त के किया है। - को किया है है - कुछ प्राप्त के किया है - के किया के किया है

ORLC

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

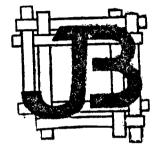
376

3)6

JOSE BARRETO BOGGIANO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.— Doy fc.

Lima, 0 7 JUN, 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. EL ROSARIO No. 226

LIMA 08

· . .

PODER OTORGADO AL SR. ISY LEVY CALVO



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 11169279

INSCRIPCIÓN DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AMPLIACIONES

A 00002

Por Escritura Publica de fecha 11.11.99 ante Notario J. Antonio del Pozo Valdez comparece el señor Jacques Levy Calvo para DELEGAR poder a favor de los señores DAVID LEVY PESSO (C.E. Nº 9216-A), ISY LEVY CALVO (D.N.I. Nº 08223268), JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA (D.N.I. Nº 07927031) Y LUIS HORACIO ERNESTO GYGAX ZEGARRA-BALLON 10 N 10 09143349 con las sgtes. facultades. 1.- Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma. 2.- Ejercer a nombre y representación de la sociedad, todos los derectios. facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de volación, respecto a cualquiera valores y acciones pertenecientes o poseidas por la sociedad, siendo facultado para ese fin personalmente para ejercer el derecho de votación, inherente a dichos valores, u do gal a nombre de la sociedad tales poderes que mundo, con las mas amplias facultades generales de mandato, y todas las especiales que jueren necesarias, tales como desistir de las demandas, 5.-Otorgar suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cuantas mas sean necesarias para la amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá, y en cualquier otra parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en le presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna. El título fue presentado el 11/04/00 a las 15:12:44 horas, bajo el Nº 2000 00068550 del Tomo Diario 0406. Derechos : S/. 68.00 con recibo Nº00004110, LIMA. - 14/04/2000 TO THE STATE OF TH

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Publicos Nº 124-97 SUNARP

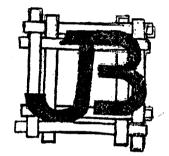


JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.— Doy fc.

Lime

07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO

ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. EL ROSARIO No. 226

LIMA 08

PODER OTORGADO AL SR. JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO Nº Partida: 11169279 OFICINA LIMA

INSCRIPCIÓN DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AMPLIACIONES

A 00003

Por Escritura Publica de fecha 12.12.99 ante Notario J. Antonio del Pozo Valdes comparece el señor Jacques Levy Calvo a fin de DELEGAR poder a favor de les señores JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA (D.N.L. N. 07927031), VIJAL FRANCO VARON (D.N.I. Nº 0651038), FRANKLIN ALARCO SEMINARIO (D.N.I. N° 07274341), ARTURO NAQUIRA CIPAN (D.N.I. N° 07038513) y LILIAN MOORE UBIDIA (D.N.I. N° 07999198) y ELSA HUARCAYA PRO, las sgtes. facultades: Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de camblo, giros, pagares y cualquier otro instrumento de dédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en pronde y retirollo en custodia e en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar ofieques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, con o sin galantía especifica; ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, y en deneral, ejercer ante los bancos la mas amplia y ellas representación de Nicola Mundo Holding S.A. Para bancos la mas amplia y plena representación de Nuevo Mundo Holding S.A. Para ejercer las facultades delegadas mediante el presente instrumento, deberá intervenir los señores José Armando Hopkins Larrea o Vitaly Franco Varon, como firmas "A" conjuntamente con cualesquiera de los señores Franklin Alarco Seminarlo, Elsa Huarcaya Pro Arturo Nagura Cipan y Lilian Moore Alarco Seminario, Elsa Huarcaya Pro Arturo Naguira Cipan y Lilian Moore Ubidia como firmas (B). El título, fue presentado el 11/04/00 a las 15.13:45 horas bajo el Nº 2000-00068551 del Tomo Diario 0406. Derechos : S/. 102.00 con recibo Nº00004111, LIMA, 14/04/2000

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

The control of the co

ORLO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

280

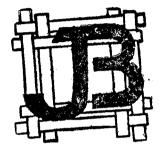
omin

JUSE BANGE & BOGGIANO ABOGADO - INSTARIO DE LIMA Av. El Rosario 226-228 - Lima 08 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CALL THE STREET, STREE

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fc.-

0 7 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOEGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA AV. EL (ROSARIO No. 226

LIMA 08

PODER OTORDADO A LOS SR. MANUEL CUSTODIO POEMAPE Y LAS SEÑORAS SONIA ROMERO CARO Y MERCEDES AYLLON DULANTO

ABOSADIO (1967ARL) DE LINAA AV. El Prosa) (172-228 - Lima 05 Telf. 353-320 (1961 x 358-2322



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PODERES ESPECIALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE NO TIENEN SUCURSAL EN EL PAIS NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

REĞISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: OTORGAMIENTO

A 00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/11/2000 otorgada ante NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO en la ciudad de LIMA, comparece debidamente facultada Doña Jacques Levy Calvo a fin de delegar en los Sres. ROMERO POEMAPE: SONIA CUSTODIO MERCEDES AYLLON DULANTO, las facultades de representación que se señalan a continuación: Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otra instrumento de crédito, abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas; girar cheques contras las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos acreedores o deudores, cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la sociedad, celebrar contratos de crédito en cuentas corriente, con o sin garantía específica, ordenar cargos y abonos en las cuentas corrientes de la sociedad, y en general ejercer ante los Bancos las mas amplia y plena representación de la sociedad.- Para ejercer las facultades delegadas mediante el presente instrumento, deberán intervenir los Sres. JOSE ARMANDO HOPKINS LARREA o VITALY FRANCO VARON con firmas "A", conjuntamente con uno cualquiera de los Sres. MANUEL CUSTODIO POEMAPE; SONIA ROMERO CARO; MERCEDES AYLLON DULANTO, con firmas "B".- El poderdante deja expresa constancia que se mantienen vigentes la delegaciones extendidas el 11.11.99 y 02.12.99.- Asimismo, revoca la delegación de poder conferida a favor de los Srs. Franklin Alarco Seminario y Arturo Náquire Cipan mediante Escritura Pública del 02.12.99.- El título fue presentado el 23/11/00 a las 14.24.39 horas, bajo el Nº 2000-00214982 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 79.00 con recibo Nº00071964 con recibo N°00073495, LIMA. - 28/11/2000

Dra. MARIELLA VILETA GUEVARA
Registrador Público (e)
OR L.C.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 1:0 y 111 Ley del Notariado

ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

7616. 350-2323 - 771672: 250-2002

OERTIFICO: Que la copia fotostàtica on ALIVERSO es idéntica a su cricinal oughe tenido a la vista, con el cual la agnifronté, poy fe.

lmt.

ABOGADO VETARIO DE LIMA -